



La mujer y su influencia en la construcción del orden político



Acción
por México



Blanca Lucero Magallanes Alva.

Compiladora

La mujer y su influencia en la construcción del orden político

Derechos reservados, 2023

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Índice

Introducción.....	6
Prólogo.....	7
1 La participación de la mujer en la política.....	8
2 Avances de las políticas públicas para la igualdad de género en México.....	17
3 El impacto de las mujeres en política.....	31
4 La construcción social del sujeto político femenino.....	35
5 El empoderamiento político de las mujeres en México.....	43
6 La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política.....	52
7 La mujer en el poder y la paridad de género.....	60
8 La participación política de las mujeres: elementos teórico-conceptuales.....	64
9 Las mujeres y su relación con la política institucional.....	72
10 Mujeres y participación política.....	85
11 Participación política de las mujeres en México.....	89
12 Perspectiva histórica de la participación política de las mujeres panistas.....	96
13 Poder sobre y poder para la teoría política feminista a partir de los noventa.....	102
14 Sobre los derechos políticos de las mujeres.....	110
15 El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México	116
16 Desarrollo y participación política de las mujeres FOTO 31 32.....	135
17 Erase una vez el país de las mujeres.....	145

Introducción

En el presente texto, titulado: “La mujer y su influencia en la construcción del orden político”, encontrarán varios estudios importantes sobre la relación de la mujer y la política, en como esto a permitido la construcción en la actualidad de una democracia mas equitativa. Los autores aportan con una calidad clara y precisa, sobre la construcción del orden político en México, que se vino dando con la obtención del derecho al voto femenino, y como esto ha ido cambiando y avanzando legislativamente en materia electoral y político.

La participación de la mujer en la construcción de la política, como sabemos actualmente es un tema de relevancia, porque esto permitirá la formación de una ciudadanía más equitativa, más democrática y participativa en los diferentes escenarios políticos, que se enfrentan en México. Por tal motivo es importante leer este libro, ya que ofrece un panorama sobre la mujer en la construcción del orden político.

El Partido Acción Nacional lleva una larga historia, dándole su lugar a las mujeres para influenciar y construir las bases en conjunto de la política mexicana, esto se logró con el derecho al voto, en las luchas ciudadanas por la democracia, con las mujeres en puestos públicos, esta lucha la han dado las mujeres para tener una mejor política y una mejor sociedad.

Por último, las mujeres panistas han logrado romper a través de su historia, los moldes de divisiones políticas, permitiendo un mejor futuro en la búsqueda de la construcción de la política y de la democracia, para tener un verdadero humanismo político en el país.

La participación activa de las mujeres en la construcción del orden político y democrático, es muy distintiva, en nuestra sociedad donde como sabemos más de la mitad son mujeres, por esto es de importancia su participación en cualquier esfera, porque esto nos a llevado a un mejor desarrollo como país.

Esta compilación de textos bien llamada: “La mujer y su influencia en la construcción del orden político”, permitirá adentrarnos más a la participación activa y eficiente de la mujer en la construcción de la democracia y de las políticas públicas, esto permitirá ampliar el campo de acción para una mejor igualdad de género, en la competencia de la vida política.

En esta obra las mujeres panistas, podrán analizar, la importancia que se a tenido en la participación de los procesos que permitieron el cambio social hacia una democracia, más plural, participativa y más abierto.

La presente obra contiene, trabajos que permitirán conocer más sobre la mujer como constructor del orden político, entre los que destacan, tenemos: La participación de la mujer en la política, El impacto de las mujeres en política, La mujer en el poder y la paridad de género, participación política de las mujeres en México.

Este trabajo de investigación es solo un apoyo con respecto a la gran tarea que tienen las mujeres para construir en este siglo XXI, una democracia más solida y una verdadera igualdad social.

La Participación de la Mujer en la Política

María del Carmen Feijoo¹

En los albores del siglo XXI, en América Latina y el Caribe, la cuestión de la participación de la mujer en la política se constituye en un tema clave si estamos verdaderamente comprometidas (os) en la conformación de sociedades más equitativas, más democráticas y más capaces de dar cuenta, en la escena pública, de la diversidad de sujetos y de los distintos deseos de los millones de personas que integran esas sociedades.

Las mujeres latinoamericanas llevamos en nuestros hombros una larga historia de participación que se remonta a la constitución de los estados nacionales durante el siglo XIX, a la ampliación de las luchas por la ciudadanía política y social en el siglo XX y a nuestra constitución como los sujetos, por antonomasia antiautoritarios, que confrontaron a los regímenes de Terrorismo de Estado durante las décadas de los 70 y 80 y a las estructuras de desigualdad más flagrantes de la región. Sin embargo, ese tipo de participación sacrificada, heroica y eficaz, caracterizada por su exclusión del poder y de los espacios de toma de decisiones, es hoy insuficiente para las mujeres y nuestras sociedades. Parte del coro de la historia de los sin nombre, las mujeres junto con otros muchos coreutas, nos hemos rebelado. Ese tipo de participación, difusa, sacrificada e invisible, constituyó un patrón de aparición en la escena pública que no generó un proceso de empowerment en términos de género y que incluso, arrojó resultados insuficientes para un proceso de emancipación de género.



Los escenarios sociales y políticos, así como la política misma como actividad, constituyeron siempre espacios y modelos definidos como típicamente masculinos. Pese a ello, las mujeres logramos romper los moldes de esa división sexual del trabajo e incorporarnos a ellos, siguiendo

1 Feijoo, María del Carmen. La participación de la mujer en la política. Instituto Interamericano de derechos humanos. Serie: Estudios básicos de derechos humanos. Tomo V, s/f. Págs. 353-368

estrategias personales o grupales, que nos permitieron tener visibilidad en los mismos, aunque casi siempre en posiciones simbólicas o marginales. No fue hasta los '70 en que la crítica a los contenidos patriarcales de la política, proveniente del feminismo moderno, así como la visibilidad de la resistencia frente al Terrorismo de Estado y la presencia en los movimientos revolucionarios de la región, dieron lugar a un profundo cuestionamiento del modelo tradicional de "hacer política". A partir de esta crítica, nuestro futuro incluye no sólo la búsqueda de una estrategia de incorporación sino una estrategia de subversión del mapa de la política convencional.

La situación de la mujer en la región

Antecedentes: Nuestra memoria, nuestro futuro

La memoria reivindicativa del papel de las heroínas en la historia latinoamericana es hoy una carga para las mujeres que luchamos por ser reconocidas como sujetos de derecho pleno. La invocación generalmente, pero no sólo masculina de las guerrilleras de la independencia, de las forjadoras de la identidad nacional en el período de la formación de los estados latinoamericanos, de las sufragistas en el siglo XX, de la resistencia de las mujeres en los movimientos contemporáneos de derechos humanos, de las madres de los modernos Gracos latinoamericanos en los países que atravesaron períodos de transformación revolucionaria, son hoy un *lip seroice* a la causa de la mujer. Celebradas en muchos casos por nuestra participación vicaria -en el nombre de otros u otras ese discurso es fuente de saturación y alegato centrado en un modelo de participación simbólica. Esto no implica denegar que es en este pasado en que se hundan las raíces de nuestra identidad como mujeres, ni que en ese pasado existen gérmenes de propuestas emancipadoras en términos de género. Implica, sí, señalar la insuficiencia de un abordaje de la participación casi como sólo una variable dependiente de procesos de organización nacional y de clases.

Estado y ciudadanía

Voces y silencios de dicha recuperación no son azarosos: lo que sabemos sobre nuestra participación social en el contexto de los procesos de emancipación colonial, de las guerras de la independencia y de la consolidación, contrasta con el profundo silencio sobre el período de organización de los estados nacionales, en el que se diseña la arquitectura de la moderna opresión de la vida pública y privada de las mujeres durante más de un siglo. Especialmente, porque es en esta fase en la que surge la ciudadanía, como institución básica alrededor de la cual se configura el modelo de obligaciones y derechos recíprocos entre el Estado y los ciudadanos. La ciudadanía, ese inicial contrato social, que ha sido opaco a las diferencias de género, uniformándonos en la de un universal masculino. La identificación liberal clásica de la ciudadanía con la ciudadanía política explica en parte el silencio. Pero, junto con la ciudadanía política excluyente, es el período en el que los estados latinoamericanos avanzan en otras dimensiones organizativas de la vida social y en aspectos cruciales para las mujeres (como las leyes de matrimonio civil y la consiguiente regulación de las relaciones familiares, los códigos penales y los derechos y *capitis diminutio* resultantes), la relación con la Iglesia, la formación de los mecanismos de dominación del Estado como los sistemas educativos y los ejércitos nacionales, entre otros, amalgamando de manera definitiva la articulación de lo privado y lo público y presentando esta construcción histórica como "natural" y "normal".

Ciudadanía política

Una ciudadanía global ciega a la dimensión de género de los sujetos, habría de arrastrarse hasta las postrimerías del siglo XXI, aunque corregida después de la Segunda Guerra Mundial con la modernización que resulta de las Actas de Chapultepec, especialmente en lo referido a la incorporación de las mujeres a la ciudadanía política. Esa incorporación al padrón de votantes que estuvo lejos de traducirse en el incremento de los niveles de participación femenina en los parlamentos y en los ejecutivos de los estados. Corregida esta privación, todavía sufrimos el silencio

frente a otras dimensiones intransferibles de la condición femenina (como el tema de los derechos reproductivos). Fueron las sufragistas latinoamericanas las que tempranamente iniciaron la lucha por esta equiparación, no sólo por participar de los comicios sino extendida al reconocimiento de las mujeres en su multidimensionalidad ciudadana: primero como sujetos de derecho civil, como trabajadoras, y simultáneamente como integrantes de *polis* oligárquicas y patriarcales.

Desde sus comienzos, estas acciones tuvieron gérmenes que pusieron en cuestión las estructuras de los estados nacionales. Después del voto, la incorporación de las mujeres a los escenarios políticos caracterizados por la alternancia cívico-militar fue afectada por tantos “yo, el supremo” y conculcada durante largos períodos junto con la del conjunto de la ciudadanía. Víctimas todas y todas, nosotras fuimos especialmente privadas por la prohibición de acceso al mundo público, ámbito que el condensado machismo de la corporación militar sentía como inconveniente para el cumplimiento de nuestro rol. Si de esta exclusión surge en parte el protagonismo, nos privó de un ámbito de aprendizaje en relación con la cosa pública que nos hubiera sido necesario para encarar las tareas de la transición.

El plus de las mujeres

Una característica que compartió la demanda de reconocimiento político de las mujeres, expresada especialmente por María de la Cruz, la feminista chilena de fines de los '40, es el carácter purificador de las prácticas políticas masculinas que las mujeres habrían de aportar como *plus* identificador al espacio político. Buena parte de la interpelación sufragista a las sociedades latinoamericanas se basa en ese atributo. Que constituye, a la vez, esperanza e hipoteca, juego femenino nuevamente en el borde del heroísmo, al imaginar que nuestro voluntarismo podrá cambiar por sí mismo prácticas corruptas constitutivas para la reproducción de modelos de participación social y política limitados y restrictivos para los sectores subalternos.

Nuestra memoria está indisolublemente ligada a estas experiencias pero la conformación de nuestro futuro requiere de la búsqueda propositiva de un modelo de acción autónomo, que no implique renunciar a nuestra condición humana generalizada y que permita articular el papel que las mujeres hemos desempeñado históricamente como ejes de la defensa de los intereses de los más cercanos familiares, vecinos u otros o como protagonistas de las grandes causas, sin renunciar a nuestros propios intereses como sujetos.

La situación actual

América Latina y el Caribe constituyen una región caracterizada por la diversidad, diversidad de procesos históricos, diversidad de sociedades nacionales, diversidad de procesos y modelos de desarrollo, diversidad de las formas de ser mujer. Multiétnicos y multilingües, algunos estados están todavía en la etapa de su integración mientras que el conjunto, con mayores o menores variantes, enfrenta ahora el problema de la exclusión como resultado de la extensión y profundización de los problemas de la pobreza. En esos marcos, las mujeres estamos inmersas en tiempos de continuidad y de cambio: continuidad, en la transformación y el refinamiento de la opresión de género que acompaña a los procesos de modernización; cambio, en relación con el avance de algunos indicadores, como la participación en el sistema educativo, el incremento de las tasas de actividad, la disminución de las tasas de fecundidad, la prolongación de la esperanza de vida. Continuidad, porque la presencia en la educación formal sigue concentrándonos todavía en las definidas socialmente como “profesiones femeninas”; porque nuestra creciente participación en el mercado de trabajo se concentra en los “peores” puestos, en el sector informal de la economía, en los servicios personales, en los puestos de baja tecnología, en las formas novedosas de explotación de la mano de obra como la maquila; porque la caída de las tasas de fecundidad ha sido a veces resultado de la aplicación de políticas que -anti o pro natalistas- nunca nos tuvieron en cuenta en nuestra condición de sujetos; porque la prolongación de nuestra esperanza de vida es vida para las que podemos sobrevivir a los avatares reproductivos, como las complicaciones del aborto o la

extensión del SIDA.

El contexto de las transiciones democráticas.

Después del protagonismo de las mujeres en los 70/80 en los movimientos de resistencia a las dictaduras, en los movimientos revolucionarios de la región, en los movimientos sociales de diferente tipo, el escenario político atravesó un cambio sustantivo. Desde los 80 en adelante, la reconstitución de los espacios institucionales del hacer política, junto con la revalorización de la democracia como sistema y pacto de convivencia, nos enfrentó con el difícil dilema de cómo articular esta vocación radical de crítica al modelo patriarcal del hacer política con la responsabilidad ética de estar presentes en el escenario político y público con nuestra propia e ineludible voz. El reconocimiento de la existencia de un continuum público-privado-público en la lucha por la democratización de las relaciones interpersonales -"democracia en el país y en la casa"-, así como el de la incompletud de una democracia sin espacio para los grupos sociales subordinados, generó una fuerte presión por el desarrollo de sistemas de representación que den cuenta de la pluralidad de actores sociales.

En la región, ésta es la etapa en la que, al calor de las luchas de las mujeres y la extensión de las políticas de discriminación positiva, comienzan a generarse demandas sobre los sistemas políticos para articular modelos de representación que garanticen la presencia del género. Estas luchas son continuación de las luchas sufragistas y feministas por la incorporación a la ciudadanía política. A la vez, como resultado de estas demandas, los sistemas políticos comienzan a generar ofertas de modelos de participación incorporativos sobre la base del sexo. Algunas de las alternativas que proponen se convierten, en la práctica, en modelos implícitos de cooptación y participación regulada, generados en el aparato político del Estado y focalizados en la necesidad de darnos respuestas como un segmento relativamente diferenciado de la ciudadanía. Otras, como los modelos de cuotas, ofrecen la virtualidad de un modelo de representación diferente, generando grandes debates por la etapa de experimentación en que se encuentran y los resultados todavía controversiales que arrojan.

La devaluación del espacio público

Aquellas u aquellos escépticos de la política institucional hacen notar que no es casual que la incorporación de mujeres a la escena pública y a la política -acompañadas por el diseño de políticas de discriminación positiva- coincida con el momento en el que la política se ha convertido en una de las actividades más desprestigiadas de la región. Son los que dicen que, en la etapa de transición del socialismo, de la globalización de la economía, del ajuste estructural, de la amortización de la deuda externa y del diseño de un nuevo modelo de división internacional del trabajo, es poco lo que puede hacerse desde los escenarios políticos nacionales, especialmente en países periféricos y dependientes. La globalización, más el vaciamiento y desprestigio del espacio público, impulsados por el neoliberalismo, junto con la crisis de los sistemas de representación, constituirían un marco de interacción desvalorizada, adecuado, por lo tanto, para la incorporación de las mujeres.

Esta perspectiva se acentúa por el objetivo contexto de desvalorización del espacio público, afectado por fenómenos de corrupción, narcotráfico, manipulación desnuda de la opinión pública, así como por la crisis de los sistemas de representación centrados en los partidos políticos. La aparición de democracias delegativas y ciudadanías de baja intensidad, constituirían los modelos que dan cuenta del vaciamiento de la política como una de las actividades "nobles" del ser humano. La galvanización que nos producían en los '70 los proyectos colectivos fueron sustituida por un compasivo cinismo yuppie y posmoderno frente a la acción colectiva. Pero, para nosotras, no se trata de modas, y el poder es parte de ese proyecto colectivo; no es en el individualismo puertas adentro de nuestros hogares o lugares de trabajo donde buscamos el camino a la felicidad.

Los modelos de participación

En el plano de la participación política, nuestra presencia pública sigue siendo todavía una curiosidad. Deberíamos diferenciar por lo menos tres modelos que lejos de ser sucesivos son simultáneos.

El primero, el de aquéllas que llegaron solas. Nunca libres de suspicacias sobre la legitimidad de su camino y su capacidad para recorrerlo, su éxito estuvo siempre ensombrecido por haber sido sospechadas de la protección de padres, esposos o amantes. Y, su desempeño, empañado por la supuesta falta de condiciones y por la histeria y el desequilibrio emocional propio de las mujeres. En todo caso, más allá de esta estigmatización, si algo hacen evidente estos casos es la soledad de las mujeres que abrieron, muchas veces a pesar de ellas, un camino en el mundo de la política masculina. Individualismo, deseo de logro, realización personal, estas carreras políticas casi nunca implicaron carreras para el conjunto, ceñidas al único modelo masculino conocido para la esfera pública. Son las que creían que la opresión era cosa de “las otras”, no de ellas, y que el aprendizaje o la revolución, según fueran conservadoras o de izquierda, habrían de curar el sexismo. Interrogadas, aún hoy se resisten a reconocer que en la discriminación que sufrieron hubiera habido componentes machistas, transversales a la estructura de clases. Sin embargo, marcaron hitos y, en muchos casos, más allá de su resistencia a reconocer la especificidad de género, fueron abriendo espacios que después pudimos recorrer otras mujeres. Aunque hoy es indefendible un modelo de participación de dichas características, las que fueron “pioneras” en ese camino merecen un reconocimiento como el que tenemos hacia nuestras otras abuelas sufragistas.

El segundo modelo, de transición, es el de la ingenuidad. A horcajadas del primero y el tercero, se trata de la promoción al espacio público de grupos importantes de mujeres, que desde los 60 en adelante, pelearon, si no con una ideología explícita, con la conciencia de un malestar difícil de nombrar. No es una cohorte que tenga límites cronológicos: es, más bien, el grupo integrado por las que entran en el marco de la ilusoria igualdad para ir descubriendo lentamente las marcas de la discriminación. No sólo la pelea por los lugares, también el observar el bullicio que se produce cuando habla una mujer o la sistemática sutileza del “vos no entendés”. O de su concentración “natural” en las áreas de educación y acción social y minoridad. Es el grupo de muchas de las que se convirtieron en feministas tal vez a pesar de ellas, al chocar con la dura barrera de la discriminación. Aun hoy, son las que predominan en los Parlamentos latinoamericanos y en los pocos cargos ejecutivos de mujeres. Según información de la Unión Parlamentaria, del año 1993, su presencia no excede en los cuerpos legislativos de la región del promedio de entre 5 y 10 por ciento de los cuerpos. Constituyeron casos excepcionales los de Cuba (22.8%); Nicaragua (16.3%) y, por el otro extremo, Colombia (4.3%) y Paraguay (2.5%). Esta situación de marginalidad es la común en todas las otras organizaciones sociales: baste citar el conocido caso de los sindicatos de mujeres con liderazgos masculinos o el techo invisible con el que chocan las viceministras, las juezas que no ascienden a otras instancias, la feminización del funcionariado del Estado latinoamericano en crisis.

El tercer modelo, en permanente reelaboración, es el de las feministas: aquéllas que, conscientes de sus necesidades y su fuerza de género, han hecho carrera, bien representando los intereses de las mujeres o haciendo alianzas entre mujeres. Aquí están, por supuesto, las que ocuparon los consejos nacionales y estadales que se crearon en la región en la transición democrática y, casos más excepcionales, como el de quien fue alcaldesa de la ciudad más grande del Sur. Son los casos de las tantas campañas que con distinto éxito, impulsaron el “mujer, vota mujer” o “con palabra de mujer”, para transmitir a la opinión pública la voluntad de sostener un paradigma ético alternativo al de las dirigencias -femeninas o masculinas- tradicionales. Éstas, nosotras, tuvimos que inventar un camino, mucho más difícil, porque no tenía modelos. Ampliar las referencias a este estilo implica un balance urgente de nuestras prácticas recientes.

En todo caso, estos tres modelos de participación arrojaron pobres resultados, medidos en

su capacidad de ampliar los espacios para las mujeres, por haberse basado en estrategias de “infiltración” e ingreso limitados, así como por sus dificultades para incorporar perspectivas feministas y plantear visiones críticas de las relaciones de género. Este panorama da cuenta de la necesidad de inventar modelos de participación que permitan consolidar las voces de las mujeres y romper el “techo de cristal” que implicó límites en términos de su capacidad de incorporar más mujeres y mujeres pensando “mejor”.

Otro modo de incorporación de las mujeres a los espacios públicos ha sido su presencia en todo el movimiento insurgente en la región. En él, también más allá de su idealización, se arrastró a las organizaciones armadas el modelo de división sexual del trabajo predominante en las sociedades que querían derrocar. Aunque en este caso es necesario señalar que aquellos movimientos revolucionarios más recientes que pudieron establecer vínculos con el feminismo, dieron lugar a otros modelos de participación menos discriminatoria en términos de género, que la guerrilla foquista o los ejércitos de liberación de los tardíos 60 y 70 no pudieron ni siquiera plantearse.

Una nueva Santa Alianza.

Mientras esta discusión tiene lugar tardíamente en la región respecto de los países centrales, vemos con espanto, en un espejo futuro, la forma en que los modelos internacionales en los que se inspiran las políticas de discriminación positiva van siendo sistemáticamente dejados de lado como resultado del avance del nuevo pensamiento conservador en los centros del poder mundial, reinstaurando la idea de la ilusoria igualdad de la ciudadanía, ahora definitivamente igualada por la mano oculta del mercado. Cuyo avance se registra mundialmente por su activismo en los últimos foros internacionales como el de El Cairo. O el avance de variantes autóctonas y cesaristas, que impulsan políticas que son las nuestras como la de los derechos reproductivos, aunque desgajadas del marco ideológico que les da densidad feminista.

El desafío de cómo entrar en el sistema de representación política formal manteniendo la radicalidad del pensamiento feminista es, tal vez, el desafío más grande que recorre a la región. El reciclaje de la energía social de las mujeres, desplazándonos de los pequeños grupos a espacios originariamente de dominio masculino pero que pueden y necesitan convertirse en bigenéricos para mantener su legitimidad y ser utilizados para alcanzar objetivos de emancipación de género, constituye el desafío más grande que enfrentaremos en los próximos años. Va de suyo el decir que sostener este programa implica sostener, tal vez, una de las últimas utopías, en la etapa que, como consecuencia del pertinaz avance del pensamiento neoliberal, amenaza con dejar de ser la del fin de la historia para convertirse en la del fin de nuestros sueños.

Cambiando la política: cambiándonos a nosotras mismas

Julietta Kirkwood, una vez más, fue la compañera que nos ayudó a repensar la política, articulándola con el feminismo en el contexto de la dictadura chilena. Con ella y el movimiento de mujeres, y en diálogo con la producción del feminismo de los países centrales, tradujimos localmente “lo personal es político”. Si avanzamos en este reconocimiento no lo hicimos tanto en el de su opuesto, el hecho de que lo político también es personal: la aceptación de que muchas de las decisiones de ese carácter que tomamos a lo largo de nuestras vidas tenían una dinámica privada (piénsese, por ejemplo, en ruptura y reacomodamientos de parejas al calor de las batallas de la escena pública).

No es menor la coyuntura en la que Julieta escribió sus trabajos: si el feminismo era y sigue siendo la negación del autoritarismo, esa coyuntura era la negación de la condición humana y, por lo tanto, de la política como acción humana posible. En ese momento, nuestro debate se focalizó en leer en clave política todas las relaciones sociales, especialmente las de la familia. Sin negar ese carácter, sin embargo, como señala J. Astelarra, “es cierto que no tiene sentido convertir toda la vida social en política; si lo hiciéramos, vaciaríamos de contenido a la sociedad”. En todo caso,

el avance que realizamos en los debates sobre la microfísica del poder, no estuvo acompañado por una profundización similar en los debates sobre otras dimensiones del escenario de la política pública. La renegociación de los roles de género, por ejemplo, se entendía y practicaba más fácilmente en el círculo público al que empezábamos a llegar. Esto era así porque, entre otras cosas, ese espacio público nos era de verdad, todavía, terriblemente ajeno. Y esto requirió también lo que con J. Astelarra llamaremos “la cura de humildad” del feminismo al aceptar el balance respecto de qué propusimos nosotras frente al mundo público.

Los nuevos escenarios

Cuando la institucionalización de los regímenes revolucionarios llegó o cuando llegaron las transiciones democráticas, teníamos sólo nuestra fuerza de ardientes anarquistas, como dice R. Rossanda, para enfrentar la constitución de los mapas institucionales. Recurso insuficiente para lidiar con una de las cuestiones más importantes: la de la organización de regímenes y sistemas políticos. Más aún, con poca sensibilidad y aprendizajes acumulados para abocamos a esas tareas. Hijas la mayoría de una tradición política insurreccional, veíamos en el Estado sólo la cara de la dominación y, en la negociación, traición. A las de tradición sólo de partido, las miramos siempre con sospechas de connivencias capaces de, finalmente, traicionar nuestro ideario. Esto no era sólo simplificación, también era prejuicio, pues ¿quién de nosotras había nacido feminista químicamente pura sin haber pasado previamente por las turbulencias de nuestras sociedades y, sobre todo, sin haber amasado en esta nueva identidad los dolores de las viejas formas subalternas de participación partidaria? El largo debate sobre la doble militancia quiso saldar este aparente antagonismo con recetas o permisos.

Por otra parte, también éramos sospechadas en el mapa de la política formal, al llegar al mismo con lealtades tan fuertes como para ser transversales entre grupos y con el agravante de sustentar más la ética de los principios que la de la responsabilidad. Esta ética de la convicción que es, para nosotras, componente crucial de la autonomía pero que nos reclama una articulación con la ética de la responsabilidad. El intercambio en estos escenarios fue, y será, un juego de compromiso mutuo: nos necesitaban y los necesitábamos, y depende de nosotras que no sea cooptación, blanqueo, participación vicaria. Después de todo, por las razones apuntadas en relación con el desprestigio de los sistemas de representación, estamos en un período en el que causa más estu-por que nunca encontrar que alguien defiende sus principios.

La lógica de las maquinarias políticas

Esto hizo que tomaran la posta en esta fase las compañeras que eran más diestras en entender esta lógica generada desde el mundo de la política: creció la sensibilidad hacia los aspectos endógenos de las maquinarias políticas. Proliferaron actividades que desde *lobbies* políticos locales o internacionales, nos colocaban en lógicas que nos eran ajenas, aunque necesarias. Desde cómo promover candidatas, como hacer *fiind-raising*, hasta los *media-coachers*, aparecían nuevas estrategias dirigidas a enseñarnos a hacer política. Siempre sospechamos que, entre estos abordajes arquitectónicos y pragmáticos de la promoción política, corríamos el riesgo de que, entre sus pliegues, se evaporara la rebeldía. Reiterando lo dicho, si el desafío más grande que tenemos al borde del siglo XXI es cómo entrar en el sistema de representación política formal manteniendo la radicalidad del pensamiento feminista, el otro, mucho más operacional, es cómo desarrollar una capacidad para tender puentes entre estas dos tradiciones: la de generar y contar votos y la de la dinámica de los pequeños grupos de la que proviene buena parte del feminismo, especialmente el de las mujeres más jóvenes.

Generar y contar votos es, también, una actividad que después tiene que ser amortizada con el cumplimiento de programas y plataformas electorales, con el desarrollo de mecanismos que sirvan para dar cuenta del cumplimiento de la palabra de mujer. Esto, tal vez, sea signo distintivo del nuevo paradigma ético de las mujeres en una etapa en que la política se ha convertido en una

actividad de venta de candidatos vía los medios de comunicación de masas.



Si el diagnóstico de la opresión de género es compartido, no lo es así el de las soluciones: en su diseño, es necesario tener en cuenta aspectos que se relacionan con características específicas de los países y de los sistemas políticos. En nuestro estilo de pensamiento, esto implica una caída brusca de lo estratégico a lo táctico: si son países unitarios o federales, parlamentos uni o bicamerales, con elecciones de nivel local (alcaldías o municipalidades), con sistemas electorales de listas o de tachaduras o con circunscripciones uninominales, con sistemas de votación y recuento, por sexo o mixtos, parlamentarios o hiperpresidencialistas. En relación con el diseño institucional del gobierno, con estructuras específicas para atender la problemática de la mujer, dependientes del ejecutivo o con contralor del legislativo o autónomos y autárquicos, con sistema de cuotas o competencia abierta en las primarias; en relación con las dimensiones ideológicas, con programas mínimos y concertaciones que alcancen hasta qué zonas políticas, con qué pisos no negociables; en relación con las estrategias, con *caucus* y de qué tipo, con qué sectores aliarse, cómo incorporar a mujeres que vienen de experiencias sociales no feministas, cómo negociar con los sectores más conservadores y aún, pese a ello, con mujeres que empiezan a reconocer su opresión de género, cómo reflejar la multidimensionalidad de la experiencia de las mujeres, qué hacer con las “primeras damas”. En síntesis, cómo promover masas críticas de mujeres que garanticen un cambio cuantitativo.

Una de las cuestiones principales es intra partidos: cómo definir el acceso, promoción y permanencia en los partidos políticos, en la medida en que, aunque insuficientes, constituyen los mecanismos de representación reconocidos. Esto implica, como se ha señalado en tantas oportunidades, redefinir la vida cotidiana, diseñada sobre horarios y modelos de participación que tienen implícito el activismo masculino, y también abrir sus agendas a los temas que se refieren a la vida cotidiana -privada y pública- de la gente. Esta transformación de los partidos políticos incluye las búsquedas que están teniendo lugar en la región como, por ejemplo, la articulación de estructuras

de partidos sobre la base de movimientos sociales o el pasaje de figuras relevantes de los movimientos sociales a la vida partidaria. En cualquier caso, todos estos procedimientos incluyen el aprendizaje de las reglas de la vida partidaria como paso previo a su transformación.

Otra de las cuestiones se refiere a las relaciones de los partidos con la sociedad y el Estado. Temas relevantes para la región son cómo avanzar en las relaciones entre partidos y Estado, una de las fuentes más fuertes del clientelismo y de la debilidad de las estructuras institucionales) cuando el Estado se convierte en botín del partido. Aquí, probablemente el carácter del paradigma ético alternativo consista en aprender a utilizar los recursos del Estado no como fuente de canonjías sino recuperando el sentido del uso democrático de los recursos humanos y materiales.

Por último, ¿cómo mantener los vasos comunicantes con los grupos de mujeres que optan por quedar en los espacios de los movimientos sociales y del mundo de las organizaciones no gubernamentales, con la claridad de que con frecuencia la historia reciente muestra que no existen, o no deberían existir, barreras infranqueables entre unas y otras? Pues, ¿de dónde debería extraer el poder público sus elencos sino de estas filas? ¿Y quién debería garantizar que de estas filas se promueva a las mejores sino nosotras mismas? Con frecuencia, hemos subestimado la producción de sinergias estatales-sociales. Quien se sienta del lado del Estado necesita el retomo de las compañeras que quedaron en otros puestos de lucha. Quien quedó del otro lado, necesita fortalecerse con esta nueva acumulación de poder.

No sólo como práctica de una ética de solidaridad feminista, la práctica de la sororidad debe acompañar a las que buscan otro camino y abren otros caminos. Y si no lo hacen, es invocando la sororidad que se deben exigir rectificaciones. Esto no siempre es así, y aunque compartimos el diagnóstico, con frecuencia hemos quedado devoradas en los últimos años por peleas interpartidarias o de sectores sociales, potenciadas por nuestros propios impedimentos para construir pactos solidarios.

El patriarcado juega una carta definitiva cuando nos antagoniza y se deleita con nuestras peleas. Nuevas formas de hacer política, el desarrollo de nuevas reglas de juego, la fidelidad a una ética de la convicción, la generación de mecanismos para “dar cuenta de”, la construcción de sistemas de poder simétricos y respetuosos de las diferencias, son parte de la agenda que necesita desarrollarse en estrategias.

Avances de las Políticas Públicas

para la Igualdad de Género en México

Benjamín Chacón¹

Empezaremos diciendo que el género es un concepto que hace referencia a las diferencias sociales, por oposición a las biológicas que son las diferencias de sexo, entre hombres y mujeres que han sido aprendida, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. Es decir, el género se refiere a la construcción cultural de las características masculinas y femeninas.

Es importante tener en cuenta que las normas, prácticas, símbolos y valores son elaborados y moldeados socialmente dentro de cada cultura, por ende, son creados por las personas en su misma cultura. Cabe la posibilidad de que en algunos lugares lo masculino y lo femenino sea diferente de cómo lo conocemos de hecho, porque esa cultura lo ha determinado de esa forma. Entonces, no perdamos de vista que la construcción de género varía de una cultura a otra e inclusive, varía a lo largo del tiempo dentro de una misma cultura.

La construcción de género se interrelaciona con otras condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona: su cultura, la etnia a la que pertenece, su clase social, su edad, su pertenencia a una comunidad religiosa, su planteamiento político, la historia de su comunidad y su historia familiar. Es así que, podemos decir que el género es un concepto pluridisciplinar, atravesado por otras categorías sociales - como las que acabamos de mencionar -. Todas estas características se traducen en las condiciones de vida de mujeres y hombres, en su forma de ser, de existir y de crear.

Es también importante recordar lo siguiente: sexo no es género, género no es sinónimo de mujer, es menester remarcar que el género es aquello que diferencia a los hombres de las mujeres en sus relaciones sociales. Es más, podemos referirnos a género como una categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura de nuestra sociedad, es una categoría que puede ser aplicada a todas las áreas del desarrollo social, en lo político, económico, ambiental, social, cultural e institucional.

El sistema sexo-género es la constitución simbólica y la interpretación socio-histórica de las diferencias anatómicas entre los sexos. El sistema sexo-género alude a que en el corazón de la sociedad existe un mecanismo que distribuye los recursos (políticos, económicos, culturales o de autoridad, entre otros) en función del género.

Adicionalmente, los estereotipos de género son creencias, valores y normas socialmente construidas entre hombres y mujeres y que son ampliamente compartidas por los miembros de una sociedad. Dichas construcciones se elaboran y refuerzan mediante refranes, canciones, cuentos, los medios de comunicación, la religión, las costumbres, la cultura, la educación, etc. Podemos decir que son mecanismos ideológicos que refuerzan la desigualdad. Es a partir de estos estereotipos que se generan los roles de género.

1 Chacón, Benjamín. Avances de las políticas públicas para la igualdad de género en México. Documentos de trabajo No. 568, noviembre del 2014. Págs. 54



Los roles de género son, entonces, tareas y actividades que una cultura asigna a cada sexo. Son comportamientos aprendidos por mujeres y hombres en una sociedad determinada, también están influenciados por la edad, la clase social, la raza, la etnia, la religión y las ideologías; así como por el medio geográfico, económico y político.

Ahora bien, con base en la supuesta “inferioridad biológica de las mujeres”, es que ocurre un sistema que justifica la dominación, explotación, opresión y/o discriminación de las mujeres, este sistema se conoce como sistema patriarcal. Esto nos lleva a definir el concepto de discriminación de las mujeres como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera.

La discriminación de género es entonces el trato perjudicial que se da a una o a un individuo, fundado en un estereotipo. También se le conoce a esta forma de discriminación como sexismo o discriminación sexual.

Ahora bien, las relaciones de género son las vías mediante las cuales una sociedad define sus derechos, responsabilidades, las identidades (femenino/masculino) y determina el tipo de relaciones sociales entre mujeres y hombres. Las relaciones de género influyen las condiciones de vida de las mujeres y los hombres y fijan su posición y poder dentro de la sociedad.

Las características principales de las relaciones de género son las siguientes:

Son una construcción social, ello implica que pueden ser diferentes de una cultura a otra, de una religión a otra o de una sociedad a otra.

Están jerarquizadas. Su principal característica es la desigualdad, es decir, existe una je-

rarquización de géneros según la cual los hombres ocupan un lugar privilegiado en relación a las mujeres.

Son dinámicas y están en el centro de las relaciones sociales. Cambian, varían y evolucionan a lo largo del tiempo.

Un aspecto importante a tomar en consideración cuando se habla de género es la división sexual del trabajo, esta se concibe como la estructura primera sobre la cual se asienta el sistema de dominación patriarcal. Divide jerárquicamente a la sociedad entre un espacio público-político con rostro marcadamente masculino y otro privado-doméstico con rostro básicamente femenino.

Ahora tocaremos dos conceptos muy importantes bajo la perspectiva de género y que hay que entender muy bien: equidad de género e igualdad de género.

La equidad de género implica una serie de acciones que buscan el trato justo para mujeres y para hombres. Asegurar esta justicia requiere de nuevas medidas por parte de la sociedad, y así compensar las desventajas históricas y sociales que les han impedido, lo mismo a mujeres que a hombres, beneficiarse de oportunidades iguales. Aunque la equidad lleva a la igualdad, no son sinónimos. A partir del concepto de equidad de género se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

En ese mismo sentido, en el Modelo de Equidad de Género MEG 2012 se estipula que, de conformidad con los principios de no discriminación y responsabilidades del Estado mexicano marcados por el derecho internacional de los derechos humanos, el término de equidad no es sinónimo de igualdad. Se entiende que la igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente la política sino la civil, sin embargo, ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades, no han de depender de si han nacido hombres o mujeres.

La palabra equidad remita a la igualdad. Se reconoce a la equidad como un medio para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, porque busca la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier ámbito de la vida. Entonces, podemos hablar de la equidad de género como una estrategia, una acción diferencial o una acción afirmativa.

La igualdad de género es lo opuesto a la desigualdad de género, no a la diferencia de género, y se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad. Es un término que añade el enfoque de género al principio histórico ilustrado y derecho fundamental de la igualdad (a cada persona de una sociedad le deben ser asegurados los derechos básicos y el goce de un mínimo de beneficios sociales y económicos).

Complementariamente, la igualdad de género apunta a que todo ser humano debe y puede gozar de sus derechos. No implica que hombres y mujeres sean idénticos, ni que sea necesario hacer más semejantes a las mujeres respecto de los hombres, para que puedan gozar de los mismos derechos. La igualdad entre hombres y mujeres implica un trato idéntico o diferenciado que resulta en una total ausencia de discriminación contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La igualdad de género ha sido reconocida como un derecho fundamental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmada a través de diversos instrumentos internacionales, como veremos más adelante.

La igualdad formal es, ante todo, la igualdad ante la ley, es decir, la negación de los privilegios. Dentro de la igualdad real se puede hablar de la igualdad de oportunidades y de la igualdad de resultados. La igualdad de oportunidades se refiere a la igualdad de medios que se ponen al

alcance de la persona, de tal modo que los resultados dependen de las capacidades de cada persona. En la igualdad de resultados se pretende que éstos no dependan de las capacidades, sino que dichas capacidades se equiparen mediante medidas de acción positiva:

Veamos ahora qué se entiende por acción afirmativa o positiva. Esta es un tratamiento desigual que favorece a quienes parten de una situación de desventaja. Tiene por objetivo asegurar una auténtica igualdad de oportunidades a todas las personas, bien sea ante el mundo laboral o, en general, ante la vida. Las acciones afirmativas o positivas son medidas especiales de carácter temporal que los Estados pueden tomar para acelerar el logro de la igualdad entre los sexos, sin que éstas sean interpretadas como discriminatorias para los hombres.

Habiendo dicho lo anterior, podemos hablar de la perspectiva de género como un enfoque que permite analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Es un enfoque aceptado mundialmente para lograr la igualdad de género.

Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, con el fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.

En este apartado del marco conceptual se presentan los principales referentes normativos existentes y los instrumentos prioritarios a nivel internacional de los derechos de las mujeres, a saber: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y su Programa para la Acción; y en el ámbito particularmente interamericano, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará”. Finalmente, se abordarán también los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

CEDAW supone el marco legal internacional de referencia en materia de derechos de las mujeres y de igualdad entre hombres y mujeres. La Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó en 1979 entrando en vigencia hasta 1981. Al día de hoy forman parte de esta Convención 186 países del orbe. México la ratificó en marzo de 1981.

La Convención reconoce que a pesar de los instrumentos jurídicos existentes que consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la discriminación contra la mujer sigue existiendo en todas las sociedades y se reafirma que ésta atenta contra la dignidad humana y obstaculiza el bienestar de la familia y de la sociedad. Adicionalmente, aborda tres grandes ámbitos necesarios para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres: 1) los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; 2) los derechos reproductivos de la mujer y 3) las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

En su artículo 1° define la discriminación de la mujer - ya habíamos comentado al respecto - como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. En su artículo 2° declara que los Estados parte condenan tal discriminación y acuerdan poner los medios apropiados para eliminarla.

Los Estados que han ratificado la Convención se obligan jurídicamente a adoptar una serie de medidas tendientes a lograr: el pleno desarrollo y adelanto de la mujer (art. 3); la igualdad entre hombres y mujeres (art. 4); la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres (art. 5); la supresión de todas las formas de trata y explotación (art. 6); la eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país (art. 7); la promoción de la participación de la mujer en la esfera internacional (art.8); la no discriminación en cuanto a la nacionalidad (art. 9); igualdad de derechos en el ámbito de la educación (art. 10); en el empleo (art. 11); en la atención médica (art. 12); en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares (art. 16) y en la promoción de la mujer en el mundo rural (art. 14); entre otros más.

La CEDAW es un hito histórico en la protección de los derechos de las mujeres porque:

Es un instrumento jurídicamente vinculante: la definición que hace de discriminación tiene valor legal y pasa a ser parte de la normativa nacional de los Estados parte.

Prohíbe la discriminación en todas las esferas, pública y privada, de la vida.

Precisa que el acto discriminatorio puede producirse en distintas etapas de la existencia de un derecho: en el reconocimiento, el goce o el ejercicio.

Fortalece el concepto de la indivisibilidad de los derechos humanos al recoger en un único instrumento derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, así como derechos colectivos y el derecho al desarrollo.

Define la discriminación y establece y promueve un modelo de "igualdad sustantiva" que comprende igualdad de oportunidades, igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados.

Obliga a los Estados parte a respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

Faculta a los Estados parte para adoptar medidas temporales de "acción afirmativa", medidas de carácter temporal que aceleren el logro de la igualdad entre los sexos sin que éstas sean interpretadas como discriminatorias para los hombres.

Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra la mujer y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres.

Con el fin de dar seguimiento a los avances derivados de la puesta en marcha de la Convención por parte de los Estados signatarios, se estableció el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el cual está formado por 23 expertas en género, elegidas por sufragio secreto de una lista de personas propuestas por los Estados parte.

Adicionalmente, en el año 2000 se logró que la CEDAW pueda equipararse con otros tratados internacionales de derechos humanos ya que entró en vigor el Protocolo Facultativo de la CEDAW; dicho protocolo introduce el procedimiento de peticiones o comunicaciones individuales, por medio del cual cualquier víctima, sea una persona o un grupo de personas, puede presentar al Comité quejas por una violación de sus derechos, que resulte de una acción u omisión del Estado parte. Por otro lado, este protocolo faculta al Comité para iniciar investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos de la mujer en un Estado parte.

La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing de 1995.

La Organización de las Naciones Unidas declaró el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer, esto sucedió así por la presión ejercida por los movimientos feministas en la década de 1970. En ese mismo año, 1975, se celebró en México la primera conferencia mundial de la mujer; luego fue en Copenhague en 1980; Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. Esta conferencia, la de Beijing, es una referencia obligada en materia de igualdad entre hombres y mujeres; a ella acudieron

189 países y aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con la finalidad de eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Esta plataforma revista de mucha importancia por todas las contribuciones hechas a nivel conceptual, ya que supuso el traslado del foco de atención de las mujeres como problema al concepto de género, y la necesidad de transformar las desiguales relaciones entre mujeres y hombres.

La Plataforma para la Acción de Beijing reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derecho humano y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Este instrumento internacional representa otro hito histórico en temas de género, ya que en ella se articularon por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definieron y consensuaron a nivel práctico dos estrategias claras para lograr los objetivos: el *mainstreaming* de género y el empoderamiento de las mujeres. Por otro lado, es un programa de acción dirigido a crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres en la sociedad y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena en el proceso de toma de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Algo muy valioso de la Plataforma de Beijing es el nivel de concreción tanto de los objetivos estratégicos planteados como de las medidas específicas a llevar a cabo en cada área para alcanzar la igualdad de género. La Plataforma aportó planes de acción concretos, a partir de los cuales se sentaron las bases de muchas de las reformas en políticas y legislación actuales que hace de dicho documento uno de los más completos que existen hasta la fecha a nivel de propuestas y vigencia de sus objetivos estratégicos.

Estrategia de *mainstreaming* de género: se refiere a la acción de integrar o transversalizar la perspectiva de género en todos los procesos de toma de decisiones y en todas las esferas de la vida, en todos los niveles y en todas las etapas de una intervención, política pública o programa social.

Estrategia de empoderamiento de las mujeres: es el proceso de adquirir acceso a los recursos y de desarrollar las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos. El empoderamiento de las mujeres es tanto un fin en sí mismo como un medio para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

La transversalidad de género es un concepto que se institucionaliza en la Conferencia de Beijing 1995, pretende asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen en la definición de objetivos y en la planificación de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres.

A partir de Beijing cada cinco años se celebra una reunión en la sede de las Naciones Unidas para revisar el cumplimiento de la Plataforma. Así, se han celebrado hasta nuestros días tres reuniones: Beijing +5 en 2000; Beijing + 10 en 2005 y Beijing +15 en 2010.

V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y el Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo:

En 1994 en Egipto, 179 países aprobaron un Programa de Acción que abordó el tema de la población y el desarrollo en estrecha vinculación con el desarrollo humano, pero también con la condición de las mujeres, su empoderamiento y participación social; con la salud integral de las personas y el bienestar individual y colectivo, sobre la base del pleno respeto de los derechos hu-

manos, particularmente, los derechos reproductivos.

Esta conferencia es un parteaguas en la historia de la población y el desarrollo, así como en la historia de los derechos de la mujer. Supuso un cambio en la visión del desarrollo y de las políticas de población ya que por vez primera en los temas de población se deja de priorizar datos y números y se pone a los seres humanos en el centro de toda discusión. Asimismo, reconoce la necesidad de empoderar a las mujeres, tanto como un fin importante en sí mismo como elemento clave para mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En esta Conferencia se reconocen por primera vez los derechos reproductivos de todas las personas y se reafirma el derecho fundamental de todas las parejas y todas las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los nacimientos de sus hijos, así como a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem do Pará.

Es el primer tratado sobre violencia contra la mujer que se establece en una región del planeta. Se trata de una convención aprobada por las naciones en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 1994, siendo el primer instrumento legal internacional que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y que tiene carácter jurídicamente vinculante.

Esta Convención define, en su artículo 1°, la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, también recuerda en su preámbulo que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión.

Ratificada por México en junio de 1998, la Convención tiene el objetivo de que los Estados firmantes adopten medidas para erradicar la violencia contra la mujer y protejan el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia. Es por ello que en la misma Convención se establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y se destaca en su preámbulo que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

En su artículo 2°, la Convención reconoce que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica; a la par, en su artículo 3° establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y se comprometen en su artículo 7° a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como a realizar lo siguiente:

Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y adoptar las medidas administrativas apropiadas al caso.

Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su

integridad o perjudique su propiedad.

Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo aquellas de naturaleza legislativa, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

La Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia en detrimento de su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. Estos dos mecanismos son: 1) el mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención (MESECVI), que es un sistema consensuado e independiente para examinar los avances en el cumplimiento de la Convención, y 2) el mecanismo de protección, fundamentado en la presentación de peticiones individuales y/o colectivas sobre violaciones al artículo 7° de la Convención ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, posteriormente, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Declaración de la Cumbre del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas en el año 2000, logra consensuar 8 objetivos comunes y medibles expresados en 18 metas y 48 indicadores.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los siguientes:

Erradicar la pobreza y el hambre.

Lograr la enseñanza primaria universal.

Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Reducir la mortalidad infantil.

Mejorar la salud materna.

Combatir el VIH y SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

De los ocho objetivos del milenio, la igualdad de género se expresa en el tercer objetivo, que establece como meta eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes de finales de 2015.

Adicionalmente, el objetivo quinto inicialmente incluía únicamente una meta, la de reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna. A través de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005 se logró incluir una segunda meta para este

objetivo, lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015.

Políticas públicas y enfoque de género

Al hablar de políticas públicas podemos caer en un debate muy intenso y muy productivo dado que existen muchas posturas respecto de la definición de ellas mismas, hay muchas definiciones de políticas públicas; debate que si bien es cierto sería muy enriquecedor.

Es por ello que adoptaremos la siguiente definición de políticas públicas: son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones:

Adicionalmente, toda política pública encubre una teoría del cambio social, es decir, que hay una relación causa efecto en las disposiciones que rigen y fundamentan la acción política. Esta causalidad se identifica a través de los objetivos, los contenidos y los instrumentos de acción de que la autoridad gubernamental se dota para generar, a partir de sus actuaciones, los efectos o impactos sobre el tejido social.

Las políticas públicas de igualdad de género podemos definir las entonces como el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre hombres y mujeres:

También las podemos concebir como la puesta en marcha de medidas compensatorias tendientes a eliminar discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc. La concreción de sus acciones implica incorporar en la metodología la perspectiva de género en el análisis, planificación, desarrollo y evaluación.

Para que sean eficaces, las políticas de igualdad de género han de abordar los objetivos siguientes:

Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar tanto sobre las normas como sobre las costumbres.

Compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres.

Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento.

Vamos a iniciar en los albores de la lucha por la igualdad de género. De acuerdo con información del Instituto Nacional de las Mujeres³¹, como resultado de estos movimientos, el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, mediante la reforma al Artículo 4°. Un año más tarde, a partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica destacan la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género. En ese tenor, fueron reformados algunos instrumentos normativos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que busca garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. En 1985, se instaló una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia

Mundial sobre la Mujer, la de Nairobi, celebrada en 1985.

Todos los esfuerzos anteriores fueron reconocidos por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3° y 4° presentados por el Gobierno de la República.

Con la llegada del Gobierno del presidente Vicente Fox, se dio pie a una mayor atención a las políticas públicas en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Muestra de ello es la creación, en enero de 2001, del Instituto Nacional de las Mujeres. Este se creó como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

A este instituto se le asignó el objetivo general de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Adicionalmente, tiene como objetivos particulares los siguientes:

Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en nuestra Carta Magna, así como diferentes tratados internacionales ratificados por México, principalmente en lo que se refiere a derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

Un objetivo fundamental, total diría yo, es el de promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres incorporando la participación de la sociedad.

La coordinación, seguimiento y evaluación de todos los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, buscando la concertación social indispensable para su implementación, coordinando de manera permanente las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los gobiernos estatales y municipales así como organizaciones de los sectores social y privado, en la materia.

Promover la cultura de la no violencia y la no discriminación en contra de las mujeres y de la equidad de género.

Promover y monitorear el cumplimiento de los tratados internacionales signados por nuestro país.

Ejecutar programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, para que las mujeres sepan de sus derechos, procedimientos de impartición de justicia, y tengan información acerca de los programas y políticas públicas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

El Instituto se previó con una estructura orgánica y funcional conformada por la Junta de Gobierno, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, el Consejo Consultivo, el Consejo Social y la Contraloría Interna. La Junta de Gobierno se integraría por la titular de la Presidencia del Instituto.

Pues bien, el Instituto (INMUJERES) ha formado parte importante de las políticas de igualdad de género en el país, ya que dicho instituto opera con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo³⁴. A través de este plan, la Administración Pública Federal convoca a las dependencias de los tres órdenes de gobierno así como también a

los tres Poderes de la Unión, en vinculación con la sociedad civil, a realizar acciones que promuevan el desarrollo de las mujeres bajo los principios democráticos de igualdad y no discriminación

En sus orígenes, el Instituto operó con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres, mejor conocido como PROEQUIDAD. Este plan se fundamentaba en uno de los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006, a saber, poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, contribuyan, tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del país y decidan en condiciones de equidad en todos los aspectos de la vida nacional.

Este documento resalta que para poder alcanzar los objetivos que plantea el PROEQUIDAD, se requiere del acuerdo entre el gobierno, la sociedad civil organizada, las instituciones académicas y de investigación y, en general, de la ciudadanía toda. Al haber establecido el Gobierno al humanismo como eje de su proyecto de acción, plantea la necesidad de considerar a todos los seres humanos como iguales, lo cual implica impedir cualquier tipo de discriminación. Por lo tanto, PROEQUIDAD estaba inserto en el propósito de avanzar en la solución de un problema estructural de la sociedad mexicana: el trato discriminatorio que han recibido las mujeres, a lo largo de toda su historia, en los ámbitos familiar, jurídico, educativo y laboral³⁸.

De esta manera, se buscaba una participación femenina con mayor fuerza y amplitud en la vida económica, política y cultural del país, siempre bajo un marco de equidad y bajo una estrategia que garantice su inclusión abierta e irrestricta en la dinámica social.

El Gobierno 2000 - 2006 diseñó una estrategia de políticas y programas coordinados con el fin de impulsar una intervención intersectorial e interinstitucional para dar atención a los problemas de género que más afectan a nuestra sociedad. Esto permitirá que, en el largo plazo, esta perspectiva sea incorporada de manera firme e irreversible, no sólo a las políticas de gobierno, sino además a los valores de la cultura nacional, para que la igualdad de género forme parte de la manera de pensar y de vivir de todas las mexicanas y mexicanos.

Aún durante el sexenio del Presidente Fox se dio la aprobación y promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006. Dicha ley daría forma a la Política Nacional de Igualdad, integrada por el Sistema Nacional de Igualdad, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación que estaría a cargo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Esta ley tiene como finalidad regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado; promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Enarbolaría, además, los principios rectores de igualdad, no discriminación y equidad.

Se estableció que el Instituto es la instancia rectora de la política de Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En el siguiente sexenio, el del Presidente Felipe Calderón, se dieron dos hitos en el avance en pro de la igualdad de género.

En primer término, en febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de alta importancia por establecer los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendría en los diferentes órdenes de gobierno para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta ley establece la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el cual se integra por nueve dependencias de la Administración Pública Federal: SEGOB, SEDESOL, SSP, PGR, SEP, SS, CONAPRED, SNDIF e INMUJERES; siendo presidido por Gobernación y con la Secretaría Ejecutiva a cargo de INMUJERES.

Ambos ordenamientos jurídicos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sirvieron para configurar y nutrir el contenido de lo que sería el PROIGUALDAD.

En segundo término, se promulgó en 2008 el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 - 2012 (PROIGUALDAD), el cual se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012 a partir de su Eje Rector 3 denominado Igualdad de oportunidades, en su punto 3.5 que es "Igualdad entre mujeres y hombres", a partir del cual se desprendía la tarea - prioritaria para el Estado mexicano - de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.

El PROIGUALDAD, en ese entonces, reconocía la urgente necesidad de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y procurar que tal transversalidad fuera posible también en los gobiernos estatales y municipales. En general este Programa establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

En cuanto a fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género, se implementaron diversas estrategias para fortalecer las capacidades de las mujeres, por ejemplo: mejorar su salud mediante una mayor cobertura y calidad de los servicios; eliminar los estereotipos sexistas y la desigualdad de género en el sistema educativo e incrementar su acceso y permanencia, así como a dar prioridad a la atención de las necesidades de las mujeres que viven en condiciones de pobreza.

Con el fin de propiciar la agencia económica de las mujeres y el reconocimiento a la contribución que han hecho a la vida económica del país, es necesario trabajar en la eliminación de las barreras que limitan su participación plena en la economía nacional. El INMUJERES trabajó en coordinación con las dependencias federales para incorporar acciones afirmativas en favor de las mujeres, a través de programas dirigidos a la generación empleos, la obtención de más y mejores ingresos, y la promoción de su autonomía económica y patrimonial.

El INMUJERES, en coordinación con la STPS, instrumentó el Programa Igualdad de Condiciones Laborales: contra la segregación y el hostigamiento sexual, que tiene como propósito impulsar la igualdad en los ingresos y en las condiciones de trabajo, así como establecer medidas que coadyuven a reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo y a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo; está dirigido a la formación de trabajadores/as, integrantes de organizaciones sindicales y asociaciones de empleadores/as.

Además de este programa se creó el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual, derivado del diagnóstico de cultura institucional que llevó a cabo el INMUJERES en coordinación con la SFP.

Con objeto de lograr una participación más activa de las mujeres en la vida económica y en la toma de decisiones al interior de su familia y de su localidad, se facilitó su acceso al empleo por medio de apoyos productivos asignados mediante diversos programas del gobierno federal, específicamente, de las Secretarías de Economía y de la Reforma Agraria.

También se hicieron acciones tendientes a equilibrar la vida familiar y laboral de las mujeres,

por ejemplo, la institución del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, dirigido a madres trabajadoras y padres solos con hijas/os de 1 a 4 años de edad. O también el Programa de Escuelas de Tiempo Completo es operado por la SEP, con el objetivo de que las y los estudiantes tengan un horario prolongado para ampliar sus conocimientos y las madres trabajadoras puedan continuar en el mercado laboral.



También se implementaron acciones para facilitar el acceso de la mujer a la propiedad de una vivienda, mediante el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu casa”, el Programa de Vivienda Rural, en aquellos entonces operados por SEDESOL, y el de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”, de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

En cuanto a la igualdad laboral, se impulsó el fortalecimiento de mecanismos que garantizaran la igualdad entre mujeres y hombres en los centros de trabajo, ello constituyó una estrategia para impulsar mejores condiciones en el mercado laboral y el acceso de las mujeres a empleos permanentes y de calidad, así como a ascensos y puestos de dirección.

Se lanzó el Modelo de Equidad de Género (MEG), es una estrategia para que empresas privadas, instituciones públicas y organismos sociales que desearan asumir el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, tuvieran a su disposición las herramientas y los mecanismos necesarios para incorporar la perspectiva de género e instrumentar acciones afirmativas en favor del personal, que conduzcan al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo.

Respecto de la promoción de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Conclusiones

En nuestro país en los últimos años se ha dado un fortalecimiento institucional y avance en las políticas públicas por la igualdad de género, se han avanzado en el desarrollo institucional que soporte dichas políticas mediante reformas legislativas, diseño e implementación de programas y políticas, así como también de los mecanismos de seguimiento, técnicos y ciudadanos, necesarios para monitorear la implementación, corregir errores y reencauzar los esfuerzos.

Otro aspecto importante es el alto valor agregado que aporta la ciudadanía y el sector social a las políticas de igualdad de género, aunado a los esfuerzos de transversalidad a lo largo de toda la Administración Pública Federal y también los niveles subnacionales.

Presentamos cuatro índices que sirven para medir los avances en la disminución de la desigualdad de género a nivel internacional, de hecho, son índices contruidos por diversos organismos internacionales como el PNUD. Tales indicadores son: índice de Desigualdad de Género, desarrollado y publicado por el PNUD; índice de Equidad de Género, del Instituto de Estudios Sociales de la Universidad Erasmus de Rotterdam, índice de Brecha Global de Género, del Foro Económico Mundial; y índice de Oportunidades Económicas de las Mujeres, de la Unidad de Inteligencia Económica.

En términos generales, a partir de los cuatro índices podemos inferir que la desigualdad de género se ha reducido en los doce años que abarca la medición, de 2000 a 2012.

La nueva agenda de investigación derivada del presente documento gira en torno a diversos aspectos tales como 1) evaluación de las partidas presupuestales destinadas a la igualdad entre los géneros desde 2001 a 2014, 2) efectos de lo que fue el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en la igualdad de género entre su población beneficiaría.

María Guadalupe Suárez Ponce¹

Es un hecho indiscutible que el tema de género aún causa mucha polémica y controversia en todos los ámbitos, pero aún más en la incursión de la mujer en la política.

“El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida”.

Por tal motivo, cada partido político a nivel federal debe ejercer el uso del 2% del gasto ordinario de lo que el Instituto Federal Electoral entrega para la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de sus mujeres militantes.

Esto tiene como firme propósito contar con mujeres capacitadas para las candidaturas ya sean locales o federales, e incrementar la representación femenina en los congresos.



Desde el Comité Ejecutivo Nacional del PAN se debería estar proponiendo la inclusión del tema de género, homologándolo con la sentencia que emitió el Tribunal del Instituto Federal Electoral TRIFE, conocida también como “sentencia de las Juanitas” con el firme propósito de que las nuevas generaciones de mujeres tengan las mismas oportunidades para poder acceder a los escaños públicos y hacer más ágiles los procesos de selección de candidaturas. Derivado de esta sentencia, nuestro presidente dio instrucciones para que se cumpliera y se logró así cubrir 40/60% de las candidaturas y sobre todo llegar a una representación del 37.4% en el Congreso federal de mujeres en la Cámara de Diputados y del 32.81% en la Cámara de Senadores. Pero esta medida

1 Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXIII No. 98, octubre-diciembre 2013. 29-33 págs.

produjo una situación realmente grave dentro de nuestro partido, en donde se violentaron de manera importante las relaciones entre hombres y mujeres. Esto no debe volver a ocurrir, es algo que a nadie le conviene.

A pesar de estos logros, los avances aún son lentos sobre todo a nivel local, donde es inminente homologar las cuotas de género, pero es evidente que ya hemos logrado grandes pasos en el “Camino a la Igualdad”. De hecho, hoy en día somos punta de lanza en la representación política femenina de América Latina.

Con los nuevos Estatutos del PAN, se logrará que, en cada comité municipal, estatal y en cada consejo estatal y nacional, se tenga como mínimo 40% de un género diferente en sus estructuras. Lo cual, definitivamente, hace visibles a las mujeres en cada órgano del partido para lograr así mayor oportunidad y representación.

Por otro lado, los sectores más avanzados del país, tanto público como privado, se han pronunciado por la igualdad sustantiva, y esto para estar de acuerdo con las convenciones internacionales y para cumplir con el objetivo 3 de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, que es “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. Este objetivo busca eliminar las inequidades entre hombres y mujeres en los ámbitos educativo, laboral y de representación política.

Las mujeres estamos accediendo lentamente al poder político, pero es gracias a las cuotas de género y otras medidas especiales como las acciones afirmativas, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, de las fiscalías especiales para delitos contra la mujer, de organizaciones civiles, organismos e iniciativas como la de SUMA y Mujeres en Plural, así como la creación de programas con perspectiva de género enfocados a la ayuda de las mujeres trabajadoras, que ahora podemos ver grandes logros y grandes resultados.

En cuestión de la ley electoral de las cuotas de género en nuestro país, nos encontramos de la siguiente manera: 15 estados cuentan con el 40/60, 7 con el 70/30, 5 estados con la paridad 50/50 y lamentablemente aún contamos con 5 estados que no indican dichas cuotas en sus códigos electorales, como lo son Nuevo León, Nayarit, Guerrero, Guanajuato y Baja California Sur.

La representación femenina a nivel local no es muy favorable aún.

Sólo 159 alcaldías de 2,441 municipios que hay en el país son ocupadas por mujeres de todos los partidos, representando 6.5%. En el PAN, de 549 municipios que gobernamos contamos con 50 alcaldesas, representando 9.10%. Aún falta considerar los cambios de los 14 estados que tuvieron elecciones el pasado 7 de julio.

En este sentido, sabemos que debemos de reforzar nuestros esfuerzos en el ámbito municipal, específicamente en el espacio institucional de los ayuntamientos, ya que existe una brecha de género notable, lo que denominamos una desigualdad de género entre hombres y mujeres enorme y vergonzosa, porque las mujeres en el país seguimos siendo una minoría en el ámbito político. Mientras más alto es el cargo de toma de decisión, más se reduce la incursión femenina. Este bajo porcentaje se ha manteniendo a lo largo de décadas, por lo cual, la participación política debe seguir promocionándose y formando cuadros competitivos.

Este asunto es muy grave porque el derecho de las mujeres a participar en la política pública se va limitado, obstaculizado por distintos factores. Esto hace que los ayuntamientos sean prácticamente espacios dominados por los hombres, por lo cual hay falta de pluralidad de género en los ayuntamientos y por lo tanto una democracia local empobrecida porque el número de mujeres en un cargo dentro de la administración municipal no corresponde a la cantidad del sector femenino que

forma parte de la población municipal.

Los municipios urbanos tienen mayoría de mujeres dentro de su población, pero incluso hay municipios en los que, por la emigración de los hombres, las mujeres se quedan prácticamente a cargo de familias, al frente del trabajo productivo para obtener ingresos, a cargo de niños, niñas, ancianos; entonces, en términos de equidad, la participación de las mujeres en los ayuntamientos no es nada justa. Los obstáculos son multifactoriales como la limitación de recurso económico, resistencias internas, delincuencia organizada, resistencia de los dirigentes, etc. Pero es un hecho que no debemos permitir este rezago inequitativo.

En las elecciones del 2013, en los 14 estados que contendieron obtuvimos de las 77 Diputaciones de Mayoría, 22 para mujeres que representa 28.9% y a 14 alcaldesas (3 de Tamaulipas, 2 Puebla, 1 Tlaxcala y 8 de Veracruz), aunque actualmente en estos estados tenemos 23.

Actualmente hay 247 diputados locales del PAN y 79 de ellos son mujeres, eso representa 31.9%. Esto puede decirse que es un gran logro, aunque estamos conscientes de que aún no es lo que queremos.

Al darnos cuenta que es en el ámbito de los gobiernos municipales donde las mujeres tienen una participación ciudadana más activa, desde nuestra Secretaría de Promoción Política de la Mujer queremos trabajar de la mano con los dirigentes estatales y con diputados locales para que podamos:

Homologar las leyes que incluyen la cuota de género en todos los estados, hasta llegar a la paridad, lo antes posible.

Que se pueda legislar sobre el recurso que debe destinarse a cada partido político para el área de mujeres, que va del 3 al 5% a nivel estatal.

Impulsar los presupuestos etiquetados con perspectiva de género para poder pasar del discurso a la práctica en las políticas públicas

Por otro lado, en cuestión del recurso asignado por el IFE en los estados para ejercer la capacitación de las mujeres, estamos de la siguiente manera: de los 32 estados 11 cuentan con 2%, 7 tienen más del 2%, 13 no lo establece y 1 establece para varios grupos (mujeres y jóvenes).



Es imprescindible que ese recurso se transparente, ya que anteriormente se destinaba para cualquier otra actividad menos para la capacitación de mujeres y esto solamente se puede dar si logramos que se apruebe un reglamento en donde se obliguen a las instancias de mujeres de los partidos políticos a presentar un PAT (Plan Anual de Trabajo) en donde con fechas, indicadores, presupuesto se pueda ejercer ese recurso realmente a la promoción, capacitación y liderazgo de las mujeres y que esté fiscalizado por el mismo IFE.

Esto es, a grandes rasgos, lo que la Secretaría de Promoción Política de la Mujer propone y aporta debido a la experiencia que hemos logrado en estos últimos años, ya que hemos podido constatar que sin la creación de sistemas electorales efectivos, las acciones afirmativas, las cuotas de género, la creación de una verdadera cultura jurídica de género, los convenios electorales sensibles al género, las candidatas bien capacitadas y financiadas, y sobre todo de la voluntad política en los niveles más altos de los partidos políticos y de los gobiernos, no se podrán superar los desequilibrios de género en los parlamentos tanto de México como de todo el mundo.

Creo que ya debemos de pensar no sólo en llegar al 40/60 de candidaturas de diferente género, debemos ser más creativas porque el reto, hoy, es lograr la paridad nos sólo en candidaturas sino en las posiciones mismas de diputaciones locales, federales y senadoras.

“Nunca más este país debe de perder de vista la participación, visión y pasión de sus mujeres, para poder construir un México democrático, justo y equitativo

La Construcción Social del Sujeto Político Femenino

Gabriela Vélez Bautista¹

El objetivo de reconstruir al sujeto social femenino, habrá que reflexionar sobre su subjetividad, e insistir en su explicación como ser histórico. Para ello, se considera necesario partir de la experiencia de vida de las mujeres y sus subjetividades.

En este sentido, es menester aludir a una dicotomía fundamental sobre la que han sido construidas las conceptualizaciones de lo femenino y lo masculino y que, sin duda, es plataforma para discernir sobre la identidad y subjetividad femenina, esta referencia es a las cuestiones de lo privado y lo público. Sobre su significado Arendt explica:

La esfera pública: lo común: significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien, no idénticos por completo. En primer lugar, significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo. En segundo lugar, el término público significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él.

La autora distingue la esfera pública de la privada-doméstica, en esta última los hombres vivían juntos llevados por sus necesidades y exigencias. La esfera de lo público, por el contrario, era la de la libertad y existía una relación entre estas dos esferas. “Resultaba lógico que el dominio de las necesidades vitales en la familia fuera la condición para la libertad de la polis”.

Vale aclarar que no en todas las sociedades y épocas lo público y lo privado han tenido las mismas connotaciones, sin embargo, Amorós explica que estos conceptos respecto a lo femenino y lo masculino siguen manifestando marcadas segregaciones:

Lo privado y lo público constituyen lo que podríamos llamar una *invariante estructural* que articula las sociedades jerarquizando los espacios: el espacio que se adjudica al hombre y el que se adjudica a la mujer. A pesar de sus evidentes diferencias históricas esta distribución tiene unas características recurrentes: las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio, las realizan prácticamente en todas las sociedades conocidas los varones. Puede haber alguna rara excepción pero son las actividades más valoradas las que configuran o constituyen el espacio de lo público [...] es decir, cuando una tarea tiende a hacerse valorar, tiende a hacerse pública, tiende a masculinizarse y a hacerse reconocer.

Una evidencia de esto es lo que se manifiesta en las sociedades patriarcales, en cuanto a la práctica laboral: si se hace referencia a la alta cocina, las mujeres son cocineras, los hombres son *chefs*; en la confección de ropa las mujeres son costureras, los hombres sastres, diseñadores o modistos. En las salas de belleza las mujeres son peluqueras, los hombres son estilistas. La actividad de profesor de primaria hace un siglo era una de las profesiones más valoradas y reconocidas; el *maestro* era un personaje distinguido y respetado, casualmente en su mayoría los profesores eran hombres; hoy parece devaluada tal profesión y llama la atención que en este ámbito la gran mayoría de empleadas son mujeres. Si un político se equivoca, se le juzga por su error, si una política se equivoca, se le juzga doblemente: por el error y porque todavía en cierta parte de la población prevalece la creencia de que las mujeres son poco aptas para ejercer puestos políticos importantes.

1 Vélez Bautista, Graciela. La Construcción Social del Sujeto Político Femenino: un enfoque identitario-subjetivo. Miguel Ángel Porrúa: UAEM, 2008. Págs. 83-104



En lo que respecta a la esfera privada las actividades que se realizan, generalmente femeninas, son menos valoradas socialmente, puesto que como lo señala Amorós (2001), son las que no se ven ni son objeto de apreciación pública. En cambio, en la esfera pública las actividades se contrastan, se puede competir desde lo deportivo hasta lo político, pero en lo privado, las actividades son un tanto indiscernibles; lo que se valora es de puertas adentro y resulta imposible establecer parámetros para distinguirlo, en tanto que no se ve, la autora denomina a este ámbito el de la indiscernibilidad, del no reconocimiento.

Ahora bien, históricamente la experiencia de las mujeres se ha dado en la esfera privada, su incursión en la esfera pública es prácticamente reciente, aun así, persiste una articulación disimétrica en ambas esferas. Amorós sostiene lo siguiente:

Ante cualquier ideologización en términos de simetría, yo remito la carga de la prueba a quien mantenga esta tesis; creo que por el contrario, lo que sí se puede demostrar es que lo valorado socialmente está en el espacio público y se lo adjudican los varones, y lo no valorado está en el espacio privado y ese espacio se nos adjudica a las mujeres.

La postura parece extrema pero no lo es, si lo fuera el movimiento feminista ya habría terminado. Hay en efecto, avances al respecto y uno de ellos es el que corresponde a la explicación de la frase “lo personal es político”, que surge del interés de las mujeres por cuestionar las formas en que la sociedad pretende dirigir sus vidas hacia lo privado, como más recomendable para ellas el matrimonio y la maternidad. Al respecto, Pateman expresa:

Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de esposa, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de subsidios propios del Estado de bienestar y por la división sexual del trabajo en el hogar y fuera del él. Por lo tanto, los problemas personales sólo pueden resolverse a través de medios y de acciones políticas.

Las premisas anteriores son muy claras, sin embargo, muchas de ellas al institucionalizarse pierden su objetivo, puesto que si se facilita la educación femenina es principalmente porque las mujeres son quienes educan, cuidan, nutren y se comprometen con distintas tareas sociales, entre ellas el cuidado del medio ambiente. Se ponen en práctica programas gubernamentales más asis-

tenciales que con perspectiva de género, es decir sin cuestionar el impacto sobre las relaciones de poder entre los géneros. Tal absurdo sólo ha propiciado más carga de trabajo para las mujeres y una mayor explotación de las mismas por sus cónyuges, hijos o parejas, especialmente en las clases más necesitadas. A eso algunos representantes de las instituciones dedicadas al bienestar social le llaman “empoderar” a las mujeres para lograr la igualdad. En cuanto a la política Pateman argumenta lo que puede registrarse casi en todas las sociedades:

En la actualidad las mujeres, todavía siguen teniendo en el mejor de los casos, una representación meramente simbólica en los organismos públicos relevantes; la vida pública aunque no totalmente exenta de mujeres, sigue siendo el mundo de los hombres y sigue estando dominada por ellos.

Ciertamente se han registrado avances importantes en la última década, por mencionar alguno se encuentra el caso de la primera mujer presidenta de Chile en 2006, Michelle Bachelett; triunfo que no ha dejado indiferente a un gran sector del feminismo de la región por el simbolismo que representa una mujer presidenta sobre todo por su condición de agnóstica, divorciada dos veces y jefa de hogar. La prensa revela:

Se siente y observa hoy el triunfo de todas las mujeres en cada rostro femenino no tan así en los hombres [...] el triunfo de Michelle Bachelet ayudará a crear un sentimiento de autovaloración en las mujeres especialmente en las niñas.

Las mujeres, en efecto, están avanzando en la escala del poder político; sin embargo, una mirada a las estadísticas revela que aún prevalece la subrepresentación femenina como puede constatarse en el caso del poder local en América Latina hasta el 2003.

Por ello, entre los elementos más importantes de la lucha del feminismo por establecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sin duda se encuentra el manifiesto a favor de la paridad en los órganos de decisión pública.

Esto ha motivado que la investigación al respecto siga siendo relevante; puesto que entre los obstáculos más importantes se encuentra la existencia de un orden simbólico que propicia la desigualdad genérica, específicamente con relación a lo público-privado, como lo manifiesta la postura de Lipovetsky, para quien la mujer actual muestra una identidad resignificada pero indefinida entre lo público y lo privado, que propicia contradicciones en las subjetividades femeninas porque representa la dialéctica del tránsito de la mujer-objeto a la mujer-sujeto.

El autor sostiene que en la actualidad hay un nuevo modelo que representa el lugar y el destino social de las mujeres caracterizado por su autonomía respecto del modelo tradicional de sujeción y dependencia masculina. Asimismo, historiza la condición de la mujer explicando:

A la primera mujer se le diabolizó y despreció, la segunda fue adulada, idealizada, colocada en un trono. Sin embargo, en todos los casos la mujer se hallaba subordinada al hombre, era él quien la pensaba, se la definía en relación con él; no era más que lo que el hombre quería que fuese.

Con relación a esto puede afirmarse que el feminismo, como entiende Serret: Ha podido plantearse gracias al efecto deconstructivo de los proyectos de la modernidad sobre la simbólica tradicional que se manifiesta en la ilustración con el cuestionamiento de la desigualdad natural, y en el romanticismo con el realzamiento de los valores tradicionalmente considerados femeninos.

Actualmente, en distintas democracias occidentales se ha deconstruido la dependencia femenina respecto de la masculina y se está reconstruyendo una identidad femenina con mayor conciencia de sí, con énfasis en el para sí y no en el para otro.

Desvitalización del ideal de la mujer de su casa, legitimidad de los estudios y el trabajo femenino, derecho de sufragio, divorcio, libertad sexual, control sobre la procreación, son otras tantas manifestaciones del acceso de las mujeres a la completa disposición de sí mismas en todas las esferas de la existencia, otros tantos dispositivos que construyen el modelo de la tercera mujer.

Se diría que hoy las mujeres han ganado el derecho a elegir su destino, a fijar sus metas, a ser dueñas de sus vidas, a autocrearse. Este proceso permite suponer que el siglo XXI, es la era de la mujer quien ahora puede ser coprotagonista también de los espacios reconocidos socialmente,

entre ellos la política y los negocios.

Sin embargo, Lipovetsky sostiene que este coprotagonismo no será tan sencillo, pues aun cuando rige el modelo de igualdad de oportunidades para los géneros,²⁸ persisten las desigualdades entre los sexos, la variable sexo sigue de forma manifiesta, orientando la existencia, provocando diferencias de sensibilidad, de aspiraciones, de preferencias profesionales, laborales, deportivas, más desdibujadas pero no eliminadas. Ciertamente es que se pugna por un modelo de igualdad para los géneros que les concede el derecho a la autonomía, al gobierno de sí mismos, a la individualidad, pero todo ello no ha sido paralelo al avance de la segregación de los roles sexuales.

Los roles exclusivos se han visto sustituidos por las orientaciones preferentes, las libres elecciones, por parte de los agentes, la apertura de oportunidades. No es la similitud de los roles sexuales lo que triunfa, sino la no regencia de los modelos sociales y correlativamente, la potencia de autodeterminación y de indeterminación subjetiva de los géneros. La libertad se dirige a sí misma se aplica ahora de modo indistinto a los dos géneros, pero sigue construyéndose en "situación", a partir de normas y de roles sociales diferenciados, respecto de los cuales nada indica que estén impelidos a una futura desaparición.

En efecto, una mirada al contexto, a nuestro entorno, muestra tanto en estadísticas como en situaciones concretas que mujeres y hombres con base en la diferencia sexual se siguen identificando con las actividades sexuadas que por tradición se les asignan y aún en el caso de varias mujeres políticas se plantea la nostalgia por no poder ser las madres de tiempo completo o las esposas que permanecen en el hogar para recibir a sus maridos con la consagrada disposición que debieran, omisiones por las que sienten cierta culpabilidad.

Respecto al vínculo trabajo-familia, aun cuando en nuestros días muchas mujeres reconocen su derecho a la independencia, salvo algunas excepciones son reconocidas y se autoreconocen con el deber de llevar la principal carga familiar y doméstica. Situación que las pone en desventaja respecto a los hombres y que es fácilmente apreciada en las estadísticas mundiales sobre el empleo, en atención a que la mayor parte de los trabajos a tiempo parcial son ocupados por mujeres.

Por otra parte, en el imaginario colectivo se mantiene la idea de que las mujeres no deberían trabajar si tienen hijos de corta edad o se compadece a esas criaturas señalando que su madre no los cuida debidamente, además de que su ausencia es causa de desintegración familiar.

Dentro del modelo igualitario de la mujer sujeto prevalece el modelo desigualitario, Lipovetsky afirma: "La ideología de las esferas separadas de los dos sexos ciertamente está caduca, pero al mismo tiempo a las mujeres se las sigue asignando de manera prioritaria a la esfera doméstica".

Lo doméstico parte de la esfera privada, sigue estando más próxima a las mujeres, quienes para ejercer su trabajo o profesión y ser independientes tienen como premisa conciliar trabajo público y trabajo privado.

Esta situación del lado masculino no representa conflicto, es claro que los hombres pueden dar prioridad a lo público-profesional como condición de autorrealización y, desde luego, sin sentimientos de culpa en el caso de estar ausentes del hogar.

Lipovetsky sostiene que, en el contexto social posmoderno prevalece un modelo dual individualista que reafirma la división masculino-femenino: "En relación con la esfera familiar, el individualismo femenino es más centrípeta que el masculino. En relación con la esfera del trabajo remunerado el individualismo femenino es más centrífugo que el masculino".

Es innegable que algunas mujeres han logrado romper la tradición y se hallan en círculos habitualmente masculinos sin que ello sea significativo, pues aun cuando en las carreras profesionales se registra un número similar entre ambos sexos, llegado el momento de la práctica, en muchas sociedades sigue siendo inferior el número de mujeres en los puestos de trabajo, muy escaso sobre todo en los cargos de poder, tanto público como de la empresa privada.

Sin embargo, en el discurso ya no hay espacios masculinos y femeninos impenetrables, pero en la práctica se establecen como subyacentes a cada sexo, basta indagar en las universidades e instituciones mexicanas de educación superior para percatarse de cómo es patente la orientación de la carrera en función del sexo.

Ahora bien, si nos acercamos a la cotidianidad, al ámbito familiar, encontramos que a pesar de que algunos hombres se han involucrado hasta cierto punto en la crianza de los hijos y en algunas actividades domésticas, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de éstas y ellos sólo “cooperan y ayudan”, otros prefieren desentenderse y aferrarse a la ventaja de dejar lo doméstico a “su mujer” y aprovechar mejor su tiempo en el trabajo remunerado y los negocios.

Del mismo modo, Legorreta encuentra en diversas entrevistas a mujeres profesionistas que insisten en ser ellas las responsables directas de los hijos y de la casa, tareas que no tienen horario, pero que la aleja del estrés de cumplir las exigencias de un trabajo o competir por un mejor puesto. La autora documenta la coincidencia de varias profesionistas que afirman desear ávidamente alejarse de los procedimientos de competencia, ataques y deslealtades que acompañan su trabajo cotidiano sólo por obtener un ascenso. Documenta que estas mujeres se consideran autónomas, puesto que su actitud es producto de la reflexión sobre lo que consideran su bienestar y deseos.

Se da el caso de las mujeres que desempeñan trabajos remunerados y siendo solteras o casadas tienen hijos, se quejan efectivamente de la doble jornada, del peso del hogar, pero señalan que ocuparse de los hijos es para ellas un placer y algunas que no lo hacen porque el tiempo no les alcanza manifiestan intranquilidad, culpa o nostalgia. Legorreta indica el comentario de una de las mujeres profesionistas que entrevistó:

Para mí, lo más importante son mis hijos, mi trabajo es secundario, en cuanto lo termino, estoy con ellos. Tal vez por eso no me interesa obtener un puesto importante, porque sé que me impediría atenderlos y disfrutar momentos que nunca volveré a tener.

La insistencia de las mujeres a preservar el ámbito doméstico y la maternidad como algo “suyo” o casi exclusivo, según Lipovetsky responde a estrategias de poder y de control de la identidad femenina:

Más allá de las lógicas de dominio de un sexo sobre otro y del peso de los determinantes culturales, en la implicación doméstica de las mujeres cabe ver un fenómeno en el que está en juego una búsqueda de sentido, así como estrategias de poder y objetivos identitarios.

Por otra parte, diferentes casos dan cuenta del orgullo y satisfacción que expresan algunas mujeres cuando afirman que han sido capaces de administrar su tiempo y su capacidad para triunfar en los dos ámbitos: el privado-familiar porque tienen una pareja satisfecha e hijos exitosos y hasta una imagen atractiva, así como el público-profesional porque cuentan con independencia económica y prestigio. Sobre ello, cabe aludir a la interpretación de Badinter:

Hay que interpretar este fenómeno como una reacción frente al retroceso de una posición preeminente, una resistencia a perder el poder materno, que muchas mujeres no desean compartir. Por lo demás en algunas capas de la clase media, las madres viven en ocasiones con orgullo su capacidad para hacer frente al trabajo profesional y a las tareas maternas [...] con lo que las mujeres obtienen una doble gratificación por su capacidad para dominar dos universos, el del trabajo profesional y el de la empresa familiar

Parece cierta la afirmación popular sobre la aptitud de las mujeres para realizar varias cosas a la vez, para situarse en más de una circunstancia, para cumplir responsabilidades diversas pertenecientes a lo privado y a lo público como ser bella, seductora, madre y al mismo tiempo empresaria, política o profesionista.

Podríamos afirmar que la redefinición de la identidad femenina no ha implicado necesariamente el sepulcro de la identidad femenina tradicional, antes bien, esta resignificación ha encauzado la vida de las mujeres hacia la identificación con los espacios considerados masculinos sin que ello represente el abandono de los considerados espacios femeninos.

No obstante, es relevante destacar que dadas las características de restricción de la subjetividad femenina, la doble gratificación que menciona Badinter representa un punto a favor en la expansión de dicha subjetividad. Sin embargo, no se puede soslayar el hecho de que este aspecto positivo, trae consigo, un aspecto negativo significado por la problemática de compatibilizar trabajo doméstico y trabajo remunerado, problemática que permanece en el universo de lo individual, sujeta a las estrategias de solución que cada mujer debe buscar.

Aunque no es motivo primordial de este documento, cabe mencionar que la conciliación en-

tre trabajo doméstico y trabajo público, más allá de lo personal, representa un problema colectivo y político que no ha sido concebido como tal, en tanto no ha sido tema de interés en el parlamento, a pesar de la existencia por lo menos en México de la Comisión de Equidad y Género tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores

Finalmente, como aspectos relevantes de lo expuesto, podemos concretar que la subjetividad femenina actual tiende a expandirse y a significarse tanto en lo público como en lo privado. Proceso que se ha visto favorecido por los avances tecnológicos y científicos que facilitan el quehacer doméstico, por las coyunturas políticas que propician la participación femenina, aunque sea por situaciones convenientes o por crisis económicas que han impulsado a las mujeres a ser coprovedoras o proveedoras del hogar.

Asimismo, es posible afirmar que entre los resultados prácticos de las luchas feministas se puede destacar uno que le concede matices de sujeto social: el proceso de individuación, que la hace un ser particular, que se constituye por su autogobierno, su capacidad de elección, de ser ella misma y que es motivo de los siguientes apartados.

El sujeto político femenino, requiere en efecto, el establecimiento de estrategias democráticas que apoyen el ejercicio de su derecho a la igualdad. En este sentido, cabe aclarar que desde el principio de este estudio se ha presentado la relación entre teorías que apuntan a mostrar diversas aristas sobre la identidad femenina, como elemento fundante en la construcción de la subjetividad y su relación con la política y lo político.

Asimismo, se ha destacado que los procesos de subjetivación de las mujeres como género, ha sido de restricción por las limitantes propias de la organización social de los sistemas patriarcales.

En los siguientes apartados se reflexiona sobre las posibilidades de plantear las condiciones que propicien actores sociales femeninos encaminados hacia la vida activa³⁶ para la reconstrucción de un genérico femenino que permita la operatividad y el reconocimiento de las mujeres como sujetos sociales y políticos de cambio.

Para ello, es importante reflexionar sobre algunas posturas ético-feministas que manifiestan posiciones distintas respecto a las mujeres como sujetos de derecho. Al respecto, se encuentra que desde sus inicios ilustrados el feminismo se planteó como una crítica ética y un movimiento social de reivindicación en razón del derecho a la igualdad, procurando legitimar una imagen femenina que fuera digna del estatuto de sujeto.

De ahí que el análisis de género ha sacado a la luz el sesgo androcéntrico de las éticas universales de la ilustración. A través de la imagen de universalidad abstracta existe una repetida y no reconocida diferenciación de género que margina a las mujeres de ámbitos reconocidos socialmente para relegarlas al cumplimiento de ciertas virtudes específicas.

La posición del feminismo o feminismos después de constatar el androcentrismo existente en las líneas fundacionales de la modernidad, sólo puede asumir dos posturas:

Denunciar esta abstracta y engañosa universalidad, pretendiendo limpiar este subtexto generizado y patriarcal resguardando no obstante el horizonte de la universalidad ilustrada como deseable, o bien rechazar todo el legado universal ilustrado por considerarlo intrínsecamente androcéntrico, reivindicando una ética diferente.

En tal sentido, se muestra en la estructura y los complejos simbólicos de las sociedades de hoy la coexistencia de dos posturas fundamentales acerca de lo femenino y las mujeres que muestran su incompatibilidad: “La que rechaza la inferioridad natural de lo femenino y la que define la propia feminidad según características deducidas del supuesto de inferioridad natural”.

Los feminismos que se ubican en el rechazo de la inferioridad natural de lo femenino suelen derivarse del feminismo de la igualdad, en ellos se pone de manifiesto que las relaciones de poder, fruto de la concepción tradicional de lo masculino-femenino, al tiempo que someten, han generado marginación e invisibilidad hacia las acciones de las mujeres. Esta perspectiva, al plantear la igualdad intenta compatibilizar los conceptos de mujer y sujeto, pero deja pendiente la aceptación positiva o el rechazo a todas las características asignadas a las mujeres como género.



En oposición a estos feminismos de la igualdad se encuentran los feminismos llamados de la diferencia que postulan una ética de la diferencia sexual. Irigaray (1992) señala que la exigencia ética implica reconocer que la definición de la feminidad y las mujeres a partir de un código simbólico binario y jerarquizador propicia la marginalidad de las mujeres.

Hay que liberar el elemento maternal-femenino, en su historia, en su espacio, en su sensibilidad, en su genealogía, para que la ética de la diferencia sexual sea posible. El criterio: lo otro, lo infinito, la diferencia, una nueva relación con el imaginario, con el lenguaje y con los cuerpos.

Es decir, revertir los efectos de dominación que tal referente simbólico y tal identidad imaginaria conllevan.

Sin duda un referente esencial de los efectos de dominación impuestos a la identidad y subjetividad es la experiencia; de esta forma al hablar desde y de sus experiencias muchas mujeres construyeron su identidad como feministas a través de su identificación con las otras. La importancia del concepto de experiencia, aparece desde la obra de Simone de Beauvoir *El segundo sexo*, cuando hace explícita la diferencia entre hombres y mujeres. En el terreno político el concepto de experiencia sería el eje del Movimiento por la Liberación de la Mujer.

Sin embargo, en este juego de paradojas (sujeto o mujer)³⁸ la nascente identidad se ve amenazada porque viene al mundo a través de un ejercicio que conlleva la oposición a la cualidad de sujeto. El motivo es que la asociación mujer-género presenta la indiferenciación del conglomerado femenino, en tanto que para el imaginario tradicional la categoría de igualdad no se aplica a las mujeres porque éstas, como lo explica Amorós, no son individuos particularizables sino un conjunto de indiscernibles, de manera que ellas en contraste con los hombres, no son iguales en tanto sujetos, sino idénticas en tanto género. “Si el género ha funcionado como referente primario de identidades, esto implica también que se ha constituido en el núcleo duro de la subjetividad, aquel conjunto de representaciones que hacen del o la sujeto tener la certeza de su propio yo”.

De acuerdo con estas premisas resulta indispensable resignificar el género femenino en el sentido de propiciar las condiciones para el desarrollo de la capacidad de la mujer de ser sujeto, es decir, construir el espacio de lo discernible reivindicando el principio de individuación. Amorós lo explica: “Si sabemos lo que damos, sabemos lo que valemos: nos autoestimaremos con parámetros objetivos, sin discursos autocomplacientes [...] sabemos lo que damos y, por lo tanto, lo que debemos tomar a cambio. Es una propuesta de reciprocidad”.

Esta propuesta implica dos aspectos fundamentales: el desarrollo de la autonomía para este caso, de las mujeres y la desfeminización y desmasculinización de muchas actividades por tradición asignadas a cada género. Tal efecto, puede requerir políticas y acciones compensadoras que reconozcan la diferencia de género y actúen para fomentar la equidad y dar lugar al principio de igualdad de derechos para los géneros.

El Empoderamiento Político de las Mujeres en México

Cheryl Álvarez Torres¹

En principio, resulta necesario discutir lo que se entiende por representación. Pitkin define a la representación como “*hacer presente de nuevo*”, bajo esta perspectiva, la representación política es la actividad de hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de la ciudadanía en procesos de elaboración de políticas pública

Pitkin identifica cuatro perspectivas de la representación:

Representación formal, que incluye:

Autorización (los medios por los cuales un/una representante obtiene su posición/cargo).

Responsabilidad/rendición de cuentas (la habilidad del electorado de castigar a sus representantes si no actúan de acuerdo con sus deseos).

Representación simbólica

Representación descriptiva

Representación sustantiva

Tanto bajo los preceptos de la democracia participativa como la representativa, es necesario cuestionar ¿Qué representan quiénes representan? En el caso de las mujeres, Celia Amorós ha señalado que las identidades se construyen y negocian, no existe tal cosa como una identidad femenina genuina y autoconstituyente (Amorós, s/f). Por lo tanto, se puede hablar más bien de “la representación de los intereses” de las mujeres, entonces: ¿Quién representa los intereses de las mujeres?

En la complejidad de la definición y el análisis de la representación política, Butler señala que el sujeto del feminismo se restringe bajo los supuestos de universalidad y unidad.

Si bien es complejo definir y representar a la “mujer” o a las “mujeres”, hay elementos comunes y objetivos que se construyen socio históricamente. Celia Amorós nos advierte del inconveniente de la “pulverización del sujeto” en el movimiento feminista, pues considera que al volcarse la atención sobre las diferencias entre las mujeres se acaba por olvidar que ocupan una posición común que no debe olvidarse (Amorós, s/f). Ahí reside la importancia de la representación.

Butler señala que no se trata de negar la política de representación, sino de considerar las implicaciones que plantea en términos de la representación de las “mujeres” y los límites de las políticas de identidad. “Las estructuras jurídicas del lenguaje y de la política constituyen el campo actual de poder; no hay ninguna posición fuera de este campo, sino sólo una genealogía crítica de sus propias prácticas legitimadoras”. Esta visión plantea que la estructura jurídica antecede al sujeto, como señala Foucault, los sistemas jurídicos de poder *producen* a los sujetos que después llegan a representar. Es preciso observar la construcción del sujeto en las leyes, en este caso, de las mujeres como sujeto político.

1 Álvarez Torres, Cheryl. El Empoderamiento Político de las Mujeres en México. México: [El Autor]. Tesis doctorado en ciencias sociales. 2018. Págs. 22-46



Foucault también ha enfatizado la importancia de los discursos en la construcción del poder, observa cómo el poder se construye a través de éstos y cómo las personas se construyen como sujetos a través de los discursos. Como señaló Arendt, la narración de las acciones presenta al sujeto. Las relaciones de poder en la sociedad se establecen, consolidan e implementan con “la producción, acumulación y funcionamiento de un discurso”. Por ello es relevante recuperar los discursos en torno al papel de la mujer, vinculados a los conceptos de género, poder y política, que moldean su participación.

Considerando al feminismo como una forma de representación de los intereses de las mujeres, de acuerdo con la historiadora mexicana Gabriela Cano, el feminismo: “Es un conjunto de ideas que busca transformar convenciones sociales, prácticas culturales y hábitos mentales relativos a las relaciones sociales y a las representaciones culturales de género, así como un movimiento social que se propone influir en las instituciones del Estado, la legislación, las políticas públicas y el sistema económico”. Las diversas corrientes feministas han aportado a la discusión teórica y a la transformación social y política, a través de la movilización social.

En el ámbito de la representación política formal o electoral, la incorporación del principio de la paridad y la igualdad política, que se ha traducido en mecanismos de inclusión política de las mujeres como las cuotas de género, resalta por su valor simbólico al obligar a “ceder” espacios a los grupos dominantes. Aunque ante estos mecanismos se argumenta en algunos casos la falta de preparación política de las mujeres y se plantea que debido a la menor visibilidad que las mujeres han tenido en el ámbito público “y a los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos para hacer una carrera ascendente”, las mujeres podrían “resultar menos competitivas en la arena electoral y que esto choque con el interés de los partidos de ganar elecciones”. Sin embargo, estos mecanismos afirmativos buscan acelerar el déficit de mujeres en el ámbito público, garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales y su desarrollo político, y demuestran que ha sido solo a través de la legislación que se ha incrementado la presencia de mujeres en la esfera política y se ha avanzado en términos de igualdad.

Aunado a las críticas sobre las medidas afirmativas, particularmente las cuotas de género, se señala que las mujeres que ocupen esos espacios deben efectivamente representar los intereses de las mujeres, cuando también se tendría que pedir resultados socialmente relevantes que incluyan a las mujeres, a las y los gobernantes, independientemente de su género, esta exigencia no se le ha reclamado a los gobernantes hombres, constituyéndose en otro elemento de discriminación hacia las mujeres. Wills señala que “el grado de representatividad de género de un régimen depende del grado de inclusión de más mujeres en cargos de elección y designación; pero también de la capacidad de las y los dirigentes políticos de agenciar y proponer discursos y agendas sobre intereses, valores y expectativas femeninas”.

Los partidos políticos son el medio de acceso al poder público en una democracia contemporánea. Según Weber, los partidos políticos son formas de socialización de reclutamiento libre que tienen como objetivo el “proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales

Por su parte, Sartori los define como “cualquier grupo político que se presenta a competir en elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos”. Esta definición más práctica y delimitada de los partidos políticos será la referida en la investigación.

En México, los partidos políticos se consideran entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos y ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral. Son la vía para canalizar las demandas sociales a través de la democracia representativa.

Para formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos se debe contar con la ciudadanía mexicana; está prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos políticos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales y de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Los partidos políticos se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

En la presente investigación se consideran las cuatro fuerzas políticas más importantes en el período de estudio, que son en orden de antigüedad las siguientes: PRI, PAN, PRD y Morena, debido a que agrupan la mayor parte de las preferencias del electorado, liderando la integración de coaliciones y la conformación de agendas programáticas, y representan en mayor o menor grado ciertos posicionamientos ideológicos y de política que pueden ser considerados como de centro, izquierda y derecha.

Las mujeres participan políticamente de diferentes maneras y en diversos espacios, se presentan algunos de los principales en este apartado.

Las motivaciones o preferencias políticas de las mujeres en el ámbito electoral, habían sido convencionalmente catalogadas *a priori*: ya sea “como conservadoras reaccionarias o como ‘locas’ radicales en el otro extremo”, argumento que no se sostiene cuando se analizan casos concretos donde se ponen a prueba las contradicciones entre el supuesto conservadurismo o moralismo atribuido a las mujeres. Se observa también que hay mujeres que, para llegar y permanecer en el poder, tienden a masculinizarse “(cuerpo de mujer/cabeza de hombre)” conservando ciertos rasgos femeninos (*Ibíd*). Lo que en parte se explica por el estándar masculino esperado en el comportamiento político. Sin embargo, hay evidencia que muestra que pese a los prejuicios, las mujeres pre-

sentan un perfil liberal reformista, que “muchas han tenido siempre, ya sea reprimido, disimulado o claramente visible”.

Parte de la evidencia disponible muestra que las mujeres en el poder (como jefas de gobierno o su equivalente) tienden a ser ligeramente más liberales que los hombres y entre aquellas que han dirigido naciones (elegidas en una muestra de finales de los 90's), tienen una característica común: “Ninguna de ellas ha desafiado de forma importante la estructura de poder patriarcal de su sociedad, ya que de haber hecho eso habría supuesto un suicidio político”. Lo que invita a pensar no solo en los desafíos que afrontan las mujeres para llegar al poder público, sino en aquellos que enfrentan para transformarlo.

Siguen siendo pocas las mujeres que consiguen alcanzar posiciones de verdadero liderazgo político en la política formal (como jefas de Estado), lo que ha conllevado a creer que la mayor parte de los liderazgos son masculinos u ostentados por hombres. Sin embargo, se reconocen tres factores que afectan el desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres y su representatividad en cargos públicos, que son: Socialización política, factores coyunturales y/o estructurales, y las formas de discriminación contra las mujeres. La historia del ascenso de una mujer a un alto cargo dentro de un sistema político ejemplifica los obstáculos y las restricciones que tiene que afrontar una persona para acceder al poder público y a un cargo de élite política, además de las barreras específicas de género, pero también ilustra los recursos disponibles y las estrategias que desarrolla para afrontarlas, incluyendo las características propias de su género.

En la literatura sobre la participación política de las mujeres, se pueden observar dos grandes tipos de liderazgos políticos: los liderazgos construidos desde los movimientos sociales y los liderazgos en la política formal, también se han identificado los liderazgos colectivos. Al revisar los estudios sobre liderazgo para el caso mexicano, sobresale el reducido tratamiento del tema, el énfasis de los estudios de género en México parece enfocarse en la revisión de la institucionalización del género, “más que en el estudio de la dimensión individual o las mediaciones entre lo individual y social desde donde se ejerce el liderazgo”, son escasos los estudios que desagregan y presentan a las mujeres como líderes en el país

El análisis de procesos de esta naturaleza, debe recuperar también las relaciones entre los grupos de mujeres y las particularidades de la participación de las mujeres. El empoderamiento político de las mujeres conlleva la creación de alianzas para la incidencia política pero se observa que la generación de consensos es compleja. “La llamada “femocracia” alude a la conformación de grupos de influencia de mujeres dentro del Estado (denominadas femócratas) que abogarían por los derechos de las mujeres, con estilos y alcances que entran, algunas veces, en conflicto con las agendas y estilos de las mismas organizaciones feministas y de mujeres, las cuales dieron impulso al ingreso de las mujeres dentro de la esfera del Estado”. Las diferencias intergeneracionales entre mujeres y “los feminismos”, también pueden suscitar conflictos de valores, intereses e ideologías, para avanzar en una agenda común.

Algunas autoras han desarrollado tipologías de trayectorias de líderes políticas femeninas y tipologías del comportamiento político femenino que pueden valorarse como tipos ideales en sus respectivos contextos, pero éstos solo corresponden a casos específicos. De acuerdo con la revisión de la literatura sobre liderazgos políticos de las mujeres, se observa que “los liderazgos se construyen socialmente y se basan en características individuales”, los estudios sobre el liderazgo y el ejercicio del poder de las mujeres requieren una referencia a contextos específicos (Ortiz, 2009: 193). Si bien pueden valorarse como tipos ideales según las características comunes entre los grupos de mujeres, o con fines comparativos.

En el ámbito legislativo, Panke identifica tres ámbitos motivacionales de las mujeres que participan en política en la actualidad, en los que es posible catalogar a las diputadas federales de la Ciudad de México consideradas en un análisis reciente, que son: 1) Influencia familiar o escolar;

2) Militancia en las bases de los partidos o movimientos sociales y sindicales; 3) Experiencia en el ámbito privado o en el servicio público. Si bien la influencia familiar está presente, no se ha documentado sistemáticamente la influencia de las élites políticas familiares en la participación política de las mujeres.

Por otra parte, como se ha mencionado, están las mujeres que participan desde la acción colectiva, en organizaciones sociales y movimientos sociales. En el movimiento feminista, se ha mostrado un escepticismo respecto a la política electoral, siendo más afín a los mecanismos de democracia participativa y democracia directa, que a la democracia representativa. Sin embargo, han surgido “nuevas corrientes de revaloración de la importancia de intervenir en la democracia representativa”, que influyen en la orientación del movimiento amplio de mujeres, tanto en México como a nivel internacional. El debate y la reconfiguración del movimiento feminista y sus objetivos en el país continúa y se abordará en los capítulos siguientes.

Mención aparte merecen las formas como las mujeres “de a pie”, particularmente en las colonias, en el ámbito rural y en comunidades indígenas, “cuestionan, negocian y reconfiguran cotidianamente la asignación genérica, tanto en el ámbito familiar como en el ámbito comunitario y/o municipal”. A nivel comunitario, aun si la finalidad última de la lucha por la igualdad de género en alguna comunidad o grupo de mujeres, no fuera el ejercicio de poder “formal” de las mujeres, éste “marca el inicio de una reconfiguración de los roles tradicionales de género que puede resultar incluso más transformadora que el hecho mismo de entrar a un sistema de cargos en un contexto masculino no cuestionado”.

Recuperar la intersección entre el estatus socioeconómico, género, origen étnico y edad de las mujeres, y repensar su participación política, sus experiencias y sus transformaciones socioculturales, es uno de los desafíos más importantes de los estudios de esta naturaleza.

Estrategias para el empoderamiento de las mujeres

En los países de la región ha aumentado la demanda de las mujeres por participar y ocupar espacios concretos en el desarrollo nacional. Las principales estrategias y líneas de pensamiento que se han seguido para incorporar a las mujeres en el desarrollo, han sido la estrategia de *Mujer en el desarrollo* (MED), orientada a la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo y a resolver necesidades de las mujeres, pero sin desafiar el orden social, mientras que la estrategia de *Género en el desarrollo* (GED), busca la transformación de las estructuras políticas para la igualdad de las mujeres, considera la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones y propuestas, orientadas a la modificación de las desigualdades estructurales de género. Esta perspectiva busca dar cuenta de la desigualdad de género desde las diferentes situaciones de partida de hombres y mujeres, considerando los efectos diferenciados de las políticas públicas, las relaciones de género existentes y la transformación de las relaciones de desigualdad.

La perspectiva de Género en el Desarrollo enfatiza la importancia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres; se había planteado que expusiera las relaciones de poder en el *desarrollo*, sin embargo, se observa que se ha centrado más en la construcción de *capacidades*, también necesarias, pero sin considerar las implicaciones del concepto de poder. Por ello cobra relevancia retomar la centralidad del poder, tanto en el análisis de la problemática, como para la búsqueda y el diseño de las soluciones.

La adopción de la perspectiva de género, “supone una toma de conciencia sobre las relaciones de poder implícitas en las relaciones de género, lo que en la esfera política se traduce en una subrepresentación política de la población femenina, la reducción de oportunidades de desarrollo y la menor distribución de poder en relación con los hombres

De acuerdo con Varela, “la capacitación sería el medio por el cual las mujeres transitarían de

un estado de no poder, o poder limitado, a un estado de poder”. En su revisión a diversas autoras, señala que “entre los elementos importantes que la capacitación de mujeres para una carrera política debe incluir se encuentran: el desarrollo de un entendimiento común sobre los temas de interés de las mujeres, los esfuerzos de concienciación política sobre género, el desarrollo de la capacidad de presión y la creación de redes de trabajo”

Si bien la capacitación es muy relevante, en estudios empíricos sobre el papel de la capacitación en el empoderamiento político y el liderazgo de mujeres candidatas, ellas “remiten a que es un proceso que no se vincula sólo a eventos de capacitación, sino que tiene que ver con la experiencia de vida de las mujeres y su trayectoria personal. En este sentido, se advierte que existen distintas *trayectorias y procesos de empoderamiento*, dependiendo de si las mujeres se han desenvuelto en la dinámica partidista, en los movimientos sociales, en la docencia, en la gestión comunitaria, en la actividad empresarial o, incluso, en el ámbito doméstico”.

Independientemente del contexto de participación y los procesos de capacitación, se observa que “el sólo hecho de participar políticamente pone a las mujeres en circunstancia de empoderamiento, en la medida en que se enfrentan a situaciones adversas, donde sacan lo mejor de sí”; resalta que candidatas coincidan en que “uno de los aspectos que les gustan de la campaña es el acercamiento con la ciudadanía y sus demandas, y de manera específica, con las mujeres, con quienes sienten un particular vínculo desde su posición de mujeres”. Estos hallazgos corresponden a un análisis del Estado de Guanajuato, siendo pocos los estudios de esta naturaleza, particularmente a nivel subnacional.

Desde la perspectiva analítica, el empoderamiento se divide principalmente en empoderamiento económico, político y social, entre los cuales hay una fuerte interdependencia. El empoderamiento se relaciona con la participación en organizaciones de diferente tipo y nivel, y en la participación en la esfera público-política. Este proceso debe vincular el cambio individual con la acción colectiva, y se relaciona con la ampliación de la ciudadanía y la profundización de la democracia.

A la conceptualización del empoderamiento, se introduce la noción de agencia, de recursos y la discusión del contexto; la *agencia* se define como “la capacidad de los actores de definir sus propias metas y propósitos de acción como función de las oportunidades individuales y estructurales”; los *recursos* son los medios (materiales, humanos, sociales) para ejercer la agencia; en tanto que el *contexto* se observa de distintas formas, “Stromquist habla de fases, Unicef de Niveles en espiral (bienestar, acceso, conciencia, participación, control), Weiringa de esferas o partes de una matriz (personal, familiar, mesonivel, nacional, regional y global), Rowland de dimensiones (personal, relaciones próximas y acción colectiva), Alsop y Heinsbn de dimensiones (Estado: justicia-política-servicios; mercado: crédito-trabajo-mercancías y sociedad: familia-comunidad y niveles (macro, intermedio y local)”.

El proceso de empoderamiento de acuerdo con Schuler se observa en seis etapas (León, 1997: 32): 1) Sentido de seguridad y visión de un futuro; 2) Capacidad de ganarse la vida; 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública; 4) Mayor poder de tomar decisiones en el hogar; 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo; y 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad.

Otra aproximación es el Marco de Empoderamiento Longwe para el análisis de la cuestión de género, desarrollado por Sara Longwe en 1988, el proceso de reconocimiento y tratamiento de las desigualdades de género puede entenderse en términos de cinco variables: bienestar, acceso, concienciación, movilización y control. Este marco relaciona estos conceptos para reducir las diferencias de género en cuanto a bienestar y acceso a los recursos; promover la concienciación para reconocer la discriminación de género; y generar una mayor participación o movilización de las mujeres para superar las prácticas discriminatorias, como una forma de conseguir una mayor participación de las mujeres en el control de los recursos y tener un mayor control de su bienestar.

Un estudio sobre el empoderamiento político de las mujeres en países europeos, propone un marco explicativo para la representación política de las mujeres, es decir, el empoderamiento político visto desde la política formal-electoral. Este marco analítico incluye cinco etapas: 1) El *derecho a votar*, 2) El *reclutamiento* (involucramiento en partidos políticos), 3) El proceso de *selección* (ser elegible para una candidatura), seguido de 4) El proceso de *elección* (el resultar electa) y entonces, 5) Convertirse así finalmente en *representante*. Esta perspectiva es afín a los estudios sobre representación, pero solo es aplicable a la democracia electoral-procedimental.

Otro estudio más reciente y comprensivo, también busca aportar a la necesidad de la conceptualización y medición del empoderamiento político de las mujeres, pero a nivel global, ofrece la siguiente definición de dicho concepto, al que definen como: “La mejora de bienes, capacidades y logros de las mujeres para adquirir igualdad con los hombres en influenciar y ejercer la autoridad política en todo el mundo”.

Una de las principales aportaciones de esta perspectiva es que, de acuerdo con las autoras, el empoderamiento político de las mujeres distribuye el poder más equitativamente entre hombres y mujeres, y socava las estructuras sociales patriarcales (Alexander *et al.*, 2018: 6). Ofrece también tres categorías de actores/actoras empoderadas políticamente:

Actoras de élite, que tienen posiciones para ejercer autoridad política;

Actoras desafiantes de la élite, que se involucran críticamente con las élites y el Estado a través de canales de influencia informales, y;

Ciudadanas que participan en los canales formales de influencia del sistema político

Retomando los principales elementos y dimensiones del concepto de empoderamiento en la literatura, se puede describir un proceso que conlleva la interacción entre el contexto, los recursos y la agencia, y que puede observarse por dimensiones y fases o etapas, como la dimensión política del empoderamiento, que tiene sus propias dinámicas y elementos que se interrelacionan en el proceso de empoderamiento.

Para las mujeres, los procesos de empoderamiento son también “un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. El empoderamiento, por lo tanto, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género”, tiene que ser definido con precisión “para ser un concepto útil como herramienta de análisis y planificación”

El empoderamiento político de las mujeres se centra en la transformación de las estructuras y relaciones desiguales de poder, y se considera como tal al obtener algún tipo de control, por lo que es importante incluir un componente de resultados. En consonancia con las dimensiones del empoderamiento femenino propuestas por Kabeer: Recursos, agencia y logros, en términos del empoderamiento político de las mujeres, los *logros* se pueden valorar en cuestión de incidencia y de representación políticas. Esto es, la medida en que se logra tener cierto tipo de control e incidir en la modificación de las relaciones desiguales de poder (objetivos estratégicos) o en la consecución de objetivos específicos particulares. La participación en la toma de decisiones también se observa a través de la representación política de las mujeres (vinculada a su influencia política y su legitimidad).



Las relaciones entre los componentes del empoderamiento político se pueden observar en diversas direcciones e intensidades. El análisis de redes puede servir para identificar los nodos, la naturaleza e intensidad de las relaciones.

En el proceso de empoderamiento político de las mujeres es preciso observar las condiciones de partida de las mujeres en relación con los hombres, y los distintos procesos que promueven el empoderamiento político de las mujeres, principalmente programas de capacitación y desarrollo de liderazgo político, centrados en el desarrollo de capacidades (individuales, asociativas e institucionales) que incentivan la toma de conciencia sobre la desigualdad de género y la participación de las mujeres para la movilización de recursos.

En el proceso de agencia y empoderamiento, hay una dimensión subjetiva y objetiva a considerar. “La idea que una mujer tiene de sí misma ya le significa tener algún poder; también tiene poder en sus relaciones personales”, también los grupos y las alianzas de mujeres tienen poder. Estos recursos individuales y colectivos hacen parte del proceso de empoderamiento.

Las organizaciones civiles o no gubernamentales no son, por definición, agentes de empoderamiento, pero tienen el potencial de serlo en contextos prodemocráticos si se deben a los intereses de sus miembros. Hay organizaciones que reconocen la importancia de brindar asistencia y estrategias de recaudación de fondos para organizaciones autónomas, especialmente aquellas que no han tenido un reconocimiento o una “voz pública” históricamente, pero que sus intereses y estrategias deben ser analizados.

Los programas públicos y modelos para el empoderamiento participan en el proceso de agenciamiento, principalmente proveyendo recursos de capacitación y acceso a la información. Al respecto Kabeer advierte que los programas gubernamentales pueden estar diseñados para *empoderar* a las personas de manera diferente a las que éstas desean, por lo que es necesario cuestionar los objetivos de las organizaciones e instituciones que diseñan políticas e iniciativas para este fin.

Desde la perspectiva del desarrollo como desarrollo humano o desarrollo de capacidades, se resalta la relevancia de incorporar la perspectiva de género. Martha Nussbaum ha analizado la

situación particular del desarrollo humano de las mujeres, retoma principios de la filosofía del feminismo para aplicarlos a las condiciones de desigualdad e injusticia, visualiza los derechos (como el derecho a la participación política de las mujeres), como capacidades combinadas o capacidades para el funcionamiento, lo que permite observar y trascender del derecho nominal-formal que no garantiza el ejercicio efectivo de los derechos. Sin embargo, esta perspectiva es más centrada en el individuo (como fin y medida del desarrollo) y no en la colectividad.

La Mujer Ayer y Hoy:

Un Recorrido de Incorporación Social y Política

Ana María Stuyen¹

El llamado feminismo de primera ola de los años 60 del siglo pasado no solo denunció la discriminación contra la mujer, sino también que ella había sido ignorada por la historia. Reclamó asimismo contra la opresión masculina, contra la historiografía dominada y escrita por hombres. La protesta despertó interés tanto en la elaboración teórica como en la búsqueda de la presencia femenina en los espacios donde se desempeñaba. Superada desde la academia esa primera tendencia reivindicativa y antimasculina, los estudios de género han permitido ir más allá del reconocimiento de la ausencia femenina en la historia política para visibilizar su presencia en la historia e incluso valorar e identificar los espacios de poder que ha ocupado, así como iluminar los derroteros que ha seguido la mujer, no sin dificultad, por compatibilizar sus roles tradicionales de madre y esposa con las demandas crecientes del trabajo y la profesionalización

En este trabajo nos proponemos situar la Encuesta Nacional Bicentenario UC-Adimark respecto de los temas de mujer, trabajo y familia, identificando, en un contexto de larga duración, cuáles han sido los espacios y los escollos que ha debido sortear la mujer, así como sus demandas, desde que el establecimiento de la república de Chile obligó a pensarla como integrante de la nueva polis. Nos motiva trazar, en primer lugar, a partir de fuentes históricas, el recorrido de su creciente inserción tanto en la sociedad civil como política, así como ilustrar los espacios de cambio que se han producido en la situación de la mujer y su visión de mundo. El análisis cuantitativo aportado por la Encuesta Bicentenario, complementado con otras fuentes, permite esbozar algunas conclusiones a partir de las diferencias de opinión entre sexos, edades y nivel socioeconómico, con respecto a las relaciones de pareja y la familia. Con el objetivo de revisar en términos generales la evolución de la mujer en los últimos años, se presentan, además, algunos datos ilustrativos sobre educación y participación laboral de la mujer desde 1960.



1 Revista del Centro de Políticas Públicas UC. Año VIII No. 61, Julio del 2013. Págs. 22

A diferencia de otras temáticas, este propósito respecto de los estudios de la mujer, presenta a primera vista un problema metodológico, y vinculado con este, otro de fuentes. Respecto de lo primero, es importante mencionar que cualquier conclusión que vincule los datos aportados por las encuestas con la historia de la mujer, tanto en Chile como en otras latitudes, tropieza con las dificultades derivadas del reconocimiento académico, tan solo en las últimas décadas, de los estudios de la mujer y su desarrollo. Su fase inicial, en los países donde ya llevan más de un cuarto de siglo, apenas enfatizó la presencia y contribución de la mujer al mundo real a través de su trabajo en lo privado; menos aún en lo público. Es decir, se intentó tan solo probar que las mujeres habían

sido parte de la historia, aunque no sus protagonistas principales; que no solo reinas y santas habían actuado en el pasado, incluso desde posiciones de poder, especialmente si reconocemos el valor y replicabilidad social de la educación y crianza de los hijos. Posteriormente, se intentó delinear un nicho para el estudio de la especificidad de la experiencia femenina, lo cual dio vida a teorías sobre la naturaleza femenina y las relaciones entre hombres y mujeres, tanto en el pasado como en el presente. Muchas de ellas han cuestionado la estrechez de los estudios de la mujer que la confinan a una suerte de vacío en el pasado. De estas reflexiones han nacido los estudios de género como una categoría útil para el análisis histórico, en tanto ponen de manifiesto que las diferencias sexuales tienen también su correlato de construcción social, lo cual permite visualizar a las mujeres en su rol de interacción social y cultural. Lo anterior justifica las limitaciones para el estudio y la escasez de fuentes sobre la participación de la mujer tanto en la familia como en el trabajo y en la política, lo cual exige recurrir a análisis cualitativos elaborados a partir de documentos que no contemplaban el criterio de género. Más aún, en el contexto latinoamericano, la historiografía y la sociología no consideraron a la mujer como sujeto histórico, sino hasta principios de la década de 1970. México, Costa Rica, Argentina, Brasil, República Dominicana y Chile fueron los países donde más tempranamente se crearon Centros de Estudios de la Mujer. A nivel intelectual, tanto desde la historia, la psicología como la sociología, recién en las últimas décadas del siglo XX se pudo trascender la separación rígida entre un espacio femenino y otro masculino, el primero radicado en el hogar y el segundo en el espacio público, de manera de visibilizar la realidad social interactiva y el rol de cada sexo en ella.

Una dificultad adicional que debió enfrentarse para validar los estudios de género, provino del mismo feminismo que, como se mencionó más arriba, tanto en su versión socialista como liberal, fue descalificado académicamente por su carácter antimasculino. También se le asoció con una ideología conspirativa contra la familia. No obstante, estudios como los emprendidos por Asunción Lavrin han acuñado la conjunción feminismo-católico para referirse a las luchas de las mujeres por su derecho a defender a la iglesia católica y sus valores de los embates del laicismo. Hacia los años 80, el feminismo asumió su identidad académica, postulándose como ideología y también como movimiento que valida la visión propiamente femenina de la realidad y que se opone a toda forma de subordinación y de injusticia hacia la mujer. La conjunción entre los aportes de los estudios de género, del feminismo y de la historiografía han permitido que la historia de la mujer se potencie visibilizándola, aunque fragmentariamente, en los espacios que ocupó en el pasado.

La afirmación de Joan Scott en el sentido de que “lo personal es político” abrió también un amplio espacio para considerar a la mujer como sujeto político y revisar la afirmación respecto de la ausencia de la mujer en el mundo de la polis. La capacidad ciudadana de la mujer ha sido reconceptualizada de manera que la personalidad femenina no sea equivalente necesariamente al espacio femenino de antaño, lo cual nos permite afirmar que en un contexto obviamente de desigualdad respecto del mundo masculino y los derechos reconocidos, la mujer, en este caso, chilena, ha ocupado históricamente posiciones de poder en la política. Desde las restricciones metodológicas y de fuentes impuestas para los estudios de la mujer, y a fin de situar los datos aportados por la Encuesta Bicentenario, presentaremos, en primer lugar, algunas temáticas que han afectado históricamente a la mujer y que permiten explicar parte de las desigualdades o discriminaciones que

aún perviven.

Aunque a primera vista pueda parecer extremo recurrir a una temática tan lejana en el tiempo, el cambio de régimen político hacia la instauración de la república a comienzos del siglo XIX tuvo repercusiones importantes como punto de partida del largo recorrido de la mujer hacia su incorporación en la esfera pública. El nuevo régimen impuso teóricamente la obligación de reflexionar sobre los conceptos en que se funda la legitimidad del ethos republicano. Soberanía popular, participación, representación, ciudadanía, se convirtieron en referencias obligadas en todo discurso en torno a las nuevas naciones y los nuevos estados latinoamericanos. Aplicar estos conceptos a las nuevas prácticas políticas requirió de una reflexión que remitía forzosamente hacia los integrantes de las nuevas naciones y al rol que les correspondía en un régimen que reemplazaba la legitimidad proveniente de la tradición por la adhesión a los principios de igualdad y libertad propios de la llamada modernidad. En América, sabemos que la imposición de esa modernidad fue conflictiva, en la medida en que debía superar las resistencias de sociedades de tipo tradicional, organizadas en torno a la comunidad y al bien común, que aún no se consideraban en condiciones de consagrar al individuo como actor, lo cual afectaba la posibilidad de la mujer para integrar otras esferas que la “natural” doméstica.

Para lograrlo, el primer escollo que debió salvar fue el acceso a la educación llamada “científica”, el cual le permitiría salir de su rol apegado exclusivamente a la domesticidad, ingresar al mundo de las profesiones y diversificar sus opciones de trabajo. El segundo fue el logro de derechos civiles que le permitieran obtener mejores condiciones laborales y mayor control sobre su vida y la de su familia; el tercero fue la concesión de derechos políticos. Como podrá apreciarse, cada uno de estos escollos tiene su correlato en temáticas que inquietan a la mujer, aunque los conceptos que nombran esas problemáticas han sido resemantizados en el tiempo, producto del mismo proceso de inserción de la mujer. Así, por ejemplo, si bien el acceso igualitario a la educación para la mujer está garantizado por ley, su equivalente en el contexto socioeconómico cultural actual aborda otras problemáticas; conceptos como convivencia e infidelidad no son rastreables históricamente en un contexto donde la mujer no tenía acceso a plantearse otra alternativa que no fuera la soltería, matrimonio o vida religiosa, y tampoco era interrogada respecto de sus opiniones frente al comportamiento masculino. Otras temáticas, como la homosexualidad, simplemente no formaban parte de la discusión pública. Tanto la validación de la opinión femenina sobre su rol doméstico, como su participación fuera de este, fueron conquistas logradas en un proceso gradual y al interior de una sociedad en la cual la impronta de dominación masculina imponía resistencias a la participación femenina. Por otra parte, es importante también mencionar que la mujer se convirtió, desde mediados del siglo XIX, en una pieza relevante en el conflicto entre la Iglesia y el Estado, en la medida en que para la jerarquía eclesiástica su domesticidad era garantía de perpetuación de su adhesión a la religión, mientras para el segundo, lo mismo era un impedimento en su proceso de laicización, lo cual no significó necesariamente la salida de la religión de la esfera pública. Si bien esa lucha se zanjó a favor del Estado, los valores tradicionales de la domesticidad, incluyendo la maternidad, han demostrado su vigencia a lo largo del tiempo.

A comienzos del siglo XX la mujer aún carecía de un espacio donde teórica y prácticamente pudiera ejercer como miembro de la sociedad igualitaria y libertaria que consagraba la república, a pesar de avances notables como el aumento de la alfabetización femenina de 29,2% en 1885, a 49,5% en 1920. Teóricamente, en la separación entre espacio privado y público -el primero, de la sociedad civil, donde los particulares se relacionaban entre sí y con el Estado, y el segundo, de la sociedad política o propiamente del Estado-, la mujer quedaba relegada a la esfera doméstica, dependiente de la sociedad civil, pero sin sus derechos. Así, como la gran excluida, ella permanecía bajo la protección patriarcal, del padre o del esposo, limitada tanto en sus derechos civiles como en su participación en la vida pública.

En esos años, sectores liberales unidos a algunas voces femeninas presentaron propuestas

de derechos civiles para la mujer, las cuales siempre quedaron circunscritas al terreno de la domesticidad desde la cual se había construido históricamente la identidad femenina. Se referían a su mayor tuición sobre la familia y condiciones laborales que facilitarían el cumplimiento de sus roles sociales tradicionales, para lo cual el asociacionismo cumplió un rol decisivo. Estas agrupaciones fueron tempranas organizaciones de mujeres en torno a reivindicaciones tendientes a mejorar sus posiciones como grupo al interior del trabajo, de la familia y de la sociedad civil. “Sociedades de protección”, mutuales y otras formas asociativas fueron relevantes en congregar a las mujeres, especialmente en las zonas mineras o en torno a las industrias, en la defensa de sus derechos laborales. Dos organizaciones importantes fueron el Club de Señoras y el Círculo de Lectura, ambos fundados en 1915. El Club agrupó a mujeres liberales de clase alta; el Círculo, fundado por Amanda Labarca, estaba dirigido a mujeres profesionales de clase media. En 1917, Martina Barros de Orrego se manifestó abiertamente partidaria del derecho a voto.

Simultáneamente, surgieron voces dentro del mundo masculino a favor de la incorporación de la mujer. Máximo Lira, en las páginas de *El Independiente* publicó en diciembre de 1872 una serie de artículos bajo el título “La Mujer. Sus Derechos Políticos y Sociales”, donde abogó para que accediera a los estudios superiores, afirmó que su inteligencia podía incluso superar la masculina, y reconoció la conveniencia de otorgarle derechos políticos⁴. Indudablemente esta afirmación se insertaba en la lucha partidaria que auguraba mayor votación femenina para los sectores conservadores.

No obstante, el efecto de la incorporación de la mujer, primero por parte de la Iglesia, y luego de los sectores conservadores tanto en la beneficencia como en el trabajo social más amplio, tuvo como efecto la creciente profesionalización e incorporación de la mujer en la sociedad civil.

La Encíclica *Rerum Novarum* de 1891 obligó a los católicos a tomar conciencia de la llamada cuestión social. Simultáneamente, grupos liberales aumentaron su preocupación por las nuevas demandas de inclusión que surgían desde los sectores de trabajadores y de la incipiente clase media. La creación en 1912 de la Liga de Damas fue la respuesta femenina al llamado. Lo distintivo en su discurso es que llamó a la organización de las mujeres trabajadoras, con iniciativas como la creación de sindicatos, de tiendas y de bolsas de trabajo. Asimismo, comenzaron a diferenciarse de su accionar público en torno a la caridad, promoviendo la acción social y la beneficencia profesional.

El discurso del higienismo convirtió la crianza de los niños en una preocupación en las primeras décadas del siglo, involucrando por vez primera al Estado en la relación entre la madre y su hijo y en la elaboración de políticas públicas que permitieran el control de las tasas de morbilidad y mortalidad infantil así como de los abortos e infanticidios. Por su parte, el socialismo también basó en las madres la creación de un nuevo hombre que fuera capaz de destruir el estado burgués y dar paso a un nuevo orden social. No por ello el socialismo ni el marxismo privilegiaron la emancipación de la mujer por sí misma, sino más bien absorbieron las luchas feministas en el discurso de la lucha de clases en desmedro del de género.

El debate sobre el trabajo femenino de comienzos del siglo XX se dio también en el marco del discurso de la domesticidad. Coincidió además con las nuevas posturas del Estado de bienestar sobre la maternidad social, que alertaban contra los riesgos que el trabajo industrial implicaba para la salud de la raza y de la nación. Este discurso atravesó transversalmente a los sectores políticos e ideológicos, fueran estos católicos, socialistas, liberales o sindicales, todos los cuales solo legitimaban el trabajo de la mujer en caso de necesidad. En el norte chileno fue donde más proliferaron las asociaciones femeninas de lucha por la “emancipación obrera”. Por ejemplo, mujeres anarquistas participaron del Congreso

Mundial de Librepensadoras de 1906 en Buenos Aires, el cual proponía, entre otros temas, el divorcio absoluto y la igualdad legal de todos los hijos. También fueron relevantes los Centros

Belén de Sárraga, fundados por las mujeres librepensadoras en 1913. Las mujeres también dieron algunas luchas independientes, entre ellas, por el descanso dominical y contra el alcoholismo. En 1905 apareció *La Alborada*, primer órgano de prensa redactado por una mujer, Carmela Jeria, vinculado al Partido Demócrata, que se presentó primero como “publicación social obrera” y luego como “publicación feminista”, asumiendo un fuerte carácter antimasculino⁵. Los partidos de izquierda no incluyeron la emancipación de la mujer como programa de acción.

A partir de 1910, mujeres feministas de clase media de diversos sectores, elaboraron una plataforma de lucha para conquistar derechos laborales, argumentando la difícil conciliación entre trabajo y maternidad, y exigiendo al Estado la promulgación de leyes que las favorecieran en la conquista de estos derechos. Las condiciones existentes en el trabajo generaban una situación de exclusión social y política para las mujeres: se les reconocía el derecho al bienestar implícito en la noción de ciudadanía social, pero al mismo tiempo carecían de los derechos civiles establecidos en la Constitución.

Respecto de su rol frente a la sociedad política, es evidente que el siglo XIX no consideró a la mujer. En un gesto insólito, en 1875, un grupo de mujeres se inscribió para votar en San Felipe, aprovechando que la ley no las excluía explícitamente; la reacción fue la negativa legal explícita de este derecho, en 1884. En 1917, el diputado conservador Luis Undurraga presentó al Congreso un proyecto de reforma del Código Civil a fin de conceder personalidad propia a la mujer y el derecho de ser tutora de sus hijos, así como el sufragio femenino, pero la moción fue rechazada. El argumento de democratización del voto con los años irá cobrando fuerza, siendo finalmente el que marcará la discusión sobre el sufragio femenino.

Progresista Nacional de 1921, propuso, a través de su periódico *Evolución*, que las mujeres se empeñaran en ampliar sus derechos de igualdad social y en obtener el voto político como una obligación cívica republicana. El Partido Cívico Femenino, fundado en 1922, defendió el sufragio para la mujer, abogó por la igualdad de remuneración por igual rendimiento, por el establecimiento de una sola moral para ambos sexos, por salas cuna, educación sexual, el fin del cohecho electoral, la libre administración del patrimonio femenino, y por mejoras para la salud de la madre y el hijo, todo ello reflejado en propuestas concretas. Su periódico *Acción Femenina* se declaró feminista: “el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer, por el contrario, la hace mejor doncella, más noble esposa, más experta madre y sobre todo una excelente ciudadana y una poderosa unidad social para el verdadero progreso de la humanidad”. Con el Partido Cívico Femenino el voto entró de lleno en la agenda pública chilena, aunque en realidad la primera propuesta de voto femenino fue presentada por los jóvenes conservadores en 1917, el mismo año en que el Partido Radical presentó una ley de divorcio. En 1922, el Consejo Nacional de Mujeres solicitó al Presidente Arturo Alessandri la concesión del derecho de sufragio, el cual se consiguió para las elecciones municipales, como pedagogía cívica, a partir de 1934, siendo Julieta Campusana elegida como primera regidora en 1947. En esa década aparecen múltiples organizaciones femeninas, pero la más importante fue, sin duda, el Movimiento pro Emancipación de Mujeres de Chile, Memch, fundado en 1935 por Elena Caffarena, Marta Vergara y un grupo de mujeres de izquierda, tanto militantes de partido como independientes. En su declaración de principios, postulaba: “crear una amplia organización con carácter nacional, que agrupara en su seno a mujeres de todas las tendencias ideológicas, que estén dispuestas a luchar por la liberación social, económica y jurídica de la mujer”. El Memch luchó por la liberación económica, social y jurídica de la mujer. Exigía igual salario que el hombre por igual trabajo y mejoras en las condiciones de vida de las mujeres y niños; hizo las primeras reivindicaciones sexuales de la mujer y abogaba por los derechos civiles y políticos. Usó todas las herramientas de la política moderna para lograr sus objetivos: organizó actos públicos, tanto en Santiago como en provincias, publicó un periódico llamado *La Mujer Nueva* entre 1935 y 1941, y se relacionó con los partidos políticos existentes con el fin de conseguir apoyo parlamentario para sus propuestas.

Los años 40 fueron prolíficos para la mujer: en 1946 se creó el Partido Femenino Chileno

dirigido por María de la Cruz. El derecho a voto pleno fue concedido a la mujer en Chile en 1949, ejerciéndose por primera vez en las elecciones presidenciales de 1952, año en el cual Teresa del Canto fue designada ministra de educación. Recién en 1951, Inés Enríquez asumió como la primera diputada, y en 1953, María de la Cruz se convirtió en la primera senadora. Aun canalizando su participación a través de las secciones femeninas de los partidos, las mujeres presentes en el Congreso consiguieron la promulgación de una serie de leyes decisivas como protección de derechos y reconocimiento a la capacidad de la mujer, entre ellas, en 1953, la Ley de Asignación Familiar con obligación de pagarse a la mujer, la prohibición al marido de enajenar bienes raíces sin el consentimiento de la mujer y la legitimidad de las hijas incluso después de la nulidad matrimonial.

Hacia 1960, las mujeres asalariadas representaban el 20,9% de la población activa, en reconocimiento de lo cual se legisló fijando la jubilación de la mujer a los 55 años. Los años 60 y 70, de profunda ideologización en el país, influyeron grandemente en que las mujeres se convirtieran en público objetivo en la lucha política y que también ellas buscaran la autonomización de sus demandas, organizando en esos años el Tercer Congreso de Mujeres que contó con 700 delegadas representantes de un nuevo ethos libertario e igualitario, el cual permitió identificar la influencia del feminismo que propiciaba tanto el control femenino sobre su sexualidad (el uso de la píldora anti-conceptiva se generalizó) como sobre sus destinos. Los Centros de Madres (CEMA) proliferaron en las poblaciones y obtuvieron personalidad jurídica por la Ley de Promoción Popular.

Los últimos años del siglo XX marcaron un giro decisivo en la inserción de la mujer en la vida pública producto en parte de los reconocimientos hacia su lugar de poder en la sociedad y también debido a la identificación del trabajo y la sexualidad como esferas integrantes del poder. No solo proliferaron los estudios cuantitativos sobre la mujer, sino también se debió integrar los paradigmas proporcionados por los estudios de género, los cuales iluminan la presencia y detectan la ausencia de la mujer en una sociedad concebida como relacional y de interacción igualitaria entre los sexos, lo cual ha significado un desafío tanto identitario como de roles y proyectos. En definitiva, un desafío cultural que no solamente asumieron las propias mujeres sino también el mundo masculino, influidos ambos por la comprensión creciente del concepto de democracia hacia igualdades y libertades políticas, pero también sociales, para sectores tradicionalmente excluidos del debate, entre ellos la mujer.

El tránsito hacia la democracia luego del fin del gobierno militar exigió desplegar esfuerzos especiales por asegurar la gobernabilidad y superar los enclaves autoritarios. Muchas mujeres que habían asumido roles protagónicos tanto durante el gobierno de Salvador Allende como de Augusto Pinochet, vieron inicialmente frustradas sus expectativas de reconocimiento. Los principales frutos para la inserción y asignación de derechos se han dado en la última década, cuando se han creado o modificado varias leyes civiles que han beneficiado a la mujer, lo cual marca un hito en el proceso de su inserción y en el logro de la plena igualdad tanto civil como política. En ese sentido, las décadas que transcurrieron desde que la mujer era motivo de concesiones, como el derecho a voto, por ejemplo, han sido plenamente superadas por un contexto donde se han impuesto los conceptos de libertad e igualdad, expresados en la promulgación efectiva de leyes que favorecen a la mujer como individuo y en su rol maternal.

Participación cívica y política de la mujer

Uno de los aspectos donde más ha influido la discusión en torno al género como variable, ha sido en la incorporación de la mujer en la esfera pública, tanto de la sociedad civil como política, no obstante ser este un proceso aún en curso.



En cuanto a la participación en organizaciones civiles, un poco más de la mitad de la población es miembro de alguna (54,3%), sin distinciones entre sexo. Aunque la membresía en organizaciones políticas por parte de la población chilena es escasa (3,5%), las mujeres reconocen menor participación que los hombres (2,1% versus 4,9%) (Encuesta Bicentenario, 2006). No obstante, hay que destacar que la mujer sí ha logrado poco a poco aumentar su participación política, llegando a ocupar más espacios en la Cámara de Diputados (14,2%) y el Senado (13,3%), alcaldías (12,5%), concejalías (24,9%) y ministerios (28,6%) (Periodo 2010-2014) (Baeza *et al.*, 2012). Además, en el sector público, 13,3% son intendentas, 17,6% ministras de la Corte Suprema, 33,3% Superintendentes y 38,3% ministras de Corte de Apelaciones (Cárdenas *et al.*, 2012). Con respecto a la participación de mujeres en gabinetes ministeriales (diciembre 2011), Chile se ubica levemente sobre el promedio de América Latina y el Caribe (19,5% y 18,6% respectivamente), siendo superado, por ejemplo, por países como Argentina (21,4%), Brasil (21,8%), Bolivia (39,1%) y Nicaragua (55,6%) (OIG-CEPAL, 2013). Por el contrario, en cuanto a la proporción de mujeres en los parlamentos nacionales (año 2012), Chile se ubica bajo el promedio de América Latina y el Caribe (14% contra 23%), siendo superada por países como Bolivia (25%), México (26%) y Argentina (37%) todos los cuales cuentan con leyes de cuotas o de paridad (OIG-CEPAL, 2013). Lo anterior apoyaría las posturas que defienden la implementación de las citadas leyes en Chile, aunque, por otra parte, hay autores que se oponen a ello por considerarlo otra forma de discriminación, aunque sea positiva, y una concesión contraria a las demandas de igualdad.

Conclusión

El recorrido por los dos siglos de vida republicana permite concluir, sin lugar a dudas, que los principales logros de la mujer en materia de incorporación hacia la institucionalidad civil y política se producen a partir de los años 40 del siglo XX, de manera comparativamente similar al resto de los países latinoamericanos. Los efectos de la industrialización y la incorporación de la mujer al trabajo, de la migración campo ciudad, de la valoración política y social de la democracia, especial-

mente después de la II Guerra Mundial, la politización de la población, y los avances en materia educacional, son explicaciones obvias para el fenómeno.

Conocer la condición de la mujer en el pasado es una tarea difícil, pues ella no fue historizada como un actor bajo los mismos parámetros que la población masculina. Solo en las últimas décadas del siglo XX los estudios de la mujer, iniciados en Estados Unidos y Europa, la legitimaron como sujeto histórico y actor social. En un trabajo de arqueólogos, los historiadores encontraron primero a la mujer en su lugar de poder doméstico, iniciando así un proceso de valoración de su rol histórico. Luego, los estudios de género la insertaron en un mundo de interacción entre los sexos, iluminando las desigualdades y promocionando sus derechos, los cuales aportaron nuevas armas a movimientos de mujeres que presionaban por su incorporación igualitaria en la esfera pública. Los logros que brindaron a la mujer nuevos palcos de figuración, sumados a los cambios sociales y culturales del siglo XX, plantearon para ellas un desafío identitario. La ampliación del trabajo femenino, de antigua data en los sectores populares, pero más reciente entre la clase dirigente, desafió el discurso público sobre la domesticidad; el acceso al control de la natalidad introdujo nuevos espacios de libertad para que la mujer diseñara su destino, influyendo también sobre la visión en torno a la vida de pareja, incluyendo el matrimonio. La creciente secularización de amplios sectores de la sociedad chilena tiende a cuestionar visiones sobre los valores familiares tradicionales, especialmente sobre el compromiso matrimonial, lo cual recibe amplia difusión en el mundo de las comunicaciones. A pesar de la ausencia de trabajos cuantitativos para décadas pasadas, las fuentes documentales permiten también sugerir que los cambios en la visión de mundo de la mujer se han dado en un proceso de larga duración, como lo sugieren las expresiones de, por ejemplo, una Martina Barros.

No obstante, es interesante destacar que, a pesar de los embates ideológicos y comunicacionales, como lo demuestra la Encuesta Bicentenario, la mujer no abandona del todo su apego a la domesticidad, manteniendo así su identificación con esos roles tradicionales.

Manuel González Oropeza¹

México ha recorrido un largo camino en la ruta de la igualdad entre los hombres y las mujeres, desde 1953, año en que se reconoce el derecho al sufragio femenino federal, a 100 años del Primer Congreso Feminista que demandaba el derecho al voto en Yucatán, y hasta 2015, periodo en el que se coloca a México en el séptimo lugar en la clasificación mundial de los países con mayor presencia femenina en los cuerpos legislativos, por encima de Finlandia, Islandia, España o Noruega. Ese avance no sería posible sin la implementación efectiva de las medidas afirmativas a favor de la participación política de las mujeres.

Hace 100 años se efectuó el Primer Congreso Feminista en Yucatán, que demandaba el derecho al voto. Hace apenas 60 años se recibió por primera vez el voto de la mujer para elegir diputados federales. Sin embargo, hace 100 años se pronunció, en el Congreso Constituyente mexicano, la lapidaria frase: “las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos”.

Con esta animadversión a la participación política de la mujer, hay que recordar que hace 90 años, la candidata a diputada federal en San Luis Potosí, Elvia Carrillo Puerto, sufrió un atentado durante su campaña política y, a pesar de ello, tuvo el primer lugar en la votación, que después se desconocería, ya que la Ley para la Elección de Poderes Federales del 2 de julio de 1918 prohibía el registro de candidatos fuera del género masculino, en su artículo 37.

También, en 1937, se dio el desconocimiento del triunfo electoral de María del Refugio García a la diputación federal de Uruapan, Michoacán. Su protesta ante Los Pinos motivó que el general Lázaro Cárdenas anunciara una reforma constitucional.

Una vez satisfecho el procedimiento de reforma a la Constitución federal para hacer efectivo el sufragio femenino, el presidente Lázaro Cárdenas omitió la promulgación de la reforma. Ese año fue escenario de muchos acontecimientos que nublaron la voluntad presidencial para culminar este paso en el capítulo de los derechos políticos.



1 Seminario mujer y poder: género y ejercicio del poder político: evolución de las acciones a favor de las mujeres. México: TEPJF, 2018. Págs. 11-16

En Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas, se explica la evolución de la cuota de género en México y se señala que la clave del éxito de esta, desde su aprobación hasta su reconocimiento constitucional, fue la actuación de las autoridades electorales, que derivó en la introducción de un número cada vez mayor de mujeres en los espacios de toma de decisión, lo que, a su vez, generó nuevas políticas públicas a favor de la participación política de las mujeres. En este aspecto, México puede convertirse en un claro ejemplo de las relaciones que entre el diseño legal y su efectiva aplicación señala la literatura en la materia.

La cuota de género aparece en la regulación electoral mexicana en 1993. Ante su carácter de mera recomendación a los partidos y, por tanto, ante la falta de mecanismos de aplicación efectiva, la primera cuota no generó mayor impacto en la participación política de las mujeres. En 1997, la presencia femenina en la Cámara de Diputados era de 14.2% y en el Senado de 12.5 por ciento. Sin embargo, al incluir la medida en el código electoral comenzó la larga trayectoria que llevaría a la paridad de género que hoy se intenta implementar; así, la cuota de género empezó a formar parte de las reglas del juego y, por tanto, del debate.

Más tarde, en 2002, a partir del establecimiento de la obligatoriedad de la cuota, México empezó a notar un incremento mínimo en el número de mujeres presentes en el Poder Legislativo federal, hasta llegar a 22.6% de diputadas en la elección de 2003. No obstante, la excepción a la cuota (la selección de candidatos mediante un procedimiento democrático) minaba su efectividad, aunque, al mismo tiempo, generó impugnaciones e interpretaciones relevantes de sus alcances. Fue precisamente con la excepción que la actuación de las autoridades empezó a ser importante para la implementación de las cuotas.

Desde ese momento, por medio de las interpretaciones jurisdiccionales y subsecuentes reformas legales se logró reforzar la cuota de género y alcanzar su implementación efectiva. En las elecciones de 2009, se alcanzó 28% de la representación femenina. El momento cumbre de la cuota fue la elección de 2012, en la que, a partir de la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cuota fue aplicada por primera vez en la historia, de manera plena, sin excepciones, lo que tuvo un efecto positivo en la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados federal. Con la cuota reforzada por decisiones jurisdiccionales, se pudo percatar el avance importante que implicó conseguir elevar a 37% la representación de las mujeres en el Congreso.

En febrero de 2014, llegó otra reforma que pretendió fomentar la participación política de las mujeres mediante el reforzamiento de la cuota de género, al elevar el principio de paridad en el ámbito constitucional y ampliar el número de lugares reservados para mujeres en las listas de candidatos. Su desarrollo legal incluyó una regla que obligó a los partidos a diversificar a los candidatos que postulaban en sus distritos.

La nueva configuración legislativa del principio de paridad de género y los criterios novedosos del TEPJF tuvieron un impacto importante en la integración de los congresos y ayuntamientos.

Los resultados electorales de 2015 muestran un incremento en el número de mujeres en los poderes legislativos locales (con la única excepción de Morelos) y en la Cámara de Diputados. El promedio de presencia femenina en la integración anterior de los congresos locales era de 24.62 por ciento. Después de aplicar el nuevo diseño de las medidas afirmativas, con la postulación paritaria de candidatos, las mujeres alcanzaron una representación, en promedio, de 41.45%, lo que implica un aumento de 16.83 por ciento. Con ello, por primera vez en la historia, la integración de los congresos en México quedó muy cercana a la paridad entre los géneros. No obstante, la paridad ya es realidad en el registro de candidatos y esta autoridad jurisdiccional ha sido garante de su observancia.

En el ámbito municipal también se observa una diferencia importante en comparación con las elecciones anteriores. Ese fenómeno es de particular importancia, ya que ni la reforma constitucional ni la legal incluyeron expresamente la aplicación del principio de paridad en las elecciones de ayuntamientos, pero desde 2014 es un principio constitucional omnipresente y expansivo para el poder público.

Ante la ausencia de la obligación legal de los partidos de postular mujeres como la mitad de sus candidatos en el ámbito municipal, la actuación del Tribunal Electoral nuevamente resultó ser clave. Las Salas del TEPJF establecieron una postura firme a favor de la paridad de género, persuadiendo a los partidos políticos en el cumplimiento de ese principio en la integración de las listas de candidatos a los cargos de elección popular, con especial énfasis en las postulaciones en el ámbito municipal. El criterio general adoptado por la Sala Superior señaló que la paridad horizontal y vertical a nivel municipal es un mandato constitucional y convencional y, por tanto, su aplicación resulta incuestionable. Es decir, es de observancia obligatoria [y que su finalidad es] el adecuado equilibrio en la participación política de hombres y mujeres, en el caso, en la integración de los Ayuntamientos y con ello lograr la participación política efectiva en la toma de decisiones del mencionado ente público colegiado, en un plano de igualdad sustancial, con el objetivo de consolidar dicha paridad de género como práctica política.

Debido a la aplicación de ese criterio, en 2015 fueron electas 66 nuevas presidentas municipales, con lo que el crecimiento porcentual fue de 36%, al pasar de 175 a 241 alcaldesas. En términos generales, en los 871 municipios en los que hubo elecciones en 2015 resultaron electas 105 mujeres, 15 más que en el periodo anterior, lo que significa un incremento de 14.8% (Observatorio de la Participación Política de las Mujeres).



Estos resultados electorales demuestran que, en esta elección, debido a la introducción del principio de paridad de género y a sus nuevas reglas de aplicación, México alcanzó niveles altos de presencia femenina en los cargos, muy por encima de los niveles históricos. Con ello, se convierte en un claro ejemplo de la relevancia tanto de un diseño legal apropiado como de la existencia de autoridades capaces de exigir el cumplimiento de la ley.

La historia que aquí se ha esbozado deja en evidencia una relación positiva entre la presencia de las mujeres en los espacios de decisión y las acciones afirmativas: el ingreso de algunas mujeres a la arena política propicia la llegada de aún más mujeres y la adopción de medidas a favor de la igualdad de género. De igual manera, la mayor presencia de mujeres en los partidos políticos en la década de 1990, a la par de la institucionalización del movimiento feminista, permitió la implementación de medidas afirmativas (aunque de forma incipiente) como la cuota de género que, llevada a su máxima efectividad, implicó la adopción de la paridad como principio constitucional.

Hay otro patrón que se repite y que permite una implementación efectiva de las normas legales: la actuación de las autoridades. La interpretación del Tribunal Electoral fue clave para la efectividad de la cuota de género y se volvió fundamental también para la adopción y aplicación del principio de paridad.

Como señala Freidenberg: el cambio en las exigencias en las normas, sumado al activo papel del Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto en la Sala Superior como en las Salas Regionales, han sido claves para ir corrigiendo las prácticas oscuras de muchos partidos que se han negado de manera sistemática a cumplir con las cuotas y/o paridad. En este sentido, la práctica más común y más comentada en México ha sido que se ha mejorado la representación de las mujeres “a golpe de sentencias” y de mujeres que exigen cada vez más el respeto de sus derechos políticos.

Se ha recorrido ya un largo camino y ahora se tiene otro reto: lograr que esos resultados perduren y lleguen a replicarse, a arraigar en la sociedad mexicana, para lograr la paridad de género en todos los ámbitos. Siempre se debe recordar que la paridad, o la democracia paritaria, busca garantizar a todos los ciudadanos, incluyendo a todas las mujeres y a todos los hombres, el goce pleno de sus derechos para su adecuado desarrollo.

Mauricio Limón Aguirre¹

El derecho de las mujeres a participar en los espacios políticos y de adopción de decisiones es considerado un derecho humano fundamental, basado en el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto pleno a la ciudadanía.

El carácter universal, inalienable e indivisible de los derechos humanos ha posibilitado la afirmación y valoración de la participación política activa de las mujeres como un requisito indispensable para el desarrollo de los países. Sin embargo, tal como apuntan Alda Fació y Rosalía Camacho habría que tener presente que la concepción de los derechos humanos ha variado históricamente de acuerdo con el sentido, valor o contenido que cada época y cada sociedad le han dado, por ello la noción de que la participación política de las mujeres forma parte de la agenda de los derechos humanos, como expresión del reconocimiento a la igualdad entre mujeres y hombres, ha conllevado históricamente diversos procesos de movilización social.

Entre las primeras mujeres en exigir el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres y su derecho a participar en la vida política destaca Olympe de Gouges, quien propuso una constitución en la que hombres y mujeres fuesen considerados igualmente ciudadanos, partícipes en el contrato social. En su Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana exigía para las mujeres los derechos inalienables de libertad e igualdad proclamados por la Revolución Francesa. Éste fue el primer documento en el que se exigía el voto femenino, así como la igualdad de derechos y deberes para el hombre y la mujer y la equiparación de todos los seres humanos ante la ley.

Asimismo, Mary Wollstonecraft escribió *Vindications of the Rights of Women*, texto en el cual se reivindicaban los derechos de las mujeres, su libertad y autonomía individual, y se exigía que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, a través de un sistema de educación igualitaria para mujeres y hombres.

La aspiración de igualdad entre mujeres y hombres expresada en estos planteamientos se basaba en los principios de la Ilustración, centrando su exigencia en el reconocimiento de ciudadanía de las mujeres a fin de garantizar su derecho a la igualdad para participar los asuntos de interés público, considerados “propios” de los hombres. Es decir, las mujeres reclamaban para sí mismas los beneficios y responsabilidades monopolizados por los hombres. Y es que, si bien una de las reivindicaciones fundamentales de la Ilustración fue la igualdad, se partió de la consideración de que todos los hombres proceden de la misma naturaleza y todos poseen la capacidad de razonar, luego entonces, todos los hombres son iguales a la luz de la razón, con iguales derechos que deben ser respetados.

Bajo este discurso, la igualdad quedaría restringida sólo a los hombres, imponiéndose una visión androcentrista al fijar como modelo de sujeto político al hombre, justificando la exclusión de las mujeres del espacio de la política bajo el supuesto de su imposibilidad para concebir y discernir ideas y normas morales con las cuales orientar su comportamiento. De tal forma que quedaba entredicho su calidad de humanas, toda vez que los filósofos y pensadores ilustrados concebían a la mujer como un ser cuya “minoría moral” le impediría formar parte de la ciudadanía y por tanto ser sujeto de derechos y deberes jurídicos y políticos.

Las mujeres entonces serían socializadas siempre bajo la tutela de un varón (el padre, el hermano, el esposo), recluidas en la vida privada, encaminando su educación a la sumisión y la obediencia, características contrarias a las que debiesen ser asumidas por los hombres.

1 Revista Bien Común. Año 14 No. 159, marzo del 2008. Págs. 67-77



De esta forma surgiría la separación y oposición simbólica del espacio público como un ámbito altamente valorado y exclusivamente masculino versus el espacio privado, el ámbito “natural” de lo femenino. La dicotomía entre lo público y lo privado situó a mujeres y hombres de manera desigual, imponiendo la creencia de que debido a “la naturaleza” de las mujeres éstas deberían estar sometidas a los hombres y que el lugar que les correspondería sería la esfera privada, doméstica, de tal forma que las mujeres fueron excluidas del estatus de individuos, y, por tanto, de la participación en el mundo público de la igualdad, el consenso y la convención, fuera de los espacios de poder político y de adopción de decisiones.

El derecho al sufragio de las mujeres

La exclusión de las mujeres del pacto social que dio origen a los estados modernos motivó la conformación de un movimiento social internacional conocido como el sufragismo. Se trató del primer movimiento organizado de las mujeres, el cual cobró auge entre las postrimerías del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX.

El sufragismo se alimentó del cuestionamiento al carácter representativo de los gobiernos y desplegó una movilización cívica para reivindicar la igualdad política entre hombres y mujeres. A través de este movimiento se afirmó la necesidad de fortalecer los procesos de individuación de las mujeres y de su autonomía en la toma de decisiones vitales en tanto sujetos de derechos.

La exigencia central de este movimiento social fue el derecho de las mujeres a ser reconocidas como ciudadanas a través del derecho a votar y ser electas, además del derecho a la educación y al trabajo remunerado, en consonancia con lo expresado por Norberto Bobbio respecto a “el derecho a tener derechos”, a partir del reconocimiento y respeto a la individualidad, autonomía y capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones de interés colectivo.

En el sufragismo participaron sucesivas generaciones de mujeres, logrando apenas hasta 1948 el reconocimiento internacional de su derecho a participar en la vida política como un dere-

cho humano fundamental, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 21 que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.

Este reconocimiento internacional se ha ido traduciendo al interior de los países en el reconocimiento jurídico-legal de la igualdad entre hombres y mujeres (igualdad *de jure*), el cual supone que todas las personas son individuos iguales independientemente de su sexo.

Sin embargo, el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres no se ha traducido en una abolición de la exclusión de las mujeres en los espacios de poder político. En todo caso, el derecho al sufragio se presentó como condición necesaria pero no suficiente para garantizar los derechos políticos de las mujeres.

El ideal de ciudadanía universal parece conceder a todas las personas idéntica categoría de pares en la esfera de la política, bajo la premisa de que las leyes y reglas enuncian lo mismo para todas las personas, esto es, normas ciegas a las diferencias individuales o grupales -diferencias sociales o de grupo entre los ciudadanos/as, desigualdades en términos de riqueza, estatus y poder-, y que por tanto deben aplicarse de forma idéntica, terminando por ser “ciegas” a las diferencias individuales y grupales. Es decir, el “trato igual” sobre el que se sustenta la igualdad de jure entre mujeres y hombres impide reconocer que existen diferencias sustanciales entre unas y otros en todos los ámbitos de la vida, traducidas en situaciones de desventajas y subordinación sistemática y estructural que afectan a las mujeres.

Si bien las mujeres pueden votar en la mayoría de los países, en ejercicio de sus derechos políticos y en calidad de su estatus formal de ciudadanas, todavía no logran participar directamente de manera equilibrada con los hombres en los espacios de poder político. Esta situación limitada de las mujeres en el ámbito público) ha motivado el cuestionamiento de diversas autoras acerca del “igualitarismo homogeneizante” en el que se basa el concepto de ciudadanía al diluir las particularidades y las diferencias existentes en las sociedades. Este ideal de ciudadanía universal tiende a excluir o a poner en desventaja a algunos grupos sociales (entre éstos las mujeres) pese a que dispongan formalmente de idéntico estatus de ciudadanía.

La idea de lo público como universal hace de la homogeneidad un requisito de la participación pública. De tal manera que, al ejercer la ciudadanía, todos los ciudadanos/as deberían asumir puntos de vista imparciales, trascendiendo los intereses, perspectivas y experiencias particulares, lo cual es un mito. De tal manera que es fundamental el reconocimiento público de una ciudadanía diferenciada y por ende, se creen los mecanismos que garanticen que las necesidades, intereses y problemas de los distintos grupos sociales estén representadas en las decisiones políticas.

Estos cuestionamientos se han acompañado del desarrollo de la teoría de género cuyo enfoque ha afirmado la existencia del género⁶ como un orden primario que estructura las relaciones sociales entre hombres y mujeres, colocando lo masculino como medida e imagen de todos los derechos, incluyendo los derechos políticos. De acuerdo a Joan Scott, el género es una fuente primaria de las relaciones significantes de poder. Dichas relaciones aluden a la posibilidad de negociar y a la capacidad de influir, lo que se logra por mecanismos de participación de los cuales son excluidas las mujeres, a pesar de la igualdad jurídica que establece que hombres y mujeres gozan de iguales derechos.

Bajo el orden social de género se considera, se define y justifica a la política como un espacio exclusivamente masculino, negando la capacidad de las mujeres para ejercer la autoridad, el liderazgo y tomar decisiones vitales de interés colectivo, basándose en la noción del mantenimiento de fronteras imaginarias entre lo público y lo privado. El orden social de género *moldea* diferencial y desigualmente las actitudes, capacidades y motivaciones entre hombres y mujeres, incidiendo en la condición y posición de las mujeres, respecto a su participación política; sumándose elementos como la edad, la etnia y el grupo social de pertenencia.

La representación y participación deficitaria de las mujeres en la política se basa en una cultura que las subordina por su condición de género, su exclusión también es reflejo de un sistema donde una elite reducida monopoliza el poder y disfruta de sus beneficios gracias a la creación de normas de intercambio que controlan su circulación en los cargos de gobierno.

La separación imaginaria entre lo público y lo privado ha sido crucial para justificar la exclusión de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones; la persistencia de actitudes y prácticas discriminatorias contra las mujeres, incluyendo el elevado costo (emocional, social, familiar, etcétera) que supone a las mujeres aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos se presentan como factores disuasivos que les impiden ocupar puestos políticos y de toma de decisiones. Los estereotipos sociales en torno a los “espacios propios” de las mujeres y de los hombres refuerzan la tendencia de que las decisiones públicas sigan siendo predominantemente una función de los hombres, la cual impide que la mitad de la población pueda ejercer suficiente influencia en instituciones clave para el interés colectivo. Esta situación ha impedido el desarrollo de las sociedades modernas y la profundización de procesos democráticos.

Por ello, las tensiones y desafíos actuales que rodean la discusión acerca de la ciudadanía de las mujeres se vinculan con temas como la representación, la gobernabilidad, la delegación de poder y las formas de liderazgo (CEPAL, 2007), considerando que el estatus político de las mujeres como ciudadanas se ha basado en premisas o acuerdos de desigualdad sexual, de ahí que los planteamientos respecto a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y del espacio público pongan en tela de juicio la universalidad de la ciudadanía y planteen la necesidad de garantizar la presencia efectiva y participación activa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, en el contexto de un sistema político democrático. Lo anterior implica reconocer la necesidad de realizar una serie de cambios y reformas, incluyendo medidas de acciones afirmativas, que contribuyan a garantizar una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones.

En este sentido, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing constituyó el marco internacional desde el que se impulsó la necesidad de concretar medidas para garantizar a cabalidad la participación política de las mujeres.

En la Plataforma de Acción de dicha conferencia se planteó en el apartado G como una de las doce áreas de atención especial la relacionada con: “La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”, en la que se expresa: La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida... La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento.

Asimismo, se señala que: La igualdad en la adopción de decisiones políticas ejerce un poder de intercesión sin el cual es muy poco probable que resulte viable la integración real de la igualdad en la formulación de políticas gubernamentales. A ese respecto, la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Estos planteamientos trajeron consigo la necesidad de los países de impulsar una serie de mecanismos concretos que permitan aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, incluyendo el ámbito de la po-

lítica, a fin de reforzar los procesos democráticos, considerando que si bien las mujeres gozan de una igualdad formal frente a los hombres para competir por puestos de toma de decisiones y representación política, en los hechos dicha igualdad formal no ha sido suficiente debido a la existencia de formas de discriminación hacia las mujeres, complejas barreras que impiden condiciones de igualdad de oportunidades; por lo que se urgió a los países a poner en marcha medidas especiales de carácter temporal, acciones afirmativas, destacándose el sistema de cuotas de género, el cual se ha traducido en reformas a los sistemas jurídicos (leyes electorales) a fin de acelerar la igualdad entre mujeres y hombres.

Ello en consonancia con la calidad de la democracia, cuyo requisito básico y necesario es la inclusión equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, como un medio para garantizar la igualdad de género, la cual supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Acciones afirmativas

El reconocimiento de las desigualdades históricas de las mujeres y la necesidad de cerrar las brechas de género constituyen el fundamento de las cuotas de participación política como medidas especiales de carácter temporal. Detrás de estas medidas se encuentra la afirmación de que la democracia sólo asumirá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas públicas y la legislación nacional se decidan por hombres y mujeres con equitativa consideración a los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población, por ello las cuotas mínimas de participación están destinadas a garantizar la efectiva integración de las mujeres a los organismos de decisión y a las instancias de poder público.

Las también llamadas políticas de la diferenciación para la igualdad (políticas de equidad) tienen como objetivo disminuir y paulatinamente cerrar las brechas económicas, culturales, sociales y políticas entre hombres y mujeres. El mecanismo para lograr ese propósito ha sido la adopción de medidas especiales conocidas como acciones afirmativas, cuya traducción se expresa en las cuotas mínimas que garanticen la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, buscando equilibrar numéricamente la proporción de cada uno de los dos sexos.

Detrás del sistema de cuotas de género se encuentra la premisa de que la ciudadanía de las mujeres contiene un carácter social y político. El primero apela a la modificación de normas, valores y roles de género, en tanto que el carácter político conlleva la modificación del contenido, la lógica y los principios de actuación en los espacios de poder y toma de decisiones.

Asimismo, la acción afirmativa parte de una serie de consideraciones respecto al déficit de la participación política de las mujeres: a) la persistencia de una cultura política autoritaria y masculina; b) una falta de democratización al interior de las instituciones estatales; c) la baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, lo que refleja una resistencia a integrarlas como sujetos políticos; d) una falta de masa crítica de mujeres en puestos de toma de decisiones y autoridad que les impide traspasar de los intereses prácticos a los intereses estratégicos.

La introducción de los sistemas de cuotas a favor de las mujeres representa un salto cualitativo en las políticas de muchos países, y por ello ha generado fuertes resistencias de distinta índole, lo cual conduce a la reflexión acerca de los alcances de las cuotas, las cuales parecen ser insuficientes por sí mismas, si no van acompañadas de medidas eficaces que aseguren su cumplimiento, a fin de que no sea posible “darle la vuelta”, o que las sanciones por su incumplimiento sean ejemplares y efectivas.

Dicho de otra manera, los sistemas de cuotas de participación política no bastan por sí mis-

mos, ya que la participación mínima (30%) de las mujeres, debidamente garantizada y aplicada de manera real es importante, pero en la perspectiva de lograr una mayor influencia de las mujeres en la vida política no es suficiente, por lo que las cuotas deben inscribirse en el marco de proyectos integrales de política pública que fortalezcan el liderazgo efectivo de las mujeres.

Las cuotas de género son mecanismos que obligan la incorporación de las mujeres a la lista de candidaturas y cargos de decisión y a la fecha es el único mecanismo a nivel internacional que puede ser comprobado, evaluado y medido y cuya aplicación es concreta, por ello es necesario tener presente que las cuotas son un piso, no un techo, para las mujeres. No obstante, en su implementación los actores políticos parecieran “confundir” ese 30% no como un punto de partida que permita aumentar gradualmente la participación de las mujeres, sino como un límite.

Ello implica que las mujeres continúan siendo minoría en todas las instancias de toma de decisiones dentro de los gobiernos, los cuerpos legislativos, el sistema judicial, los partidos políticos, los sindicatos y demás organizaciones con poder de decisión e influencia pública; lo cual refiere en última instancia a un proceso incompleto de construcción de ciudadanía de las mujeres y a la reproducción y permanencia de estructuras discriminatorias hacia las mujeres.

El desafío de las cuotas de género persiste, todavía no se logra la incorporación de manera efectiva de las mujeres en las instituciones donde se toman las decisiones públicas. A pesar de los aspectos positivos que parece traer consigo esta acción afirmativa, actualmente se vuelve necesario repensar otras medidas que refuercen el mecanismo de las cuotas a fin de avanzar hacia una democracia paritaria entre mujeres y hombres, mejorando el liderazgo político de las mujeres, y con ello la calidad de la democracia y la ciudadanía.

La democracia paritaria

El debate en torno a la democracia paritaria se ancla en una revisión del concepto de ciudadanía, partiendo de la consideración de que ésta se compone por hombres y por mujeres, y en consecuencia ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. No obstante, es necesario señalar que la paridad no alude sólo a una cuota mayor de cargos a favor de las mujeres, sino que expresa de manera amplia la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

La democracia paritaria tiene como objetivo garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades, bajo la consideración de que la poca participación de las mujeres en los niveles decisorios obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las necesidades e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica.

Cabe señalar que el impulso inicial de la democracia paritaria a nivel internacional se dio, principalmente con la realización de la Conferencia de Atenas y la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing, en las cuales se proclamó la necesidad de una democracia calificada como paritaria, esto es, la total integración de las mujeres en la toma de decisiones de interés colectivo, utilizando para ello las estrategias que fuesen necesarias, incluyendo acciones afirmativas.

Dentro de las medidas aprobadas en esas conferencias se incluyeron no sólo aquéllas que suele denominarse “acciones positivas suaves”, sino también medidas dirigidas a corregir los efectos diferenciales que los sistemas electorales tienen en la representación femenina, instando a favorecer la promoción profesional de las mujeres en el terreno político, sugiriendo la implementación de medidas legislativas que permitan compatibilizar las responsabilidades profesionales con la vida familiar. Paralelamente, también se exhortó a los partidos políticos a reformar sus estructuras para facilitar el acceso de mujeres en los cargos superiores y a tomar las medidas internas pertinentes para asegurar que las mujeres pudieran participar en los procesos electorales en igualdad de condiciones con los hombres. Otros sectores como los sindicatos, las organizaciones empresariales,

las ONG y las asociaciones en general, también se constituyen en destinatarios de similares recomendaciones.

Desde la democracia paritaria se subraya la incoherencia de los regímenes democráticos, cuyos principios apelan a la superación de las desigualdades sociales y que, sin embargo, siguen mirando con indiferencia la paradójica situación que implica la ausencia de mujeres del poder político y de la mayoría de los espacios de toma de decisiones.

La democracia paritaria no parece ser sólo una propuesta de participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios públicos decisorios, sino que además busca transformarse en una reivindicación transversal a todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de que hombres y mujeres puedan gozar de derechos y responsabilidades compartidas tanto en el ámbito público como en el privado-doméstico.



Por ello, la paridad, más que un concepto cuantitativo, es la expresión de la redistribución del poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar. El debate sobre la paridad pone en evidencia que el ciudadano no es neutro, que la ciudadanía se construye sobre modelos masculinos y que el acceso a la representación se da en un escenario de carácter sexuado, caracterizado por la exclusión -no accidental sino estructural- de las mujeres.

A nivel europeo se le define como “un concepto de sociedad integrada a partes iguales por mujeres y por hombres, en la cual la representación equilibrada de ambos en las funciones decisorias de la política es condición previa al disfrute pleno y en pie de igualdad de la ciudadanía, y en la cual unas tasas de participación similares o equivalentes (entre 40 y 60%) de mujeres y hombres en el conjunto del proceso democrático es un principio de democracia”.

La noción de democracia paritaria ha sido alimentada por los debates suscitados en el mar-

co de la teoría social y de la teoría política sobre la supuesta crisis de la democracia representativa, al criticar la incapacidad de los sistemas políticos democráticos para gestionar los intereses de los grupos minoritarios o desfavorecidos y no ser capaces de revertir las profundas desigualdades sociales y económicas. El pensamiento feminista ha contribuido a este debate, poniendo en entredicho la legitimidad de una democracia en la que la mayoría de sus instituciones representativas excluyen de tacto a las mujeres; bajo esta tónica la democracia paritaria sintetizaría el tránsito irreversible hacia una democracia plenamente inclusiva e incluyente.

Los argumentos para justificar la paridad son diversos, destacándose en el ámbito de la política los siguientes:

Argumento sobre la justicia: las mujeres representan la mitad de la población y tienen derecho a ocupar la mitad de los espacios de decisión.

Argumento sobre la experiencia: las mujeres tienen experiencias diferentes, construidas desde su condición social que deben ser representadas.

Argumento sobre las necesidades diferenciadas: mujeres y hombres tienen necesidades hasta cierto punto diferentes y, por lo tanto, para que la agenda de dichas necesidades sea considerada es necesaria la presencia de mujeres que representen y defiendan dicha agenda.

Argumento sobre la modificación de las normas y el contenido de la política: la importancia de que las mujeres participen en la política estriba en que su presencia en igualdad de condiciones con los hombres contribuye a modificar las normas, usos y costumbres de hacer política, así como a transformar el contenido de la agenda política.

La paridad se presenta como un tipo de acción afirmativa que busca que hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de la sociedad, especialmente en cargos públicos. La paridad implica que ningún género tenga más de 40% de los cargos o, en su versión más radical, establece una distribución de 50% a 50%. Asimismo, constituye una fórmula que busca superar la idea de una "ciudadanía neutra" a través de la proporcionalidad equitativa de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión y representación pública.

En este sentido, la democracia paritaria conlleva también el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres a fin de cambiar las claves de la representación política, las prácticas del poder y el papel de las propias mujeres en la conducción de la sociedad y del Estado, siendo capaz de sumar voluntades y energías, conducir grupos, facilitar procesos de cambio social, capaz de abrir perspectivas, de clarificar ideas y situaciones, de asumir las prerrogativas que conllevan la representación, la legitimidad, la confianza y la autoridad del poder público.

Asimismo, es fundamental el equilibrio de responsabilidades entre mujeres y hombres de la esfera privada-doméstica, incluyendo la crianza y cuidado de los hijo/as, de las personas enfermas, del quehacer doméstico, ya que la democracia paritaria exige tanto a hombres como mujeres participar de manera equilibrada en todos los ámbitos de la sociedad.

La puesta en marcha de la democracia paritaria supone una transformación radical de las instituciones y de la vida social que, en última instancia, transformaría la agenda política, al reconocer a cabalidad la conjunción entre la vida privada y la pública. Por tanto, su implementación requiere necesariamente de normas jurídicas y políticas públicas cuyo objetivo sea la superación del desequilibrio actual entre hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones y para poder acceder a una igualdad de *facto*, esto es, a una igualdad real entre mujeres y hombres.

Las Mujeres y su Relación con la Política Institucional

Anna María Fernández Poncela¹

Introducción

Este trabajo se propone revisar de forma resumida las cuestiones que tienen que ver con la ciudadanía femenina; con las mujeres como ciudadanas elegibles y electas, esto es, con la presencia femenina en la arena política formal e institucional, y con las mujeres como ciudadanas electoras, como votantes, todo ello como parte de sus derechos políticos.² Lo haremos centrándonos en la realidad mexicana de las últimas décadas y con énfasis en nuestros días, sin soslayar un necesario repaso por la cultura política del país, así como una revisión de la legislación electoral correspondiente y, por supuesto, terminaremos con un diagnóstico sobre la presencia de mujeres en los puestos públicos en general. Todo ello bajo la óptica de describir, narrar y explicar, sin juzgar; y de comprender el porqué y el para qué, sin condenar

Victoria Camps ya lo dijo hace una década: “El siglo XXI será el siglo de las mujeres”. Y quizá no sea del todo así, ni tiene porque serlo, pero sí importa posibilitar y visibilizar los cambios tendentes hacia la eliminación de la discriminación, sin por ello llegar a borrar las diferencias. Lo que sí puede afirmarse es que el siglo XX y el que inicia han transitado y continúan haciéndolo por grandes y llamativos cambios: la revolución informática, los avances tecnológicos, la globalización, etcétera. Sin embargo, también se han dado transformaciones en la estructura social, quizás más lentas y graduales, y quizás asimismo menos vistosas, como el acceso de la población femenina al espacio público –educación, empleo, política, cultura–, pero sin duda alguna igual de importantes, por lo cual resulta imprescindible tenerlas presentes.



1 Revista Sociológica. Vol. 23 No. 66, enero-abril del 2008. Págs. 1-23

Hoy por hoy, las mujeres parecen estar accediendo a más espacios en presencia, participación y representación políticas. En el ámbito internacional, por ejemplo, la media de integración de las mujeres en los distintos parlamentos es de 16%, y además 16 mujeres fungen como presidentas o primeras ministras de sus respectivos países. En América Latina el porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo se ha incrementado de manera notable, en paralelo a las políticas de discriminación positiva, como las leyes de cupos o las cuotas. Por todo ello hay quienes piensan que se trata de una tendencia de mayor significado y de más larga duración, como varios informes lo señalan, entre ellos los de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Latinobarómetro. Desde luego que México, aun con sus claroscuros sobre el tema, no podía ser una excepción.

Ciudadanía política y mujeres

La noción de ciudadanía tiene sus antecedentes en Grecia y Roma y en la Europa de la Ilustración. Su redacción formal y puesta en práctica moderna data de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, durante la Revolución Francesa, y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas en 1948, por citar sólo algunos hitos históricos sobre el tema. Y podríamos añadir, en el plano sobre todo de lo simbólico, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por la francesa Olimpia de Gouges en 1791, que subiría al cadalso dos años después por condenar la esclavitud de los negros y defender el reconocimiento de los hijos ilegítimos, además de la igualdad entre hombres y mujeres; o el texto Vindicación de los derechos de la mujer, de Mary Wollstonecraft, en la Inglaterra de 1792, una escritora que intentó suicidarse por un desamor y que murió finalmente de fiebres pauperales en un parto, y madre de la autora del célebre Frankenstein. Asimismo, debemos mencionar que los derechos ciudadanos son parte de los derechos humanos, toda vez que los primeros son más amplios que los derechos políticos en el sentido estricto de los derechos a la libertad de votar y ser votado, y las libertades de expresión, de reunión, etcétera.

La ciudadanía engloba el conjunto de los derechos y las libertades civiles que les asisten a las personas de una comunidad, nacional o estatal: los derechos civiles de libertad e igualdad; los derechos sociales, como educación, salud, vivienda o recreación; los derechos económicos, al trabajo, la propiedad y los recursos productivos; el derecho a una vida sin violencia y, finalmente –pero no por ello los menos importantes–, los derechos políticos: a las libertades de pensamiento, expresión y organización, de votar y ser votados, además de a participar en la toma de decisiones en torno a los asuntos públicos de un país. Todos estos derechos definen la condición de ciudadanía de las personas y, por supuesto, la de las mujeres.

Así las cosas, y resumiendo con el tema que nos interesa desarrollar aquí en mente, la ciudadanía política es la capacidad de influir y decidir en la toma de decisiones políticas. La promoción de la ciudadanía plena de las mujeres implica promover el ejercicio activo y pleno de sus derechos, de todos, incluyendo el derecho de votar y ser votadas. Esto es, el derecho a la participación política como electoras y como elegidas, ambas condiciones indiscutiblemente importantes para la buena salud de la democracia.

En torno a la ciudadanía política de las mujeres hay variados e interesantes puntos de vista y reflexiones. Por ejemplo, Iris M. Young propone una ciudadanía diferenciada –más allá de la ciudadanía universal–, para lograr la inclusión y participación de todas las personas en la plena ciudadanía, ya que en ocasiones dicha inclusión requiere de la articulación de derechos especiales con objeto de socavar la opresión y las desventajas de los diferentes grupos sociales, como el de las mujeres. Nancy Fraser pugna por el reconocimiento de la diferencia de los distintos grupos sociales desde la óptica sociocultural, ya que más allá de la desigualdad económica existe una injusticia cultural. Hay que interpretar necesidades y satisfacerlas, Carole Pateman habla de un “déficit democrático”; Ann Phillips señala el peso de las desigualdades sociales y económicas, y de

cómo éstas son también importantes a la hora del ejercicio ciudadano, y pone especial énfasis en la preocupación por la democracia, en donde las mujeres se sienten excluidas. Considera que lo que se dice puede separarse de quien lo dice, si bien señala que supuestamente, y en principio, resulta importante la política de la presencia para la defensa de las ideas, toda vez que sostiene que para la generación y acumulación de experiencia una cantidad mayor de mujeres elegidas pudiera cambiar el contexto y las prioridades de la política. Chantal Mouffe considera fundamental, por su parte, la inclusión de las mujeres como ciudadanas activas, así como de otros grupos sociales, en un proyecto global, una suerte de alianza de intereses cuyo objetivo sería poner en práctica los derechos de todos los sectores sociales que han sido excluidos históricamente. Finalmente, Joni Lovenduski asegura que el incremento de la presencia de las mujeres en los puestos políticos traerá consigo cambios de prioridades en las instituciones y, por ende, en la cultura política; y subraya la importancia del ejemplo de su presencia como elemento potenciador del cambio en la sociedad.

La historia del voto de las mujeres en México se remonta a la lucha por su obtención. En forma resumida podemos comentar que fue a finales del siglo XIX cuando un grupo de mujeres en torno a la revista Violetas de Anáhuac reivindicó el derecho al voto femenino, junto con la igualdad de oportunidades, a la instrucción y a la protección de la infancia, entre otros derechos.

A pesar de estos antecedentes, y de las voces en favor de los derechos de las mujeres de varios líderes revolucionarios, así como de la amplia participación femenina en la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 no recogió sus derechos políticos.⁷ La importancia del movimiento magisterial de la época; el Congreso Feminista de Yucatán; y los congresos de obreras y campesinas realizados con posterioridad y con amplio eco social tampoco parecieron influir lo suficiente en este sentido.

Ni siquiera el gobierno cardenista se atrevió a dar el paso, a pesar de la movilización de mujeres que tuvo lugar entre 1935 y 1938, agrupada en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Aunque sí realizó un tímido intento en torno al sufragio, Cárdenas retrocedió por el temor de que el voto femenino resultase mayoritariamente conservador. Así, no fue la incapacidad o la incultura de la mujer dentro y fuera de la tribuna parlamentaria, como tanto se llegó a argumentar, sino su poder de incidir en una elección, la verdadera razón del régimen para escatimarles su apoyo, por lo que incluso medidas que en su favor ya habían sido aprobadas en la Cámara quedaron sin efecto al no ser publicadas. Seguramente los acontecimientos políticos que simultáneamente se desarrollaban en España, en el marco de la Guerra Civil, también tuvieron que ver.

El reconocimiento del sufragio femenino en México data de 1953, con la reforma que en ese año se efectuó al artículo 34 de la Constitución. Con anterioridad, en 1947, y con una reforma del artículo 115 de la Carta Magna, se había reconocido su derecho al voto en las elecciones municipales. No fue sino hasta algunos años después cuando las primeras mujeres incursionaron en el espacio de la política institucional, aunque de forma muy reducida, ocupando las primeras curules. En 1952 fue electa la primera diputada y en 1964 las primeras senadoras.

Ya en 1974, con la reforma del artículo 4º se adquirió constitucionalmente la igualdad jurídica, en el proceso de preparación de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas, que tuvo lugar en México en 1975.

Hasta aquí una breve información sobre la lucha por y el reconocimiento del voto de las mujeres en México, por cierto, muy conmemorado en 2003 por su medio siglo de vigencia. Ahora bien, ¿cómo está la situación en la actualidad? Las opiniones son variadas acerca de si las mujeres ejercen dicho derecho en igual, mayor o menos medida que los hombres. Sobre ello volveremos más adelante.

Con frecuencia se denuncia la baja presencia femenina en el organigrama político formal –poderes ejecutivo y legislativo. La dificultad en el acceso a los cargos tiene por origen las carac-

terísticas propias del sistema político, que pone un “techo de cristal” a la participación femenina, lo cual constituye una limitante exógena que se relaciona con el funcionamiento de los partidos políticos y del sistema en su conjunto. Aunque, además, no hay que olvidar la falta de iniciativa que en ocasiones ocurre por parte de las propias mujeres para ocupar los puestos públicos y participar activamente en política, algo que algunos han llamado últimamente “el piso engomado”. Otros autores han abordado el tema, ya desde hace tiempo, con conceptos tales como el “círculo vicioso” o el “círculo excluyente”.

La reducida participación femenina conduce a un déficit democrático, por lo que resulta sin duda importante, y no sólo para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto, elevar su presencia y participación política en la esfera institucional.

Algunos de los diversos caminos para subsanar dicho déficit podrían ser: fortalecer el liderazgo político de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los poderes del Estado, con más presencia, mayor calificación, y mejor capacidad de influencia en la vida política (capacitación, campañas, etcétera); estimular y propiciar la solidaridad, la concertación y la búsqueda de consensos entre mujeres (pactos entre mujeres); promover el liderazgo en la vida pública y garantizar el acceso a posiciones políticas (las cuotas); promover un gran cambio sociocultural y eliminar los obstáculos que coartan el acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones políticas (cambio cultural).

Entre las estrategias de acción política para conseguir lo anterior existen las retóricas, las de acción positiva y las de discriminación positiva. Las cuotas entrarían en el conjunto de las estrategias de discriminación positiva. Con ellas se busca también corregir los prejuicios de las instituciones y de las personas (Young, 1996). Si bien es más que clara su efectividad numérica, las cuotas pueden dejar intactas las conductas y los patrones sociales.

De forma resumida, se trata de medidas temporales con el propósito de mejorar la situación de los grupos minoritarios, o de ciertos sectores mayoritarios, pero que están infrarrepresentados: “[...] buscan asegurar que las mujeres constituyan al menos una ‘minoría decisiva’ del 30 al 40 por ciento”, o una “masa crítica” con cierta capacidad de influencia.

Pues bien, una vez que las mujeres llegan a un puesto político, por ejemplo en el Poder Legislativo, lo importante no sólo es su número sino la “política de la presencia”, así como su actuar político en el sentido de la “masa crítica”, esto es, de generar cierto impacto en cuanto a la representación de temas de interés y preocupación para las mujeres, entre otros cambios institucionales, de procedimiento, de representación, en el discurso, y en el conocimiento y uso de las reglas.

Sobre el tema conviene recordar la legislación aprobada y que se aplica al respecto. Concretamente, en el plano de la materia electoral, pero con carácter sobre todo de sugerencia, encontramos la aprobación del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en 1993. En 1996 se incluyó el artículo 22 transitorio del Decreto por el Que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que no cambió mucho las cosas. Es importante subrayar que los verbos promover y considerar –los empleados en estos textos– no implican obligatoriedad alguna.

En 2002 la Cámara de Diputados aprobó un nuevo decreto sobre el Cofipe, en el cual se puede leer: “[...] en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género” (175-A); y “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto” (175-B). Eso sí, en el punto tres del artículo 175-C se añade: “Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo”.

Ciudadanas elegibles y electas, y las mujeres en puestos políticos en general

Comentaremos aquí cómo impactó dicha legislación y su cumplimiento en el ámbito electoral, en concreto en las candidaturas para la Cámara de Diputados en la elección de 2003, en comparación con el proceso electoral anterior, cuando todavía no se había aprobado la reforma legislativa con carácter obligatorio –con sus ventajas y desventajas, como ya vimos–, para la elección por ambos principios –mayoría relativa y representación proporcional en las dos fórmulas: propietarios y suplentes– y para todos los partidos y coaliciones que se presentaron en esa ocasión.

A partir de las dos tablas anteriores podemos observar que en el proceso electoral del año 2000, cuando aún no estaba vigente la reforma legislativa de las cuotas, los partidos presentaron un total de 198 candidatas a diputadas propietarias por el principio de mayoría relativa, que equivalían al 18% del total de las candidaturas por ese principio, mientras que en 2003 la cifra se incrementó a 930, que significaban alrededor de 30% de las propuestas, una diferencia bastante notable. En la primera ocasión el porcentaje de suplencias femeninas fue de alrededor del 38%, una cifra muy similar a la que se dio en 2003. El número total de candidatas en las últimas elecciones que se analizan fue de 2,062, esto es, 34.19% del total, mientras que en la elección anterior había sido de 662, que representaban el 27.7%.

De forma resumida podemos afirmar que si bien los datos gruesos, esto es, los porcentajes de cada partido en cuanto a totales, sin desagregar titularidades y suplencias, se acercan en las dos fechas al 30%, no ocurre lo mismo si sólo nos concentramos en las candidaturas para los cargos de titulares. Y es que, si bien en 2003 no aumentó el porcentaje de candidaturas femeninas para las suplencias, sobresale el hecho del significativo incremento de la participación femenina como candidatas a legisladoras propietarias. En este caso no sólo creció, sino que se prácticamente duplicó el número. Sobra decir que estas candidaturas son las realmente importantes. En este sentido, podemos afirmar que la ley no lo es todo, como muchos dicen, pero sí ayuda, como otros acotan.

En cuanto a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, las cifras y sus porcentajes referidos a la presencia femenina se incrementaron también. En 2003, no sólo todos los partidos sobrepasaron el 30%, sino que en general rondaron el 40% de las postulaciones de mujeres para puestos de titularidad, y algo similar aconteció con los de suplencia. Cuando contrastamos esos números con los de la anterior convocatoria electoral podemos percatarnos de cómo la proporción de candidatas a legisladoras propietarias se elevó de 36% a prácticamente 46%, aunque para las suplencias disminuyó, de 52% a 43%. Así las cosas, en 2003 las candidaturas de mujeres sumaron 1,882, que significaron el 44% del total, y en el 2000 fueron 1,036, lo cual representó un porcentaje muy similar.

En otras palabras, se ganaron espacios para competir por los lugares que significan la titularidad y se redujo la cantidad de aspirantes femeninas a las suplencias en términos porcentuales, con lo cual el total de candidatas mujeres a la Cámara de Diputados por la fórmula de representación proporcional resultó más o menos similar en proporción al del 2000, con la diferencia notable del significativo aumento de las postuladas para puestos de propietarias, como también ocurrió en el caso del principio de mayoría relativa. No obstante, la representación proporcional es un principio que acarrea ciertas desventajas para las mujeres, como lo son las posiciones en las listas, las nominaciones distritales, etcétera.

En el caso del Senado de la República, la comparación tiene lugar entre 2000 y 2006, ya que en 2003 no hubo elecciones para renovarlo.

En cuanto al principio de mayoría relativa, el incremento porcentual de presencia femenina en las candidaturas, entre la primera y la segunda elecciones, ha tenido lugar de forma excepcional en la fórmula de titularidad, duplicándose el porcentaje de mujeres en la misma, aunque también

aumentó en las suplencias; como reflejo de ambas cuestiones el porcentaje total también se eleva.

Respecto de la representación proporcional, también la mayor elevación de la participación de las mujeres tuvo lugar en las candidaturas a senadoras propietarias, aunque nuevamente también se observó algún incremento en las suplencias, razón que explica la diferencia de más de diez puntos porcentuales entre la elección de 2000 y la de 2006 en cuanto al total de candidatas mujeres postuladas por este principio, en el cual, como ya lo hemos comentado, también cuentan otras cuestiones sobre las que no profundizaremos en este momento.

En todo caso, y en términos generales, lo que cabe subrayar ahora es el cumplimiento con la normativa electoral –con excepciones incluidas– que ha dado lugar a un importante aumento en las candidaturas femeninas para todos los cargos legislativos por ambos principios de elección, y en todos los partidos y fórmulas, especialmente para los puestos titulares. Para profundizar en esta materia ha resultado de suma importancia la comparación entre el antes y el después del cambio en la ley electoral, toda vez que se reconoce la perspectiva histórica del tema, sobre la cual también queremos mostrar un breve resumen a modo de cuadro ilustrativo. Es necesario tener en cuenta, eso sí, que el cuadro refleja las candidaturas de manera global sin desagregar entre propietarias y suplentes, punto que ya se abordó con anterioridad, destacándose que es en los puestos que conllevan titularidad en donde se ha producido el mayor aumento de la presencia de las mujeres. De hecho, el incremento se observa de manera paulatina y cada vez de forma más importante, observándose la diferencia para la Cámara baja entre 2000 y 2003, fecha esta última en la cual tuvo lugar la primera incidencia de la reforma legislativa, y entre 2000 y 2006, cuando lo mismo aconteció para la Cámara alta.

Si pasamos de las candidatas a las elegidas, podemos decir que en la actualidad son 106 las representantes mujeres en la Cámara de Diputados, como resultado de la convocatoria electoral del 2 de julio del 2006, que representan el 21.2% de este espacio político. En la legislatura anterior (2003-2006) el porcentaje de diputadas fue del 22.37%, con 111 curules. Y en la previa (2000-2003) fueron 79 las diputadas, para un 15.8% de presencia femenina. Con base en estos datos podemos afirmar que en la Cámara baja el aumento más significativo en relación con la participación de las mujeres se dio en 2003, a raíz del establecimiento de las cuotas; sin embargo, su número absoluto y su porcentaje han descendido ligeramente desde entonces, según lo confirman los resultados de la elección de 2006. En resumidas cuentas, aún no se ha llegado en la práctica al 30% que marca la ley.

En lo que se refiere al Senado de la República, el resultado es todavía más exiguo, y tampoco se ha alcanzado el 30%. Así, las mujeres senadoras producto del 2 de julio del 2006 son 22 en total, y representan el 17.18% de la Cámara alta. Si realizamos una comparación con el 2000, fecha de la anterior convocatoria electoral para la renovación de dicha Cámara, nos percataremos de que se dio un aumento de alrededor de tres puntos porcentuales.

Claro que la media de las mujeres en los parlamentos en los estados de la República es menor. Por ejemplo, en el año 2000 se manejaba la cifra promedio de 15% de presencia femenina en los mismos, según datos del Instituto Federal Electoral y, desde luego, el número y porcentaje varían según el estado en cuestión. Este último va desde el 32% en Quintana Roo hasta el 6% en Morelos. A últimas fechas se menciona la cifra de 20%, con lo cual nos situaríamos ya en cifras más similares e incluso comparables con las del Legislativo federal en nuestros días.

Sin embargo, existen espacios donde la infrarrepresentación femenina es mucho más notable. Tal es el caso de su presencia en los ayuntamientos: el número de mujeres en las presidencias municipales, cargos también de elección popular, ha ido reduciéndose en los últimos años, y si bien hacia finales de los ochenta se contabilizaban en 3.5%; en 2001 eran 3.9%; y en 2003 llegaban al 3.4%, para 2006 la proporción bajó a un sorprendente 1.2%.

Para completar este panorama cuantitativo de las mujeres políticas en la cúspide del organigrama institucional de nuestro país debemos comentar que nunca hemos tenido presidentas; sin embargo, en el pasado reciente tres mujeres han sido candidatas presidenciales: Rosario Ibarra de Piedra en 1994; Cecilia Soto en 1997; y Patricia Mercado en 2006. Además, en la actualidad contamos con la cuarta y quinta gobernadoras en la historia del país: Amalia García Medina, en el estado de Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); e Ivonne Araccely Ortega Pacheco, en Yucatán, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Con anterioridad lo fueron Griselda Álvarez Ponce de León en Colima (1979); Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala (1987); y como interina en Yucatán Dulce María Sauri (1991), todas ellas por parte del PRI. Varias mujeres, por otra parte, han ocupado diferentes secretarías de Estado en diversos sexenios.

Cultura política femenina y ciudadanas electoras

El tema del interés hacia la política es quizás el que más ha destacado, y aún destaca, en el sentido de considerar que “a las mujeres no les interesa la política”. Las investigaciones realizadas en el ámbito internacional, y particularmente en el continente latinoamericano, muestran que la población femenina expresa un menor interés hacia la política formal que los hombres, no así por la política entendida como la resolución de sus problemas y necesidades cotidianas. Existe también la percepción de esta actividad como algo sucio y corrupto, o en todo caso como algo lejano y ajeno a sus vidas.

Hay que partir también, antes de adentrarnos en la relación de las mujeres con la política en el México de nuestros días, de las impresiones de la población en general ante la política y la desconfianza que ésta inspira en comparación, por ejemplo, con otras instituciones sociales, tales como la familia, la iglesia y la escuela; del escaso interés, el reducido activismo, e incluso cierto fatalismo, que algunos estudios han detectado en las últimas décadas. Y ya cuando nos centramos en la élite política descubrimos también que las mujeres no sólo ocupan pocos puestos públicos sino que en la mayoría de las ocasiones lo hacen en lugares con relativo o escaso poder real.

Una vez establecido el panorama contextual, y ya entrando en materia, resulta interesante comentar como algunas investigaciones de los sesenta demostraron el menor acercamiento e interés de las mujeres hacia la política; por ejemplo, el 29% de ellas declaró que hablaba de política, frente al 55% de los hombres que lo hacía.

Según los datos que arrojan algunas otras investigaciones realizadas durante las últimas décadas del siglo XX, el interés de las mujeres por la política es escaso. Pero no sólo eso: las mujeres no hablan de política; se mantienen poco informadas; les importan menos las convocatorias electorales; están empadronadas en menor número; tienen un mayor índice de abstencionismo; y creen menos en la limpieza electoral y en el respeto al voto, siempre en comparación con la población masculina. Todo un panorama de relativo alejamiento, aparente desinterés y, sobre todo, desconfianza hacia el sistema político institucional, y concretamente hacia las elecciones.

Por ejemplo, en un estudio de inicios del decenio de 1970 se encontró que el 25% de las mujeres de la muestra hablaba de política, frente al 55% de los hombres, aunque fuera de forma ocasional. Además, esa misma investigación establecía que el 23% de los hombres, frente a sólo el 8% de las mujeres, eran o habían sido miembros de algún partido político. Únicamente el 4% de las mujeres había tratado de ejercer influencia sobre la ley, mientras que el 16% de los hombres lo había hecho.

Varios trabajos académicos y encuestas señalan el escaso interés por la política no sólo de las mujeres, sino de toda la población, como ya lo decíamos. Por ejemplo, en 1987 el 6% de la población del país aseguró que la política no le interesaba mucho; el 13% que lo suficiente; el 27% que muy poco; y el 21% que nada; esto es, casi la mitad tenía poco o ningún interés en los asuntos políticos. Sin embargo, la misma fuente indica que alrededor de la tercera parte no hablaba nunca

de política (31%), porcentaje que en el caso de las mujeres se elevaba al 40%, mientras que para los hombres la proporción ascendía a poco más de la quinta parte, lo cual significa que casi dos mujeres jamás conversan sobre este tema por cada hombre que tampoco lo hace.

Según algunas entrevistas realizadas unos años después se detectó que existe un conocimiento limitado de la política por parte de las mujeres, actividad que no es valorada y no se relaciona con los problemas de la vida cotidiana por el sector. Por ejemplo, el 25% de las profesionales consultadas entre los 20 y 29 años expresó abiertamente no tener interés por la política; asimismo, el 60% de las mujeres estudiantes, el 40% de las secretarias y el 30% de las empleadas en esa misma franja de edad se pronunciaron en el mismo sentido, mientras que entre las amas de casa de más de cuarenta años se detectó una proporción del 35% a la cual tampoco le preocupaba la política.

Con motivo de las elecciones de 1994, algunas encuestas preelectorales volvieron a arrojar datos al respecto. En ese entonces, a los hombres mexicanos parecía importarles más la política que a las mujeres. Por ejemplo, esa actividad le importa mucho al 60% de los hombres frente al 54% de las mujeres que señalaron esa misma opción. Por otro lado, ellos también hablaban más acerca de las elecciones que ellas, pues el 30% de los hombres afirmó que los comicios eran uno de sus temas de conversación cotidianos frente al 23% de las mujeres. En otra encuesta de características similares se observó que en cuanto al interés por informarse respecto de asuntos de política, en los rangos de mucho y regular había más hombres que mujeres –27.5% de hombres ante 19.3% de mujeres en el primero, y 46.1% ante 41.6% en el segundo–; mientras que entre las personas consultadas que afirmaban que les interesaba poco o nada el porcentaje de mujeres era superior –20.6% de hombres frente a 30.1% de mujeres, y 5.9% de hombres ante 9% de mujeres.

Una encuesta de carácter nacional aplicada en 1996 demuestra un amplio desinterés por parte de la población en general coincidente con la creencia popular más extendida y con los estudios empíricos mencionados: 65.8% de las personas consultadas respondieron que poco (33.2%) o nada (32.6%), y 34.3% que mucho (9.1%) o regular (25.2%). Sobresale el reducido porcentaje de los que se muestran o dicen estar muy interesados. Como se observa, y de acuerdo con las posibles respuestas mucho, regular, poco y nada, el grado de interés por la política que ostenta el mayor número de respuestas, y por ende el mayor porcentaje de la población, oscila entre poco y nada. Los desagregados por sexo señalan pequeñas diferencias entre ellos. Por ejemplo, entre las respuestas de mucho –10.4 ante 7.8– y regular –26.9 frente a 23.5– hay un poco más de hombres que de mujeres, mientras que en las que señalaron que poco –30.8 frente a 25.6– o nada –37.8 ante 27.1– sobresale la población femenina ante la masculina. Sin embargo, las diferencias en ningún caso sobrepasan los diez puntos porcentuales. Lo que sí destaca es el desinterés de la población en general como un rasgo mucho más distinguido, aunque en el segundo plano no hay que dejar pasar las diferencias que se perciben entre mujeres y hombres.

En todo caso, no vamos a negar el menor interés e información que tienen las mujeres con respecto a la política, pero también son importantes los cambios diacrónicos y la contextualización social, además de la forma cómo se formula el interrogante mismo. La Encuesta Nacional de Valores de 1999 también apunta a un mayor desinterés femenino en respuesta a una pregunta directa sobre el tema. Sin embargo, y como puede extraerse de una relectura cuidadosa de esa misma fuente, podemos afirmar que las mujeres presentan posiciones más críticas y se muestran más preocupadas que la población masculina por la situación del país. En especial, consideran negativos varios cambios acaecidos en los últimos años, tanto en el país como en el gobierno. Es más, piensan que el principal problema es el “mal gobierno”. La preocupación y la crítica mayores acerca del país que es posible apreciar entre la población femenina sobre la masculina es también una señal de su interés creciente. Y esto último conviene tenerlo presente.

Una tendencia similar la detectamos en otra encuesta de valores de la Universidad Nacio-

nal Autónoma de México en 1994 (Beltrán et al, 1996), cuando se compara la situación del país con la del año anterior o al describir sus circunstancias entonces vigentes. Y también hay datos al respecto que confirman el fenómeno en las encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas 2001, 2003 y 2005 de la Secretaría de Gobernación.

En concreto, en la Encup 2003 se observa: “Mientras que cerca de 44% de las mujeres entrevistadas declararon no estar nada interesadas en la política, 28% de los hombres respondió de la misma forma”. A la pregunta sobre el tiempo que duran los diputados federales en sus cargos, sólo 41% de los hombres y 33% de las mujeres acertaron en que su periodo es de tres años. Además, 15% de las mujeres y 11% de los hombres declaró nunca hacer ni escuchar preguntas sobre asuntos políticos; y en cuanto a leer noticias de política en el periódico, la mitad de las mujeres y un tercio de la población masculina aseguraron nunca consultarlas. Los datos de la última Encup, realizada en 2005 parecen estar encaminados en el mismo sentido.

Parece claro que, en el tema del desinterés hacia la política, las mujeres están más alejadas o aparentan estar más ajenas; sin embargo, también podemos observar a un sector de ellas que sí está preocupado por los problemas económicos, sociales y políticos, e incluso presenta posiciones más críticas que los hombres, lo cual equivale a demostrar un cierto interés hacia la esfera política, o al menos por algunas cuestiones específicas directamente relacionadas con ella.

Traemos aquí y reconstruimos una pregunta que se formulara hace ya más de dos decenios Judith Astelarra, sin duda hoy todavía vigente: “En lugar de plantearnos, ¿qué les ocurre a las mujeres a quienes no les interesa ni participan en la política?, podríamos cuestionarnos: ¿qué pasa con la política para que no les interese a las mujeres?, y asimismo: ¿hay algo en la política que impide su participación?”. En la actualidad pienso que incluso podríamos llegar más lejos, y en lugar de interrogarnos sobre el abstencionismo femenino en México a más de cincuenta años del reconocimiento de su derecho al voto en el ámbito federal, tendríamos que cuestionarnos: ¿por qué votan las mujeres que sí votan? o, en su caso, ¿por qué se interesan y participan las que sí lo hacen?

En otras palabras, con la cultura política que poseemos y con la realidad política que nos envuelve en nuestros días podríamos invertir los términos de la reflexión: no sorprendernos por el desinterés, la baja participación o el abstencionismo electoral, sino más bien cuestionarnos en torno a quiénes sí ejercen el derecho al sufragio, y de manera particular, por las mujeres. Además de relativizar, como veremos, el tan traído y llevado abstencionismo femenino.

Sobre todo, habría que investigar si se han producido cambios, retrocesos o involuciones en el ejercicio del voto de las mujeres. Se ha comentado mucho en el sentido de que ha crecido significativamente el abstencionismo femenino. Patricia Mercado ha subrayado en varias ocasiones, por ejemplo, la importancia del abstencionismo femenino en México, y de su crecimiento en las últimas fechas, concretamente en torno al proceso electoral de julio de 2003.

Sin embargo, no parecen existir pruebas contundentes que respalden dicha afirmación. Los estudios al respecto del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y del Instituto Federal Electoral (IFE) no lo han comprobado; y otros trabajos concretos que abordan el tema afirman que, por ejemplo, en 2003 votaron 22% de los hombres y 21% de las mujeres. De hecho, en términos relativos siempre ejercen el sufragio algo más de hombres que de mujeres, pero no es observable un incremento de la diferencia tradicional, que por otra parte es de carácter muy menor. “En cuanto a la diferencia entre los sexos, no se advierten distancias mayores en las variaciones ni a nivel de los votantes ni en el electorado en su conjunto”.

Históricamente, de acuerdo con fuentes de diversa índole, las mujeres ejercen por regla general su derecho al voto en menor proporción que los hombres, lo cual se ha constatado en diversas latitudes. Hay que insistir, sin embargo, en que esta situación se dio esencialmente en el

pasado, pues en nuestros días ya puede observarse, según estudios realizados en diversos países, como en algunos casos votan más mujeres que hombres, y en otros ocurre a la inversa, sin que pueda establecerse una única tendencia general.

Para México, los datos en las elecciones presidenciales federales mexicanas de 1988 señalaban como los hombres del país votaron más que las mujeres, en un contexto general de abstencionismo elevado. A la pregunta de una encuesta sobre la participación electoral en 1994, los hombres pensaban o tenían la intención de votar en mayor número que las mujeres: 89% frente a 84%. En esas elecciones se dio una muy elevada tasa general de votación del 78% del censo electoral; votaron el 90% de los hombres y aproximadamente dos de cada tres mujeres.

En una pregunta de una encuesta nacional de 1996: ¿cuándo hay elecciones algunas personas van a votar y otras no, en cuántas elecciones ha votado usted?, de las respuestas obtenidas el 13.3% dijo que nunca había acudido a depositar su voto, y el resto lo hizo en alguna o en varias ocasiones. Las diferencias por sexo son imperceptibles.

Otra pregunta se refirió a la comparación entre votantes y abstencionistas, y las razones de estos últimos. Concretamente se buscaba conocer el porcentaje de no votantes y sus porqués. Para ello, se interrogó a la población en relación con las elecciones federales celebradas el 21 de agosto de 1994. La pregunta específica fue la siguiente: ¿votó usted en la elección presidencial de 1994? Y en los casos de respuestas negativas se les cuestionó sobre las causas: no tener la edad; carecer de credencial; no aparecer en la lista nominal de electores; la consideración de que votar no sirve; el desinterés por sufragar; la falta de información; no pudieron asistir a las casillas; y se consideró asimismo a quienes no respondieron. La gran mayoría de los integrantes de la muestra afirmó que sí ejerció su derecho al sufragio (80.2%).

Recuérdese que los datos oficiales de las votaciones arrojaron un 77.77% de participación del universo de personas empadronadas, esto es, para este asunto en concreto esta muestra coincide relativamente con la realidad. El total de quienes afirmaron no haber votado en esa ocasión fue de únicamente 19.8%. De estos últimos, la mayoría señaló como razón para no hacerlo el inconveniente de no tener la edad, a quienes siguieron los que no tenían credencial; los que no pudieron ir; y los que simplemente no tuvieron interés en acudir a las urnas. Si separamos los sexos a la hora de revisar las respuestas apreciaríamos que apenas existen diferencias, y esto es válido tanto para el número de votantes como para las causas de los que no lo hicieron. Quizás entre los que no tenían la credencial hay un poco más de mujeres que de hombres, al igual que entre los que señalaron que no tenían interés. Por el otro lado, entre las personas que aseguraron que no pudieron ir encontramos más hombres que mujeres, pero las diferencias son poco o nada significativa.

En 2003 el abstencionismo fue elevado, de alrededor del 60%. No obstante, este porcentaje es el usual en otros países, e incluso en otras épocas ha sido aún más alto para el propio México. En todo caso, para intentar explicarlo podemos argüir que se trató de una elección intermedia, sin el supuesto atractivo de la elección presidencial, que tradicionalmente convoca a más gente a las urnas. También es posible pensar que el electorado es sumamente volátil, y que se trató de una coyuntura determinada y de carácter pasajero. Otra explicación son las tendencias actuales en los estilos de vida de las viejas democracias europeas, en las cuales el individualismo y el “vivir la propia vida” se han arraigado entre la población, propiciando que la ciudadanía, especialmente los jóvenes y las mujeres, se centre en aquellas cuestiones que considera más cercanas e importantes, según sus propios intereses, entre los cuales la política electoral no figura como una de sus prioridades. En todo caso, nos estamos moviendo en las aguas movedizas de la especulación.

La realidad hoy día es que aunque existan diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio del voto, al parecer y según todos los indicios éstas no son tan importantes o significativas, e incluso podrían en algunos casos demostrar una mayor participación femenina (Instituto Federal Electoral, 2004), como veremos a continuación.

Por ejemplo, Jacqueline Peschard señala, con base en información de Consulta Mitofsky, que “en 1997, 2000 y 2003 las mujeres, de acuerdo con las encuestas, dijeron haber votado en un 49.4, 50.9 y 51.7% respectivamente”.

Las últimas informaciones y datos al respecto apuntan a que para las elecciones de 2003 en concreto las mujeres votaron más que los varones: “[...] del total de electores que sufragaron en 2003, casi 54% fueron mujeres y aproximadamente 46% hombres. Vale decir: la preeminencia de mujeres en el conjunto de los que votaron es un tanto mayor que la correspondiente a la lista nominal (alrededor de dos puntos porcentuales) [...]; en el país como conjunto las mujeres, en términos absolutos y relativos, acudieron a las urnas más que los hombres” (Instituto Federal Electoral, 2004: 10). Y añade dicho informe que la población que no votó se divide de forma prácticamente equitativa entre hombres y mujeres. Es más, “el 39% de hombres habilitados para votar acudió a las urnas [...], mientras que las mujeres lo hicieron en una proporción cercana al 43%” (Instituto Federal Electoral, 2004: 11). El estudio muestra como dicha dinámica se dio en prácticamente todos los estados de la República, exceptuando los casos de Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Tabasco. Por su parte, dicha “sobrepaticipación” femenina tuvo sus porcentajes más elevados en Guanajuato, Morelos y Colima.



Para finalizar con esta revisión de datos de las encuestas que han abordado el tema de la participación o no en las elecciones de las mujeres, podemos afirmar que para el caso de la última convocatoria, la del 2 de julio de 2006, votaron aproximadamente el 62% de la ciudadanía masculina y el 61% de la femenina, esto es, las diferencias son minúsculas y nada significativas –64% de las amas de casa lo hizo.

Sobre este punto de la cultura política, el discurso y la práctica, podemos concluir que si bien es cierto que históricamente las mujeres han sido más abstencionistas que los hombres tanto en

México como en otras latitudes, tal parece que la brecha se está estrechando en general, e incluso cabe la posibilidad de que la tendencia sea a la inversión de la misma. En el ámbito internacional, en varios países se ha acortado la brecha de la participación electoral entre hombres y mujeres, así como las diferencias en torno al interés hacia los asuntos políticos o el ejercicio del voto, en relación directa con el aumento de la educación femenina y a la incorporación y permanencia de la mujeres en el ámbito laboral, tendencia que también se asocia con el recambio generacional. ¿Por qué México habría de ser diferente?

Al respecto, y tomando nuevamente como referencia la participación electoral en México en 2003, podemos afirmar “que la participación en las mujeres es siempre superior a la de los hombres desde los 18 años hasta el grupo de 45-49; en el conjunto de edad de 50-54 los porcentajes de hombres y de mujeres que votaron son más o menos los mismos; y es a partir del segmento de 55-59 que se invierte la situación, y los hombres participan más que las mujeres. Las diferencias en la participación por grupos de edades entre hombres y mujeres [nos muestran que] el patrón de comportamiento por edades es totalmente análogo entre ambos sexos”.

En este sentido, como ya se había apuntado en estudios anteriores, la brecha generacional parece ser más importante que la de género, y las mujeres jóvenes muestran tener actitudes y conductas políticas más homologadas a sus coetáneos masculinos que a sus congéneres femeninas de edades más avanzadas.

Para concluir, conviene presentar algunos datos sobre las tendencias políticas del electorado femenino en las últimas fechas. Recordemos al respecto que Lázaro Cárdenas no publicó, en los años treinta, la ampliación del sufragio a las mujeres, razón por la cual si bien se aprobó en el Congreso, al no aparecer en el Diario Oficial de la Federación no entró en vigor en ese momento. Sería el presidente Adolfo Ruíz Cortines quien finalmente la promulgaría en 1953. Sobre los acontecimientos que determinaron el resultado expuesto en la era cardenista existen muchas explicaciones, aunque una de ellas sobresale: el temor del mandatario ante el supuesto voto tradicional o de derechas de las mujeres, como había sucedido en la España republicana y como los estudios internacionales solían señalar en esas fechas.

Repasemos a continuación el sufragio de las mujeres de acuerdo con los resultados de las convocatorias electorales presidenciales de 1994, 2000 y 2006.

En 1994 como en 2000 el voto femenino se orienta mayoritariamente hacia el PRI, como tradicionalmente había sucedido, mientras que el PAN y el PRD cuentan con más electores del sexo masculino. Sin embargo, en las elecciones del 2006 se produjeron cambios significativos, pues el voto femenino para el PRI es ahora similar al masculino, es decir, se equilibra; y si bien, por el otro lado, el PRD y su candidato continúan teniendo más electores masculinos que femeninos, en el caso del PAN y de su candidato la situación se invierte, contando ahora con algo más de apoyo femenino que masculino. Hasta aquí esta rápida presentación de las tendencias electorales

Conclusiones

En América Latina se considera que en fechas recientes se han producido muchos e importantes cambios en el desarrollo de la ciudadanía y de las estructuras políticas en general, a pesar de la persistencia de grandes obstáculos que ralentizan, y a veces bañan de ambigüedad, las transformaciones. Dichos cambios tienen presencia hoy fundamentalmente en la escena electoral de la política. Todo ello es más que aplicable al caso de las mujeres y a su relación con la política en México, algunos de cuyos aspectos hemos trabajado en este texto.

En la actualidad las investigaciones sobre este fenómeno social han pasado de visibilizar y describir a interpretar y ser propositivas. Al mismo tiempo las mujeres pasaron, o están haciéndolo, de ser clientas, votantes y demandantes a ejercer como activistas, candidatas y profesionales,

esto es, están transitando de una actitud de delegar las decisiones a involucrarse en ellas. Se está construyendo la ciudadanía en un espacio cada vez más tendente a la democracia representativa. La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde el cual se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación (Amorós, 1990), sin idealizaciones inalcanzables, donde el concepto de política no sea sexista y se reconozca a hombres y mujeres por igual. Y es que la tendencia es a reconocer las prácticas sociales de actores y actrices más allá de las instituciones, al mismo tiempo que a admitir la subjetividad de la política misma.

Desde el feminismo, la academia y la política se han tendido puentes para trabajar en pro de la participación política de las mujeres, facilitarla, o gestar una identidad política femenina como grupo de interés en paralelo o de la mano de otros colectivos sociales. También para revisar las formas y estilos de hacer política; modificar el modelo masculino hegemónico de la misma; cambiar la concepción, la mirada y las prácticas relacionadas con ella; transformar su lenguaje; resemantizar sus términos; reconceptualizar la teoría política; y revalorizar los intereses y necesidades de las mujeres. Y todo ello naturalmente tiene que ir acompañado de un estudio amplio y profundo de la realidad como proceso histórico y social, en varias latitudes y también en nuestro país, pues del diagnóstico vendrán las propuestas concretas, así como de un esbozo del balance de la cotidianidad se obtendrán las perspectivas deseables y más factibles para el porvenir.

En todo caso, y si bien el surgimiento de los movimientos de mujeres en América Latina y México en los años setenta y ochenta crearon, en contextos políticos de democracias emergentes, grandes expectativas sobre las oportunidades para la participación femenina, así como legislación favorable y políticas públicas a su favor, también es cierto que los gobiernos del continente están tomando cartas en el asunto, han desarrollado legislaciones y aplican políticas de cuotas, entre otras medidas.

Hoy es posible visualizar los cambios posibles y deseables, porque el camino abierto por las mujeres en su inserción pública es ya imposible de cerrar, como difícil es también lograr una igualdad estricta que quizá no sea necesaria aunque fuera factible, como lo es asimismo imaginar los cambios concretos que se requieren sin perdernos en la transformación real en el marco internacional, esto es, sin extraviarnos en el contexto global, con lo positivo y negativo que el mismo tiene para las mujeres y para la equidad de género.

Mujeres y Participación Política

Juan José García Escribano¹

Lola Frutos Balibrea

Las diferencias entre mujeres y hombres respecto a la actividad política ha sido un tema de constante preocupación, desde el mismo momento de la gestación de la modernidad y del sistema democrático.

Las sociedades occidentales irrumpen en la modernidad inaugurando un nuevo ámbito social y político de igualdad y de libertad. Es el ámbito de la ciudadanía, en el que se desarrollan para «todos» una serie de derechos civiles, políticos y sociales.

Los derechos políticos implican el derecho a elegir y ser elegido para instituciones representativas. De ahí se deriva el poder político.

A pesar de que el «poder» es un concepto central de la sociología política, no existe acuerdo entre las diferentes escuelas de pensamiento sobre cómo definirlo.

A los efectos de esta investigación, el poder político es aquel que cumple dos condiciones: es explícito y legítimo. Muchas veces el poder explícito no es legítimo. Y, además, hay algunos que son implícitos. Algunas mujeres han mantenido a lo largo de los siglos poderes implícitos en muchas ocasiones. El problema para la mujer ha sido el ejercicio del poder explícito. El poder implícito, al que se puede llamar «influencia», tiene otros modos de presentarse. Precisamente lo que conforma nuestras sociedades como democracias es que justamente tienen un sistema complejo de poder, que se autocontrola en diversas esferas y que es explícito en todas ellas. Es más, en razón de que es explícito es legítimo, en tanto se deriva del principio de representación.



1 Revista de Investigaciones Sociológicas. No. 86, abril-junio de 1999. Págs. 307-329

La moderna posibilidad de ciudadanía se abre en la filosofía política durante la Ilustración y se concreta en el Estado concebido como un pacto entre iguales, producto de las Revoluciones americana y francesa. Sin embargo, las mujeres quedaron excluidas de la ciudadanía: la Revolución francesa, en 1793, proclamó el «sufragio universal», pero únicamente masculino. Para las mujeres, la ciudadanía es una conquista reciente. En buena parte de Occidente data de los aledaños de la Segunda Guerra Mundial: en el Reino Unido en 1928, en España en 1931 y en Francia en 1946. El caso de Suiza constituye un hecho especialmente llamativo, pues mientras la democracia con derecho a voto universal de los varones se consolidó en la década de 1880, hasta 1971 no se universalizó el voto para las mujeres. En otros países, sencillamente, todavía no existe.

La cuestión surge de inmediato: ¿por qué razones se excluyó a todas las mujeres de los parlamentos?

Es preciso comenzar señalando que cuando estas decisiones fueron tomadas existía ya vindicación feminista. Celia Amorós, en su libro *Feminismo e Ilustración*, ha apuntado a la propia Revolución francesa como el primer momento histórico en que las mujeres se articulan, tanto en la teoría como en la práctica, como un grupo social oprimido con características e intereses propios. Así, por ejemplo, las mujeres se autodesignan «el tercer estado del tercer estado», conscientes del carácter interestamental de su opresión. Y es en la Revolución francesa también cuando tiene lugar la primera Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por la girondina Olimpe de Gouges.

La idea que subyacía en esa reivindicación había aparecido en textos anteriores, como los de Poulain de la Barre, en los que entraba en discusión con aquellos que consideraban «natural» la inferioridad de las mujeres.

Desde el punto de vista teórico, resulta paradójico que algunos de los más importantes autores de la Ilustración, que cuestionaron el orden social existente (el Antiguo Régimen) y deslegitimaron las bases de la desigualdad histórica, política, social y económica, analizándola no como un hecho natural, sino histórico, sean también los legitimadores «por naturaleza» del papel subordinado de la mujer.

Locke diferencia la sociedad política de la familiar, a la que sitúa aparte, en un lugar distinto de la vida social y política, y, con ella, a la mujer. Por su parte, Rousseau constituye una figura ambigua y dialéctica que, por un lado, aparece como el defensor más radical de la igualdad en la Ilustración al definir lo político precisamente como aquello que surge del pacto social y, por otro, niega a las mujeres el derecho de ciudadanía. Sin embargo, sus ideas no sólo servirán de apoyo teórico a los varones, sino que darán lugar a una crítica acerca de la dominación de los varones. Y ello en la misma época de la Ilustración.

Así, la rousseauniana Mary Wollstonecraft considera sumamente contradictorio ser demócrata para los hombres y naturalista para las mujeres. Por esta razón, no otorga legitimidad teórica a Rousseau. Su obra, con la que se inicia el *corpus* de la teoría feminista, la *Vindicación de la mujer* es un continuo rebatir el sexismo de Rousseau. Demanda ser igual a un varón en el uso de todas las libertades y dignidades políticas y en el acceso a los bienes.

La igualdad moderna hacía iguales sólo a los hombres, que lo eran por ser individuos, y al estar dotados de individualidad universal se convertían en ciudadanos.

Género y patriarcado son los conceptos básicos por los que las ciencias sociales han hecho visible y analizable el conflicto entre mujeres y hombres. Con ellos, la sociología, y el resto de las ciencias sociales, abandonan el farragoso terreno de la naturaleza para explicar la situación social de las mujeres.

El carácter irrefutable de las diferencias biológicas entre los dos sexos no aporta ningún dato

acerca de su significado social. Como han demostrado numerosos especialistas, la diversidad cultural de puntos de vista acerca de las relaciones entre los sexos es infinita y la biología no puede ser el factor determinante; los hombres y las mujeres son fruto de relaciones sociales; si cambiamos la relación social modificamos las categorías hombre y mujer.

La noción de patriarcado cumplió al mismo tiempo una doble función: se convirtió, por un lado, en parte de la ideología del movimiento feminista y en un elemento movilizador y, por otro, fue el instrumento crítico de las teorías sociales predominantes. Puso el énfasis en el sesgo androcéntrico que identificaba al modelo masculino como lo normal. En su momento, el concepto de patriarcado fue un verdadero revulsivo en el sentido que plantea Thomas S. Kuhn respecto a los antiguos paradigmas científicos.

Kate Millet lo utilizó para definir el sistema social que oprime a las mujeres y señaló que su mayor arma está basada en su universalidad y su longevidad. Para ella, las relaciones entre los sexos reflejan lo que Max Weber llamaba relación de dominación y subordinación, lo que las convierte en relaciones políticas. El patriarcado vendría a ser el reconocimiento por parte de los hombres y de las mujeres de la dominación masculina.

Las críticas actuales al concepto de patriarcado se centran en apuntar su carácter ahistórico y su elevado nivel de abstracción que diluye las situaciones reales y diversas de las mujeres. La revisión crítica se hizo a partir de la perspectiva de la división sexual del trabajo y del sistema de género. Este concepto —sistema de género— intenta incidir en la construcción social atribuida en cada época a cada uno de los sexos, mientras que el término «sexo» alude a la diferencia biológica, que no determina directamente los comportamientos. A través del sistema de género se estudia no sólo a las mujeres, sino las relaciones entre las mujeres y los hombres.

En los últimos años asistimos, en lo sociológico, a una evolución desde visiones individualistas y restrictivas de la participación a otras más amplias. La participación política es definida por el profesor Maravall como aquellas actividades mediante las que los ciudadanos pretenden influir en la elaboración de las decisiones políticas, en la selección de los responsables políticos y en las acciones de éstos. Las actividades participativas en una democracia incluyen el comportamiento electoral, pero no sólo éste; pueden abarcar tanto formas “convencionales” (tales como el voto o el apoyo a una campaña electoral) como formas “no convencionales” (tales como una ocupación de fábrica).

Los dos tipos de participación se consideran ahora relacionados; además, se tiene la visión de que las actividades de protesta son expresión de los cambios de actitudes y valores experimentados por los públicos de las democracias occidentales y que, en palabras de Inglehart, se han incorporado al repertorio habitual de acción política de los ciudadanos.



El análisis de la participación política desde una perspectiva de género constituye un buen ejemplo de juego múltiple de condicionamientos.

Una de las características indiscutibles de las sociedades democráticas actuales es el carácter minoritario, en general para toda la población, de los comportamientos participativos de índole política. Sin embargo, los estudios muestran que las mujeres participan menos en los partidos y los sindicatos, al mismo tiempo que presentan mayores tasas de abstención electoral que los hombres. Estos diagnósticos se repiten a través del tiempo.

De los datos expuestos se desprende que nuestro objeto de estudio está cambiando, por lo que constituye un tema inacabado que precisa constante investigación. Pero ¿qué tipo de investigación? Teórica y empírica. La perspectiva de género introduce interrogantes en los dos niveles.

El tiempo histórico ha ido cambiando en lo político, en lo social y en lo sociológico para los géneros.

Al entrar en la Modernidad que inaugura el campo político democrático, todas las mujeres quedaron agrupadas en un genérico común que las caracterizaba como *idénticas*, excluidas como sujetos del contrato social y privadas, por tanto, del Logos. Frente a ellas, solamente los hombres fueron los interlocutores legítimos de la voluntad general y los protagonistas sociales con capacidad de crear espacios diferentes: el espacio de las competencias entre los varones como esfera pública visible y valorada y el espacio privado, ante todo, del reconocimiento social.

De esta situación hemos pasado a un reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres que interpela al colectivo masculino a ceder terrenos que antes eran concebidos como propios y a las mujeres a romper con una cultura que las socializaba para el no poder.

En el terreno sociológico también hemos cambiado: desde la «naturalización» de las relaciones de género a la «construcción» social del género.

Desde una visión plural de los hechos sociales se plantea el reto de la integración metodológica. La sociología puede así contribuir con su investigación a borrar del campo político los estereotipos generados en torno a la feminidad y a la masculinidad, y quizá así pueda contribuir a la ampliación de un espacio lo suficientemente extenso como para que quepan los legados culturales de toda la población.

Participación Política de las Mujeres en México

Lucila del Carmen Gallegos Camarena¹

Marco jurídico, una evolución sustantiva

La historia de la lucha de las mujeres por sus derechos, tiene un hito en Olympia de Gougues, en el siglo XVIII, la cual fue guillotizada por sus aspiraciones en relación a la inclusión de los derechos de las mujeres en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Desde entonces la lucha ha sido por el reconocimiento a su ciudadanía, por su derecho pleno al sufragio, por las cuotas de género y en el siglo XXI, por la paridad democrática.

Cartole Pateman, en su texto *El contrato sexual*, publicado originalmente en 1988, repasa la historia de la teoría del contrato social, señalando que éste era un contrato social-sexual, dictado por un derecho político patriarcal en el que se celebra la libertad de los varones y se legitima la sujeción de las mujeres. Si los varones ceden su libertad en virtud de algún pacto o contrato al padre o al amo o al empresario, la figura del ciudadano preserva cuando menos su libertad política al someterse a leyes racionales. Pero, ¿qué sucede con las mujeres? Ellas, según Pateman, en la historia del contrato social, no lo integran y por tanto no son ciudadanas, la idea de los contractualistas, fue que las mujeres eran un peligro para el orden público debido a su cercanía con la naturaleza, lo cual debe ser controlado para mantener el orden social.

De las reflexiones y análisis de Pateman, se deriva que la sociedad es estructuralmente androcéntrica, y que los obstáculos para la consideración de igualdad de las mujeres, van más allá de los principios universalistas. Por su parte, Celia Amorós, propone que el individuo universal, puede surgir en cuando exista un acuerdo entre hombres sobre la redefinición de las mujeres. Serret destaca en su texto que estas propuestas de Pateman y Amorós, ilustran de manera importante las consecuencias de la definición imaginaria que tiene una sociedad sobre mujeres y hombres.

La noción de individuo moderno, es la de un ser libre, y es una noción abstracta que no considera las características particulares, por lo que paradójicamente el mandato de la política respecto a la igualdad y libertad, tiene un efecto excluyente, en la medida que las identidades sociales del ser mujer o el ser hombre, se basan en dicotomías y la democracia moderna, está diseñada de acuerdo a un individuo trabajador y ciudadano, esto es de acuerdo a un modelo androcéntrico.

Serret señala que el déficit de ciudadanía de las mujeres, manifiesta que el proyecto liberal político es excluyente por lo que reacciones y manifestaciones del ideario político moderno, como el feminismo, tiene una relación consustancial. Por ello ve fundamental la visibilización de las mujeres y las políticas de acción afirmativa, para construir a las mujeres como individuos y superar el ideario liberal tradicional. En las sociedades tradicionales, se ha visto a las mujeres como minoría, como grupo "vulnerable", como "menores" con necesidad de tutela, lo que se manifestaba en las políticas públicas y los programas sociales de diversa índole.

1 Revista Bien Común. Año XXIII, No. 266 mayo del 2017. 11-16 págs.



Guzmán y Moreno, plantean que la constitución de las mujeres como sujetos políticos, han ido de la mano de los procesos de la constitución de la ciudadanía moderna.

Asimismo, al tiempo de su reflexión en el 2007, planteaban que la paridad era un objetivo democrático posible.

Hoy, diez años después, ya contamos con una política paritaria expresada en el marco jurídico mexicano; sin embargo, algunos partidos ven un riesgo en este logro; algunos dirigentes de Acción Nacional, lo asumen con preocupación, “Se ha abierto la Caja de Pandora” comentan; su principal preocupación radica en no tener los suficientes cuadros de mujeres formadas y capacitadas para las tareas gubernamentales. Se considera que dichas expresiones en dirigentes de algunos estados pudieran tener sustento, motivadas por la baja participación política de las mujeres en algunos de sus municipios y comunidades, dada la cultura que aún permea en el tema; posteriormente hablaré de ello.

Haciendo suya esta preocupación, la Secretaría de Promoción Política de la Mujer que acertadamente y con visión dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert, se dio a la tarea y asumió el reto: Preparar a las mujeres de Acción Nacional para los nuevos desafíos que, sin duda, motivados por los cambios legislativos, sociales y culturales, habrán de sortear con éxito.

Para ello en abril del año pasado, invitó a Mujeres Militantes del Partido en todos los estados, a participar en la convocatoria “Mujeres Líderes por México”, cuya finalidad es “Impulsar la formación y capacitación especializada para las mujeres panistas que aspiren a un cargo de elección popular”, buscando el desarrollo de las habilidades que les permitan contribuir al progreso y competitividad del Partido, así como realizar con éxito, las tareas que implica el ejercicio de gobierno.

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer está consciente que no es cualquier reto, estar a la altura de las exigencias de la ciudadanía, es el anhelo de cualquier partido político que aspire al bien común.

El tránsito por la convocatoria no fue sencillo, implicó bases sólidas y un proceso de rigurosa elección de los cien mejores perfiles; se eligieron tres Institutos de alto prestigio: La Facultad Lati-

noamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con temas obligados como Políticas Públicas y Género, Mercadotecnia Política, así como Gestión Pública, Planeación y Operación Legislativa respectivamente; temas que se imparten en los Diplomados, con la finalidad de fortalecer la preparación de las mujeres en forma integral, para asumir y realizar acertadamente la tareas que habrán de desempeñar.

El corpus jurie de un Estado, siempre ha sido una expresión de la vida socio-cultural, que hasta en el último siglo, mantuvo a las mujeres en una situación de desigualdad de género. Apesar de la igualdad formal presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los años setenta, en la dimensión material, las mujeres estaban excluidas de una participación igualitaria, como efecto de la cultura tradicional de roles de género que las segregaba a los espacios privados y reducía sus posibilidades de participación pública; es por ello la importancia de que los partidos se encuentren a la vanguardia y proporcionen preparación intensiva, provocando iniciativas como la mencionada, a sus cuadros femeninos; no obstante que en la actualidad, las mujeres hacen su mejor esfuerzo preparándose día a día, asistiendo a las aulas en las universidades, aprovechando las oportunidades para prepararse, crecer y desarrollarse.

Hasta el 2001, con la reforma Constitucional al Artículo primero en el que se establece la prohibición de toda forma de discriminación, incluyendo motivos de género, se exige que se deben eliminar todas las restricciones formales que propicien la discriminación de las mujeres. En ese mismo año, se reforma el Artículo 2 en que se consagra la participación política de las mujeres indígenas en condiciones de equidad, en el ejercicio de sus propias formas de gobierno.

Paralelamente, el dinamismo internacional por los derechos humanos de las mujeres con las Conferencias Mundiales, la generación de Convenciones como la de CEDAW en el contexto internacional y la de Belém Do Pará en el ámbito interamericano, también impulsó tanto reformas legislativas como políticas públicas. En México en 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para regular y garantizar la igualdad y proponer mecanismos institucionales para su cumplimiento. En su artículo 36 mandata fomentar la participación equilibrada en los partidos políticos y fomentar la participación equitativa en altos cargos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) desde 1996 incluyó la recomendación de cuotas de género a los partidos políticos, para que las candidaturas no excedieran 70% para un mismo sexo. Las cuotas de género, surgieron como una acción afirmativa al establecer el mandato de un porcentaje mínimo de participación de las mujeres en los ámbitos políticos. Hay tres tipos de cuotas de género, las adoptadas constitucionalmente, las establecidas en las leyes electorales y las que se aplican a las listas de los partidos políticos. La paridad es otra acción afirmativa, desde la Conferencia de Atenas de 1992, se impulsa el concepto de democracia paritaria, entendiendo ésta como la total integración de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando las estrategias que fueren necesarias (Medina, 2010, 25).

En 2002 se publicó la reforma al Cofipe, con la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, la cual exigía a los partidos políticos, respetar la proporción de 70/30 en sus candidaturas. En 2008 se publicó otra reforma que además incluía la para los partidos políticos, la obligación de incluir en sus principios la promoción de la participación política de las mujeres; garantizar la equidad y garantizar la paridad en sus órganos de dirección en sus candidaturas; destinar cuando menos el dos por ciento de su financiamiento público, para la capacitación de la promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, aumentó la proporción de además otras obligaciones específicas al respecto.

Respecto a su impacto cuantitativo, Medina destaca que para 2009, cuando iniciaron su aplicación, el aumento de número de legisladoras federales, no alcanzó ni el 30%, porcentaje recomendado a nivel internacional, aunque aumentó ligeramente respecto a la Legislatura anterior. En la Legislatura LXII de 2012-2015, la proporción llegó a 41.4% y en la LXIII de 2015-2018, se incremen-

tó a 42.6% (Secretaría General, 2014, 2017).

La reforma paritaria o la reforma que obliga a los partidos políticos implementar esta política, inicia con el decreto del 10 de febrero de 2014, que modifica el artículo 41 Constitucional, Fracción I, segundo párrafo en el que dispone que:

“[...] Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales [...]”

Posteriormente, el 23 de mayo de 2014, se publica el decreto que crea la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandata en su artículo 14 párrafo 4:

En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.

En el artículo 232, párrafos 2 y 3:

Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el artículo 233:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Y en el artículo 234:

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compues-

tas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

El resultado de estas reformas, fue cómo se constituyó precisamente la LXII Legislatura 2015-2018, con 41.4% de mujeres como se señaló anteriormente en una representación nunca antes vista en la Cámara de Diputados Federal

Participación de las mujeres en la vida política en los estados

La política es por definición, un espacio público de toma de decisiones y manejo de recursos, con pactos muy diferentes a los que se hacen en los espacios domésticos basados en la subordinación de las mujeres. En los espacios públicos, los varones ejercen su libertad y autonomía, pero cuando incursionan en ellos las mujeres, las siguen los pactos domésticos basados en su “identidad de género tradicional”, en detrimento de su libertad y autonomía.

La LEGIPE de 2014 y algunas reformas más recientes, sin duda cambiarán el panorama de la participación política de las mujeres, las modificaciones federales y la Constitucional, han obligado a muchos estados a cambiar también su marco jurídico al respecto, pero no todos lo han hecho de la misma manera y es cuando encontramos las disparidades en la constitución de los congresos de acuerdo al sexo de las y los diputados.



Tenemos a Aguascalientes, por ejemplo, con una proporción de 80-20 a favor de las mujeres, y en cambio a Nayarit, con apenas una proporción de 16.7% de mujeres legisladoras, totalmente al contrario a Aguascalientes. Existen 12 estados todavía fuera de una proporción de cuando menos el 30% de mujeres, lo que expresa que a nivel nacional se tenga un promedio de 14.8% en la brecha de género.

Asumimos un panorama más desolador en cuanto a la proporción de mujeres y hombres en presidencias municipales en 2015, con un promedio nacional de 90.6% de hombres y apenas 9.4% de mujeres. El Estado que cuenta con una mayor proporción de mujeres presidentas municipales es Querétaro con 44% y Quintana Roo, Campeche y Baja California con 0% de mujeres en este espacio de decisión. Por tanto, en la brecha, el promedio nacional fue de 81.2%.

En la distribución por sexo de los síndicos, con datos de 2013, los disponibles en página de INEGI, son igualmente ilustrativos y profundamente dispares con un porcentaje de Oaxaca de 2%, por ejemplo y el de Coahuila con 82% de mujeres, teniendo San Luis Potosí la única proporción paritaria, de brecha de género en este aspecto.

Finalmente, la proporción de género en las regidurías, siendo Oaxaca otra vez con la más baja proporción de mujeres con 9.7% y la de Chihuahua la más alta con 51.8%.

Lo que observamos, no sólo es la manifestación evidente de que hay más estados donde la cultura tradicional impide participar políticamente más a las mujeres, sino que medidas legislativas como la de paridad tanto a nivel constitucional como en las leyes secundarias de los estados, son muy importantes para este impulso, ahora acompañado del recién publicado, Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres.

Conclusiones

En los últimos diez años hemos visto cambios muy importantes en el marco jurídico mexicano, en cuanto a los derechos humanos, incluyendo de forma importante los de las mujeres. Los esfuerzos de las legislaciones por avanzar hasta culminar con una política paritaria, describe precisamente la voluntad de avanzar y consolidar nuestra democracia.

Sin embargo, todavía tenemos algunos pendientes. Sobre este tema, debemos estar vigilantes para que se cumpla la ley cabalmente y analizar sus resultados especialmente en las elecciones de este año con miras al 2018.

Debemos también en el discurso, y en la cultura política, poner en práctica este espíritu igualitario y asegurarnos que el cambio no sea solamente cuantitativo sino también cualitativo. Nos damos cuenta que en la medida en que más mujeres están protagonizando la vida política, las leyes respecto a temas específicos⁸ que antes eran considerados “secundarios” o “blandos”, ahora toman un profundo protagonismo, como la violencia en la familia, contra las mujeres, las niñas y niños, o el

bullying escolar, etc.

Por último, considero obligado un cambio en la forma de hacer política, en el que las mujeres construyamos nuevas formas de relacionarnos y reflexionar en ese espíritu solidario con las demás; este es el nuevo reto que debemos asumir para darle a la política un nuevo matiz e imprimirle fuerza, certeza y generosidad a nuestra participación; unidas, Mujeres Líderes por México, trabajar para lograr el país que tanto anhelamos.

Perspectiva Histórica de la Participación Política de las Mujeres Panistas

María Angelica Martínez Aguayo¹

Para entender a las mujeres en su espacio y grupo social concretos, explicando su situación en contextos históricos específicos, es necesario reflexionar sobre la complejidad de su pasado, los cambios y las constantes en las estructuras sociales y económicas, sus efectos en los diversos grupos. Preguntarse cuándo, cómo y dónde aparecieron las mujeres, así como la motivación de sus conductas contribuye al conocimiento de la experiencia de los sexos en cuanto a nociones culturales, variación por clase, filiación étnica, religiosa, etc.

En México, la creación de seminarios, áreas, programas y centros de estudios de la mujer y/o de género, a iniciativa de las feministas mexicanas de los años setenta, ha rendido sus primeros frutos, pues desde estos espacios no sólo se han legitimado estos estudios en la academia y en las universidades, sino también se han impulsado las investigaciones sobre las diversas problemáticas que atañen a las mujeres en la educación desde una diversidad de enfoques, incluyendo el feminismo.

De los puntos medulares en el debate feminista al interior de la academia se ubican la distinción entre estudios de la mujer y los de género, la burocratización de los programas, su institucionalización y evaluación, lo cual podría llegar a poner en riesgo su espontaneidad y creatividad.

Actualmente, los planteamientos interpretativos tienden a la elaboración de categorías analíticas, conceptuales y metodológicas que buscan ir más allá de las dicotomías de contraste. Cuestionar estos esquemas ha dado como resultado el establecimiento de bases más complejas para la comprensión de la trayectoria histórica de las mujeres y ha quedado claro que la interacción social de género en su realidad histórica no puede plantearse a partir de una dicotomía, sino a partir de un complejo entramado que contextualiza e interrelaciona su diversa experiencia histórica con el entorno socio-cultural y político.

Así pues, la historia de las mujeres surgió por el deseo de encontrarse en el discurso nacional, tomando en cuenta la idea primaria de su cuerpo, es decir, el género entendido como la caracterización biológica del sexo y la maternidad. Después, el discurso viró hacia temas relacionados con su participación en la educación, el trabajo (desde el doméstico hasta el remunerado). Por último, se llegó a la política, la esfera pública, y a todas las formas de poder.

A continuación, cito tres casos de estudiosas que influenciaron los estudios de mujeres en México, particularmente luego de la tercera mitad del siglo XX.



1 Martínez Aguayo, María Angelica. Perspectiva Histórica de la Participación Política de las Mujeres Panistas. Documento de trabajo No. 634. Agosto del 2015. Págs. 37

Joan Wallach Scott se recibió de Brandeis en 1962, momento en que en los Estados Unidos se iniciaron los brotes de protestas feministas. Dos años más tarde obtuvo su maestría por la Universidad de Wisconsin y luego en 1969 se graduó con honores en el doctorado que cursó en la misma universidad. Su experiencia académica inició desde 1970 cuando participó como profesor asistente de la universidad de Illinois en Chicago, luego en la del norte de Carolina y se extiende hasta el año de 1998 con su participación como docente en el Centro de Humanidades de la Universidad Johns Hopkins.

Una fuente basta de publicaciones derivadas de artículos científicos, libros y textos en revistas electrónicas ha sido el producto de sus trabajos en el campo de la historia de género. Su principal inquietud fue entender lo que ella misma nombraría como el “problema de la invisibilidad de la mujer”. Ello la encaminó a la conclusión de que dicha condición no provino de la falta de participación de ellas en los acontecimientos históricos, sino que fueron sistemáticamente omitidas de los registros oficiales, así como de la narración de los hechos en la historia tradicional.

Haciendo una autocrítica, Scott confesó haber caído en una trampa subjetiva por considerar a las mujeres como un grupo cuya identidad biológica (ser hembras de la especie) les otorgaba una identidad social común, homogénea; creencia que la llevó a postular que la “esencia” femenina es inmutable y que lo que cambia cada relato histórico es la experiencia, ignorando la variabilidad histórica de la categoría utilizada.

La preocupación por generar términos adecuados al tipo de explicación histórica que esperaba Scott, le permitió dibujar un esquema interpretativo, así como una revisión de su propio entrenamiento como historiador. Sus investigaciones luego del 2000 se centraron en las complejidades de los mandatos masculinos y femeninos en todas las elecciones locales y nacionales francesas.

Michelle Perrot, es historiadora también de la época, además de profesora honorífica de historia contemporánea, es especialista en la historia de las mujeres. Entre sus obras cuentan *Les femmes ou les silences de l'histoire*, o *bien Making history: women in France L'histoire des femmes en Occident*, de *ÍAntiqué á nos jours*, en colaboración con Georges Duby.

En aquellas obras el tema recurrente fue un análisis crítico y de reconstrucción del lenguaje de las imágenes, siendo éstas piedra angular de su sistema de decodificación de los discursos, por considerarlas determinante para la historia de las mujeres. Aseveró “(...) las relaciones entre los sexos son diferentes, la forma de escribir la historia también lo es”.

La defensa de un punto de vista diferente, particular, atribuible a cada sexo casi por “naturaleza”, lo consideró un grave problema debido a la supuesta existencia de algo así como una “mentalidad colectiva femenina” universal y sincrónica, compartida por todos aquellos miembros de la especie que reúnen determinadas características fisiológicas

Perrot pondera lo que a su juicio es un campo de estudio cada vez más explorado y del cual ella fue una de las pioneras: la violencia ejercida contra las mujeres amparada por el pudor tradicional y por lo tanto por el rechazo a hablar de ello por parte de las mujeres que se sienten culpables.

Desde las huestes mexicanas, Carmen Ramos Escandón, doctora en historia de América Latina por la Universidad Estatal de Nueva York, ha tomado como líneas académicas la historia social, la historia de las mujeres y los procesos de diferenciación de género e industrialización. Ha escrito textos como *Reglamentando la soledad: Las viudas y sus derechos en la legislación mexicana 1860-1888*; *El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple*; *Gender, labor and class consciousness in the textile sector in Mexico*, entre otros.

Durante su trayectoria académica ha considerado, que, en el caso de las mujeres, la continuidad de su presencia y tareas han pasado inadvertidas a la historiografía de corte tradicional, de ahí la necesidad de rescatar su papel en la historia y destacar la actividad e importancia de la mujer

que se encuentra en el anonimato.

En el plano conceptual, lo femenino y lo masculino como categorías opuestas, llevaron a plantear en términos interpretativos de la historia y otras disciplinas la justificación de la participación de la mujer en la historia.

Fueron las pensadoras francesas las que marcaron primero la necesidad de “hablar en femenino” para expresar este “nuevo” sujeto histórico, y fueron las inglesas y las norteamericanas quienes más lo desarrollaron. Ahora resulta familiar a las historiadoras norteamericanas y británicas emplear el término “*gender*” que incluso aparece en sus diccionarios, al igual que su símil en alemán “*geschlecht*”. Lo mismo aplica entre los estudios italianos con el “*genere*” y en español “género”.

Con la distinción entre “historia feminista” e “historia femenina” dilucidaron dos modos complementarios de plantear la “historia- problema”. Pienso que el calificativo “feminista” marca de una manera política para desarrollar textos que sean solo útiles para la investigación histórica, hay que recordar que las primeras en investigar sobre el pasado de las mujeres han sido feministas de formación universitaria que no necesariamente historiadoras.

La aparición del debate acerca de los conceptos y categorías que conforman el pensamiento feminista es reciente. La crítica a la organización patriarcal de las sociedades ha desembocado en hacer notar que la categoría de sexo denota una característica biológica; pero como a diferencia de “mujer” y “varón”, “feminidad” y “masculinidad” no son conceptos basados únicamente en cuestiones físicas, se necesita una categoría que permita definir las relaciones sociales más complejas. Género, entonces, viene a denotar un contenido y una intencionalidad sociales:

Como todos los conceptos de las ciencias sociales, ese es uno en construcción. Y en consecuencia, puede variar de acuerdo a los debates teóricos que la involucren.

De acuerdo en el estudio de María Clara Median *Comentarios críticos a algunas categorías históricas: sexo, género y clase*, las características del concepto de género se pueden resumir de la siguiente manera:

Como tal, constituye un sistema conceptual y un código de conductas y funciones (imaginariamente ligadas al sexo) que rigen las expectativas sociales a cerca de los individuos.

Analíticamente, es una categoría de análisis construida histórica y socialmente para estudiar (y significar) las asimetrías en las relaciones de poder entre los sexos en el contexto social global. Como categoría analítica está inevitablemente ligada a la de parentesco.

En resumen, el término *género* se ha usado indistintamente por el de *sexo*; además se han reproducido *a priori* separaciones sociales. Lo que ha generado que se malentiendan los estudios de género por el de las mujeres.

La subjetividad de esta mirada para entender la historia, hace necesarias las elecciones y establecer una jerarquía entre ellas, con la finalidad de tomar en cuenta “la complejidad de las vidas de las mujeres (que) sólo puede ser cabalmente conocida analizando las complejidades sociales, étnicas, ideológicas y económicas a las que obedecen”.

En este sentido los historiadores o historiadoras de género al igual que otras visiones históricas, eligen temas y campos de estudio, utilizando las herramientas que consideran necesarias al caso, tomando en cuenta la propia subjetividad de los documentos, en lo relativo al contexto en que fueron realizados.

Numerosas son las fuentes para el estudio de género. La problematización de su uso y rastreo ha sido un tema recurrente entre los historiadores. Por ejemplo, para Joan Scott uno de los grandes obstáculos es la invisibilidad de las mujeres, la forma en cómo se han ido generando los

archivos de acuerdo a las prioridades de quienes los generan; mientras que para otras historiadoras (como Perrot) se enfocan a la cuestión del empleo del lenguaje y cómo la especificidad del objeto “mujer” orilló a la búsqueda de documentos relacionados con la vida privada.

Tal como se ha dicho en la introducción, el medio impreso fue una de las vías más prolíficas para propagar lo que se esperaba del lugar y participación femenina en el concierto nacional. Aunque el público objetivo fueron las mujeres, las autorías variaron, desde el Estado, hasta escritoras independientes, sociedades literarias etc.

Era 1939 cuando la ya instalada Asamblea de Acción Femenina del Partido Acción Nacional protestó contra la Ley de Educación. De lo anterior se tiene cuenta gracias al Boletín Acción Nacional, órgano oficial de comunicación en aquella época.

De la Asamblea, dicha publicación rescató buena parte del discurso de Manuel Gómez Morín y, a modo de cierre retomó de Amelia Sodi de Sorno y Noriega, titular de la facción las siguientes palabras:

“(…) la nota más vibrante la dio el señor Morín, quien con palabras elocuentísimas se dirigió a los sentimientos maternos de las señoras presentes, exhortándolas a que ofrecieran todo el contingente del que sean capaces para disputar al Estado lo que pretende arrancarles, o sea, en suma, el derecho a formar las conciencias de sus hijos”

En Acción Nacional el interés por registrar las actividades femeninas fue temprano. Durante la primera década de su existencia se publicaron 39 artículos primero en el citado Boletín y luego en la revista La Nación. Los años con mayor afluencia fueron 1942, 1947 y, en segundo lugar 1946.

De este periodo los resultados numéricos son interesantes. Por citar algunos datos, en este decenio las mujeres duplicaron la cifra de publicaciones respecto de los hombres (48% de las primeras contra el 24% de los segundos). Además 3 de cada 10 artículos publicados en este periodo fueron escritos por Ignacia Mejía, Rebeca Buchelli y Sofía Muñoz; en la misma proporción están los textos firmados por la editorial.

El tratamiento de los temas femeninos varió de acuerdo al contexto, y la propia evolución de las fuentes. Lo cierto es que podrían en principio identificarse al menos tres etapas en torno a la escritura sobre ellas al interior del partido Acción Nacional. Una primera etapa que inicia en 1939, año de fundación del organismo, hasta alrededor de 1970. La segunda entre 1970-1990 y la última de los 90 hasta la actualidad.

En el primer periodo, las publicaciones trataron sobre las mujeres sin que éstas fueran actores de los propios textos, lo cual se modificó en el momento en que provino el sufragio femenino. Este hecho no sólo modificó la lógica de los textos de género, sino la propia perspectiva de las mujeres como actores del Partido.

El segundo periodo tiene que ver con el propio crecimiento de la participación femenina y su incursión en el ámbito político. Súmese a lo anterior el que en la Constitución mexicana de 1974 se adicionó al artículo cuarto la expresión *“El varón y la mujer son iguales ante la ley”*.

El tercer periodo, espacio primordial de análisis de este cuaderno de trabajo, tiene que ver con la profesionalización de las mujeres como actores políticos y su manera de hacerse presentes en los textos. De ahí que tomara como fuente de análisis los documentos de trabajo publicados por la Fundación Rafael Preciado desde 1998 hasta la fecha, considerando como punto de inflexión el alza de producción sobre temas de género a partir del 2011, momento en que la discusión nacional e internacional sobre las cuotas de género y la participación política en puestos de toma de decisión de las mujeres tuvieron su punto álgido.

Ahora bien, para esta investigación es de utilidad hacer hincapié en que las fuentes más

citadas para conocer la trayectoria de las panistas son los artículos obtenidos de las publicaciones periódicas, así como los discursos, archivos personales e historias de vida.

Hoy por su abundancia es relativamente sencillo localizar investigaciones auspiciadas por distintas universidades que, enfocadas o no en asuntos de género han sumado a la historia femenina en la vida política nacional.

En contraste, los esfuerzos por dar luz sobre la trayectoria de las panistas nos encontramos un territorio poco explorado del cual es visible el trabajo de Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez, o bien, institucionalmente de El Colegio de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana. Nótese que buena parte de los textos hasta ahora escritos son artículos dentro de libros o revistas.



No está de más decir que también aún son incipientes las publicaciones panistas de corte académico sobre las mujeres. En general, de la producción localizable, puede decirse que destacan los manuales para la organización, formación y técnicas de trabajo, además de las biografías, cuyo público son las mujeres panistas y su misión en fungir como guía y detonante inspirador.

Por citar algunos ejemplos, en la categoría “libros publicados” (nombrado así en esta investigación) es posible consultar el texto compilatorio de 1960 titulado *La dirigente*. Éste fue elaborado por la Comisión Femenina del PAN dedicado a las líderes y socias del partido que desearan “continuar con la labor de las dirigentes nacionales”.

Uno de los libros más populares dentro de la militancia panista es *Las mujeres en Acción Nacional. 60 años de trabajo y consolidación política* escrito por la investigadora antes mencionada

Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez y recientemente actualizado por María Elena Álvarez de Vicencio.

A más de una década, el espectro sobre las temáticas femeninas se amplió gracias a la ejecución y divulgación de documentos donde se reflexiona en torno a las políticas públicas, aspectos jurídicos e inclusión. Así, en la discusión del cómo y para qué escribir historia de género las distintas posturas han llegado a un mismo propósito.

Primero la reflexión de hasta dónde se ha llegado, cuáles son las flaquezas del proceso, las dificultades y obstáculos enfrentados, así como replantear los objetivos de su estudio.²⁹ En seguida de superar el “rescate por el rescate”, la necesidad de revalorar el sentido con el que se han llevado a cabo las investigaciones y el significado de los acontecimientos actuales en las relaciones de los géneros sin duda han dado sus frutos.

Conclusión

Desde la perspectiva de la construcción de las relaciones de género y de la redefinición de los componentes de su discurso, puede argumentarse que fue articulado desde el reconocimiento de la diferencia de género como base de las relaciones sociales. Pero también se puede hacer la lectura de los cambios generados con la legitimación del acceso de las mujeres a espacios públicos prohibidos como una renegociación de los términos del contrato social de género y, por tanto, como un reajuste de las normas tradicionales de comportamiento de género.

Así, se podría argumentar que con las investigaciones académicas se ha conseguido una apertura de los horizontes de actuación femenina y la legalidad de nuevas opciones para las mujeres al desafiar algunos de los componentes básicos del discurso de la domesticidad que las relegó al hogar. Esto sin duda también puede sumar y generar sinergia si se sigue la tendencia creciente de los documentos de trabajo en la Fundación Rafael Preciado.

Cabe plantear, además, el significado de estos cambios para las mujeres no solo desde la perspectiva de sus limitaciones y de la continuidad de mecanismos de opresión femenina sino también desde su protagonismo como sujetos de modificación de las relaciones de género y colectivo social capaz de diseñar nuevas modalidades de actuación y de experiencia femenina.

Poder Sobre y Poder para la Teoría Política

Feminista a Partir de los Noventa

María de la Fuente Vázquez¹

Desde la eclosión feminista de los años setenta, la teoría feminista ha ganado en producción, complejidad y pluralismo. La institucionalización del feminismo tanto en el ámbito político como el ámbito académico a partir de los ochenta ha sido posiblemente un elemento clave en esta transformación. La inclusión de la idea de la igualdad de oportunidades, la acción positiva y finalmente el mainstreaming de género en las instituciones públicas y la aparición del llamado feminismo institucional coinciden en el tiempo con la emergencia de seminarios, grupos de investigación, departamentos y revistas académicas dedicadas, en distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanísticas, a la cuestión. Ambos procesos de institucionalización vienen acompañados de la emergencia de perspectivas críticas dentro de la misma teoría feminista, y de un creciente intercambio -en la academia- con otras tradiciones filosófico- políticas que también han ganado peso en la teoría social y política. Por un lado, lo que se denominó unitariamente pensamiento posmoderno francés, y que incluye de forma especialmente relevante las aportaciones de Jacques Derrida, Jacques Lacan y Michel Foucault, ha tenido un peso significativo en la orientación de los debates feministas en los noventa y, como veremos, en la reemergencia del poder como cuestión central en el mismo. Por otro lado, las “otras voces” dentro de la misma teoría feminista (mujeres negras, chicanas, lesbianas, mujeres del Sur) han planteado nuevas categorías y temas de reflexión como la interseccionalidad, la frontera, la naturaleza o la multiculturalidad, muchos de ellos vinculados al problema que ha servido para etiquetarlas como una tercera ola de feminismo el problema del sujeto. En el presente capítulo, sin embargo, se identificará otra corriente de fondo común a la re-emergencia de teoría feminista a partir de los noventa: el nuevo protagonismo del tema del poder, mayoritariamente postergado durante los ochenta, después de haber sido un eje central de los primeros desarrollos de la segunda ola.



1 Fuentes Vázquez, María de la. Poder y feminismo: elementos para una teoría política. Tesis doctoral. [El Autor], 2013. Págs. 115-128

Se ha producido un profundo cambio en la forma de comprender el poder en el conjunto de la teoría social y política de los sesenta hasta la actualidad. Si la tradición weberiana (en la teoría social) y conductista (en la teoría y la ciencia políticas), fueron hegemónicas en los sesentas y principios de los setentas, a partir de ese momento se desarrollaron propuestas que pretendían dar cuenta de una mayor complejidad social, propuestas que han resultado muy influyentes el debate académico posterior, a partir de los noventa.

En el campo de la ciencia y la teoría política, posiblemente Steven Lukes fue el autor que primero y más eficazmente debilitó la idea teórica conductista del poder, basada en el análisis de la relación entre individuos. Lukes estableció la importancia de intereses no expresados e incluso no identificados por los actores, y también la existencia de factores no observables mediante el análisis empírico a la hora de determinar una relación de poder. Así, puso en cuestión la idea individualista y conductista de poder definida por, entre otros, Robert Dahl. Lukes la denominó visión unidimensional del poder, y señaló que apenas permite incluir una pequeña parte de las relaciones de poder realmente existentes: se equiparan los intereses y las preferencias, y por tanto quedan invisibilizadas todas aquellas situaciones en que los intereses puedan ser inarticulados o inobservables, puesto que éstos tienen que haberse hecho presentes mediante un conflicto político explícito, lo cual, como es bien sabido, no ocurre ni mucho menos en todos los casos. Lukes reconoció en la propuesta de Peter Bachrach y Morton Baratz una noción más completa. Ésta incluye las formas de control con éxito de A sobre B, lo cual abarca la coerción, la influencia, la autoridad, la fuerza y la manipulación (esto es, modos que pueden o no expresarse mediante una confrontación explícita). Y se ejerce también mediante no-decisiones, ya que éstas pueden conducir a la frustración de un acto desafiante respecto los intereses de quien las adopta. Ésta, según Lukes, es una idea bidimensional del poder. A pesar de ampliar el campo de análisis, para Bachrach y Baratz los intereses relacionados con esos problemas potenciales siguen necesitando ser observables, y por tanto conscientemente articulados. Así pues, la visión bidimensional del poder capta este fenómeno sólo si se produce un conflicto observable de intereses subjetivos, aunque el problema social no se produzca, y por tanto continúa requiriendo un conflicto encubierto, pero en último término observable a partir del estudio de las conductas de los actores, que deberían tener preferencias explícitamente contrapuestas. Lukes sostuvo que seguía tratándose de un enfoque excesivamente individualista y restrictivo para captar el alcance del poder, y propuso una noción tridimensional. Esta perspectiva tiene en cuenta las distintas formas de mantener fuera de la política problemas potenciales (incluyendo no sólo las acciones individuales sino la actuación de fuerzas sociales y prácticas institucionales). Además, no requiere la existencia de un conflicto “en acto”: “Lo que puede darse ahí es un conflicto latente, que estriba en la contradicción entre los intereses de aquellos que ejercen el poder y los intereses objetivos de aquellos a quienes excluyen”. Esta tercera dimensión, supuso el paso para la ciencia política de acercarse a una idea de poder de tipo estructural sin, a pesar de ello, renunciar a la idea de responsabilidad política, ni tampoco a la posibilidad, por parte de las ciencias sociales, de ofrecer un análisis empírico del mismo.

En la teoría política normativa, la recuperación de la obra de Hannah Arendt puso la dicotomía poder para/poder sobre en el debate hegemónico sobre el poder a partir de lo ochenta y hasta la actualidad y, a partir de los ochenta, la dicotomía parece ayudar a comprender la ampliación de la idea del poder y los múltiples debates teóricos que le van pareja. El elemento principal del debate en torno a la dicotomía *poder para/poder sobre*, es el normativo: la propuesta de Arendt supuso un giro a la idea de poder que pasó a ser considerado como un fenómeno positivo, el fenómeno de la acción en concierto, y de algún modo, la materia prima de la sociedad en tanto que comunidad política. Así, la idea de Arendt es criticada por excluir elementos estratégicos y en general por ser una idea con un sesgo normativo tal que la hace inútil para dar cuenta de las relaciones sociales reales. En cualquier caso, se puede decir que la polémica sobre lo in/deseable del poder en la teoría política está también ligado a la emergencia en la teoría política contemporánea de la dicotomía *poder sobre/poder para*. Por otro lado, la dicotomía *poder para/poder sobre* ha suscitado también otros

debates: en algunos casos ha sido interpretado como el elemento que distinguía acto (poder sobre) y potencia (*poder para*). En otros casos ha hecho referencia al poder transitivo (relacional) e intransitivo (o no relacional). También se ha suscitado el debate de si, lo que se ha llamado *poder para*, es en realidad un *poder sobre* de tipo transformador, que permite el empoderamiento de terceros

En la teoría social, una multiplicidad de nuevos enfoques pone de relevancia la heterogeneidad y la complejidad del poder a partir de los años ochenta. Algunos de ellos son la recuperación del concepto gramsciano de hegemonía - Laclau y Mouffe, el uso del enfoque funcionalista -que ofrece nuevas perspectivas sobre la dominación desde un punto de vista sistémico y como auto-poesis-, la idea foucaultiana de la reproducción sin coerción, la preocupación por combinar estructura y agencia, o la relación entre el poder, la globalización y la sociedad de la información. Aunque los ejemplos citados representan conceptualizaciones de muy distinto signo, todas ellas tienen en común que el Estado no será considerado el mecanismo central para la explicación del poder.

Además de la re-emergencia de la idea de explotación económica, aparecerán también propuestas centradas en otros ámbitos, como la vida cotidiana, produciéndose en la ciencia y la teoría política una *politización de lo social*. Los elementos

simbólicos -ligados al lenguaje, y de forma más actual a la idea de sociedad del conocimiento- tendrán también una nueva relevancia. Y, en tercer lugar, veremos nuevas lógicas para comprender el poder en las que ya no parece útil la imagen piramidal, y sí las metáforas orgánica o reticular. En general, la idea de poder basada principalmente en la coerción es cada vez más minoritaria, y se ha producido un alejamiento en relación al uso común del término "poder" a favor de perspectivas más sistémicas, menos ligadas a la agencia individual, y más ligadas a la constitución de la realidad misma. Esto ha supuesto una noción más abarcante e inclusiva, donde la idea de una sola cosa a la que podamos asignar el poder como su esencia, ha tendido a desaparecer.

En estas tendencias generales es apreciable la influencia de la obra de Michel Foucault. El autor, con su tarea de genealogía del poder moderno e ideas como el bio-poder y la sujeción, realizó un giro en la comprensión del poder a partir de los años setenta, y generó unos espacios de controversia de los que la teoría más contemporánea todavía es deudora. La teoría feminista no ha sido ajena a dicha controversia ni a la influencia teórica y cultural de este autor. Por ello merece la pena hacer un paréntesis para detenerse en el rol que la perspectiva foucaultiana ha jugado en el debate feminista más reciente.

El pensamiento de Michel Foucault ha sido muy fructífero para el desarrollo de teorías políticas feministas sobre el poder, del mismo modo en que ha dejado una huella, reconocida o no, en el conjunto de teorías políticas contemporáneas. Una nueva visión del poder, que amplía radicalmente su dominio, fue, sin duda una de las aportaciones centrales de este autor a la teoría social y política, y la influencia de dicha teoría está estrechamente relacionada con el mayor protagonismo de esta temática en las teorías políticas hoy. Este autor ha abierto caminos que han sido seguidos por algunas feministas, aunque, como veremos, también ha sido fuertemente contestado por otras.

Como es bien sabido, Michel Foucault sostuvo que existe una transformación del poder, que distingue las sociedades antiguas de las modernas. El poder moderno se produce y reproduce oscuramente tras la aparentemente límpida idea de ciudadanía. El poder moderno no es principalmente represivo sino productivo, merced a la relación entre éste, la verdad y la constitución del sujeto. Así, el autor puso bajo sospecha el desarrollo de la verdad científica durante el siglo XIX y especialmente su aplicación a las ciencias sociales, analizando cómo éstas, las instituciones que se desarrollaron a partir de las mismas -como las escuelas, los penitenciarios, o los hospitales, las fábricas, el ejército-, y las prácticas sociales que generaron, han dado lugar a nuevas formas de control de las personas. Este control está relacionado con una nueva idea -fundamentada en el conocimiento científico- de lo que las personas deberían ser para ser plenamente humanas, o dicho de otro modo, para ser sujetos. Es el moderno régimen disciplinario de poder/conocimiento en el

cual no hay alguien que ostenta el poder en la cumbre de una pirámide, sino que el poder circula de forma reticular extendiéndose a todos los ámbitos de la sociedad mediante prácticas sociales que nos disciplinan y mediante las cuales nos autodisciplinamos. Gracias a estas prácticas nos constituimos en sujetos: somos individuos reconocidos o reconocibles (por nosotros mismos y por los demás en la sociedad), pero al mismo tiempo nos subordinamos al orden social.

Foucault no se interesó explícitamente por la subordinación femenina, pero hizo algunas contribuciones centrales para su estudio y su debate político. En primer lugar, realizó una importante ampliación del dominio del poder, más allá de las nociones tradicionales que lo vinculaban a la capacidad represiva del Estado en la esfera pública. También, mediante la idea de sujeción, puso su atención en la dimensión productiva y no meramente represiva del poder, es decir en los modos en que para ser reconocidos/as debemos moldearnos y subordinarnos (facilitando así el análisis de la identidad de género como mecanismo de subordinación y de integración). En estrecha relación con este segundo elemento, en tercer lugar, Foucault centró su atención en los efectos del poder sobre el cuerpo (incluida la sexualidad) y la identidad, y no tanto en relación a los sistemas de creencias. Finalmente, su método genealógico permitió poner de relieve fenómenos de subordinación oscurecidos por el paradigma racionalista moderno. A continuación, nos detendremos sobre estos cuatro elementos.

La ampliación del dominio del poder para el autor se hace posible gracias a instituciones como la educativa, carcelaria o de salud mental y se produce no tanto prohibiendo expresiones de lo que uno es, sino definiendo, promoviendo, produciendo lo que los individuos son, mediante el acceso a esferas de la vida nunca antes controladas por el Estado. Existe una nueva economía del poder de castigar que tiene como efecto.

“(…) asegurar una mejor distribución de este poder, hacer que no esté ni demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre unas instancias que se oponen: que esté repartido en circuitos homogéneos susceptibles de ejercerse en todas partes, de manera continua, y hasta el grano más fino del cuerpo social”

El carácter capilar del poder es una idea fructífera para la teoría feminista: el poder opera en las más bajas extremidades del cuerpo social, en las prácticas sociales cotidianas (contra las ideas estado céntricas y economicistas). Además, el poder moderno es más bien productivo que represivo. Esta perspectiva permite poner de relieve cómo la necesidad de reconocimiento y el efecto que ésta tiene -no prohibiéndonos ser algo, sino llevándonos a ser algo- entra en el campo de lo político. Dicha perspectiva es sumamente fructífera para la comprensión del género/sexo como construcciones performativas.

Así mismo, el cuerpo es un lugar clave para el despliegue del poder, según Foucault. En este sentido la idea de una obligatoria asignación al sexo femenino o masculino, tal y como han sido disciplinariamente descritos y en oposición será una cuestión central para el pensamiento feminista, que lo ligará con el pensamiento sobre otros aspectos de la opresión, como la sexualidad y su vinculación con la identidad. Para ello es necesario poner en juego el papel del cuerpo como lugar de opresión, o como lo llama Foucault, una “anatomía política”:

“El momento histórico de la disciplina es el momento en el que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. (...) La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos “dóciles”. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)”.

Para Sandra Lee Bartky la razón instrumental moderna genera prácticas disciplinarias sobre los cuerpos de las mujeres a las que el mismo Foucault fue ciego. La autora las clasifica en tres ti-

pos: el primero aquellas prácticas que buscan construir cuerpos de una determinada medida y configuración; otras, las que extraen de ese cuerpo un repertorio de gestos, posturas y movimientos, y en tercer lugar las dirigidas a la exposición de este cuerpo como una superficie ornamental. Todas ellas afectan a la identidad y la subjetividad, y representan la modernización de la dominación patriarcal en los términos sostenidos por Foucault. Así, en el caso de las mujeres, el poder disciplinario va más allá de lo que el propio Foucault identificó:

“Ninguno de estos individuos (el consultor de cuidado de la piel, el padre, el policía) de hecho ejerce el tipo de autoridad que normalmente se invierte en aquellos que administran instituciones disciplinarias más sencillas. El poder disciplinario que inscribe la feminidad en el cuerpo femenino está en todas partes y ahora está aquí; el disciplinario es todo el mundo y, sin embargo, nadie en particular.”

A pesar de los límites en la teoría de Foucault según Bartky, esta cita muestra la relevancia para las teóricas feministas de la idea del funcionamiento de un poder disciplinario, que se centra en el cuerpo. En este sentido cabe destacar que el autor se acercó a la forma en que la sociedad burguesa desarrolla un conocimiento científico de la sexualidad “entomologizándola”, clasificándola y definiéndola como un principio de clasificación y de inteligibilidad, y de este modo constituyéndola como un elemento central en la identidad de los sujetos y su relación normativa con la sociedad como conjunto. Por ello el psicoanálisis es un objeto central de las críticas del autor, que lo considerará un mecanismo central del biopoder, aunque algunas autoras intentarán hacer compatible las aportaciones foucaultianas con la disciplina psicoanalítica.

El cuarto elemento relevante para las feministas es el método de la genealogía. Este enfoque es definido como un “instrumento artesanal” que nos permite comprender el origen y las transformaciones de los sistemas que determinan nuestras conductas y que gobiernan nuestra manera de pensar sin que seamos conscientes de ellos, y lo hace desvelando las políticas de la verdad de un momento histórico dado. Es una aproximación a la variedad de discursos verdaderos a través de los cuales la voluntad de poder ha sido simultáneamente expresada y negada en las sociedades occidentales. Es a la vez expresada y negada porque en primer lugar estos discursos funcionan como regímenes de verdad, con efectos de poder y de estatus para quienes lo enuncian; pero al mismo tiempo esos discursos oponen verdad y poder, haciendo invisible el poder producido por el discurso mismo. Como ya hemos visto, esta genealogía es especialmente relevante para las feministas en tanto en cuanto permite desvelar que el estatus del sujeto y creación de la propia identidad no son hechos naturales, sino socialmente producidos y contruidos como un mecanismo de dominación. En *La historia de la sexualidad* se expone del siguiente modo:

“Es necesario haberse construido una representación hartamente invertida del *poder para* llegar a creer que nos hablan de libertad todas esas voces que en nuestra civilización, desde hace tanto tiempo, repiten la formidable conminación de decir lo que uno es, lo que ha hecho, lo que recuerda y lo que ha olvidado, lo que esconde y lo que se esconde, lo que uno no piensa y lo que piensa no pensar. Inmensa obra a la cual Occidente sometió a generaciones a fin de producir -mientras que otras formas de trabajo aseguraban la acumulación de capital- la sujeción de los hombres; quiero decir: su constitución como “sujetos” en los dos sentidos de la palabra”

Así, la genealogía es una reflexión políticamente comprometida, que ha abierto nuevas áreas de investigación y problematizado nuevas dimensiones de la modernidad, particularmente aquellas que han funcionado como mecanismos de exclusión para las mujeres. Por ese motivo, esta estrategia ha sido utilizada para analizar instituciones contemporáneas desde un punto de vista feminista, como la familia, la ciudadanía y el Estado del bienestar.

Así pues, Foucault propuso conceptos y herramientas analíticas que han sido reconocidas y ampliamente utilizadas por teóricas feministas. Sin embargo, diversos aspectos de estas contribuciones teóricas presentan problemas. Las debilidades más señaladas en la teoría feminista sobre

la obra de Foucault tienen que ver con sus carencias para la construcción de un proyecto normativo, puesto que falla en la distinción entre la dimensión descriptiva y la dimensión normativa en su teoría. Nancy Fraser señala que el método genealógico de Foucault pone entre paréntesis el carácter normativo del poder para ver cómo éste funciona. Pone entre paréntesis, por tanto, la cuestión de la legitimidad del poder, y la cuestión normativa de cómo el poder debería de ser para no ser opresivo. Por ello, no sabemos si: (a) ha dado una interpretación neutra desde el punto de vista de los valores, (b) ha utilizado un marco normativo alternativo al suspendido, (c) ha encontrado la manera de hacer crítica comprometida sin el uso de ningún marco normativo, o (d) si ha eliminado ninguna necesidad de marco normativo para la práctica política; tampoco aclara si suspende todas las nociones normativas, o sólo las normas liberales de legitimidad e ilegitimidad. Foucault invita a todas estas interpretaciones, y no defiende suficientemente ninguna de ellas. Por ello, se afirmará que se trata de un buen autor para hacer la diagnosis de la situación actual, pero de un mal recurso para una teoría normativa de la democracia.

Otro grupo de críticas señalarán la dificultad de dar cuenta de la agencia y la resistencia en el marco de su teoría. Amy Allen afirmará que, a pesar de su voluntad explícita -de abordar la cuestión del sujeto- hay una deficiente explicación de la resistencia, y que no va más allá de la idea de que este *poder para* está, en realidad, estrechamente relacionado con *el poder sobre* e incluso puede que sea incapaz de desafiarlo. Específicamente, Foucault no aclara qué es lo que media entre los agentes individuales y la red de relaciones de poder (como en cambio sí hará Judith Butler en los últimos trabajos de acercamiento al psicoanálisis). Además, Foucault parece negar la posibilidad de la solidaridad o la acción colectiva, puesto que no admite un consenso previo al ejercicio del poder. Otras autoras irán más allá poniendo en duda la capacidad del autor de dar cuenta de la agencia de forma consistente, y afirmarán que Foucault se mueve entre un voluntarismo naif en el que la agencia libre se produce sin más y una posición estructuralista demasiado fuerte, en la que ninguna agencia es posible.

Otras críticas se dirigen a su falta de atención a la dimensión de género de la opresión, que dirá Nancy Hartsock que es debida a que el autor piensa en el poder desde la posición del poderoso, lo cual le impide hacer un análisis que haga justicia con los desempoderados, y que distinga el carácter estructurado socialmente de la opresión. Nancy Hartsock, en este mismo sentido afirmará que, cuando Foucault dice que el poder está en todas partes, está diciendo, en buena lógica, que el poder no está en ninguna parte, y por tanto nos está negando las herramientas teórico-normativas para discernir en él la dominación. Esta crítica apunta a la dificultad de la teoría foucaultiana de dar cuenta del hecho de que la jerarquización social no afecta igual a todos los estratos o grupos sociales y será formulada también por autoras postcoloniales.

Una última crítica relevante es la que argumenta también, Nancy Fraser, quien sostiene que Foucault realiza un análisis válido para el modo de producción moderno, pero en el momento actual algunos de los elementos básicos de aquel sistema (base nacional, estandarización, y de promoción de la autonomía como forma de control de la población) ya no pueden ser dados como ciertos en la regulación social actual.

El caso del impacto de la teoría foucaultiana en los debates teóricos feministas, nos muestra cómo el diálogo con otras corrientes del pensamiento político, -como el pensamiento psicoanalítico, el deconstructivismo o el postestructuralismo, la democracia deliberativa o el multiculturalismo- han hecho evolucionar las discusiones feministas. Éstas se han enfrentado a nuevas temáticas, como la cuestión de la identidad del sujeto político, y han tendido a superar debates propios de las décadas anteriores: por ejemplo el de la dicotomía igualdad/diferencia -gracias a la hipótesis de que la identidad subjetiva sea una función del poder, y no al revés, o también la discusión entre la perspectiva monista y la dualista del poder -puesto que apelar a grandes sistemas de opresión, materiales o simbólicos parece ser una forma simplista de reducir la complejidad del mundo actual-. En general, han tendido hacia una mayor contextualización y “parcialización” de las

teorías. En ese mismo sentido, dentro del feminismo han surgido voces críticas, que se autodefinen de algún modo como la “otras” feministas, las pensadoras en los márgenes del feminismo. Negras y chicanas, mujeres de países empobrecidos entre otras, han cuestionado la conceptualización del sujeto femenino y de la opresión patriarcal del feminismo de segunda ola, alegando que tenía un carácter eurocéntrico, heteronormativo y clasista; ello ha contribuido también a dar complejidad y parcialidad al campo que nos ocupa.

Según Michele Barrett y Anne Phillips, desde los noventa se ha venido considerando que el feminismo de los años setenta fue un ejemplo de la tendencia moderna a una abstracción excluyente, que se concretaba en la búsqueda de la causa primigenia de la opresión de la mujer. Estas autoras insisten en el efecto que el feminismo negro, el desafío a la categorización sexo/género, y la influencia de los conceptos postestructuralistas y postmodernos, tuvieron en los debates de los noventa, y señalan un cuasi cambio de paradigma en el que, sobre todo, los supuestos de los setenta (más que sus conclusiones) son puestos en entredicho. En términos positivos, Jane Mansbridge, lo describe de la siguiente manera:

“Ha sido la década de la deconstrucción, la semiótica y Foucault. Así como la deconstrucción separa una pieza de literatura para ver qué hay detrás, como la semiótica ve cada pausa, palabra o no-palabra como un significante, como Foucault descubre el poder en los intersticios de cada acto social, estas corrientes han servido como aliados, a menudo conscientemente no deseada, en la empresa feminista de desenmascarar y protegerse contra formas sutiles de dominación”.

En los mismos términos positivos, Chandra Talpade Mohanty comenta la evolución de la experiencia teórica feminista en los últimos años, vinculándola con la evolución de su práctica política. Afirma que las feministas, para situar su pensamiento en los años noventa, han tomado a un mismo tiempo ideas de las metodologías marxista, psicoanalítica, deconstructivista y postestructuralista, y de las experiencias de los movimientos de descolonización de todo el mundo, de los movimientos a favor de la igualdad racial, de las luchas campesinas y de los movimientos de homosexuales y lesbianas.



Sin embargo, esta tendencia no ha sido vista dentro del feminismo siempre con el mismo optimismo. Múltiples autoras relatan esta evolución desde los años setenta hasta los noventa como una tendencia hacia la posmodernidad, que puede poner en peligro la misma capacidad analítica y normativa del feminismo. Entre ellas destaca Seyla Benhabib, quien puso en entredicho el alcance -y el beneficio- de dicha corriente posmoderna para la teoría feminista. Según ella, una versión “blanda” de la muerte del hombre -o de un sujeto fuera de la historia-, la muerte de la historia -o de los metarrelatos vinculados al progreso-, y de la muerte de la filosofía -o de una perspectiva ontológica o normativa universal y transhistórica- no enriquece de forma notable los debates feministas de la actualidad. Por otro lado, una versión “fuerte” de esas tesis, hace imposible el sostenimiento de ningún tipo de discurso feminista. Bajo este punto de vista nos encontraríamos pues ante un pensamiento que es, en el mejor de los casos, una flaca aportación al feminismo como teoría crítica del poder. Por su parte, otras autoras señalaron que la excesiva orientación al problema del sujeto de los debates feministas en los noventa ha provocado una desatención de temas como las estructuras de poder o la justicia económica.

En cualquier caso, la revisión de determinados conceptos que habían sido dados por sentados gracias a la revolución teórica moderna -como la ciudadanía y el sujeto político-, ha tenido un peso significativo en lo que Phillips y Barrett llaman la “desestabilización de la teoría” a manos de las propuestas feministas de los noventa. En este marco, el poder parece tomar un nuevo protagonismo en la teoría y el empoderamiento, ligado debate sobre la agencia, tiene un papel creciente en la misma. Más allá del debate moderno/postmoderno, identificamos tanto, influencias postestructuralistas y deconstructivistas como la vocación de identificar cuándo y por qué se produce la opresión y cuáles son las formas de agencia para subvertirla. Por ello, la revisión que se presenta en este apartado no se articula en base a dicha dicotomía, que simplifica la heterogeneidad de propuestas existentes.

Las perspectivas feministas en los últimos años se han vuelto más plurales, en su diálogo con otras corrientes teóricas y con las voces minoritarias dentro del propio feminismo; además se enfrentan a una pluralidad de cuestiones que dejaron sin resolver los feminismos de los setenta. En relación al poder, esto implica afrontar nuevas preguntas para dar una orientación a la acción política, en un período en que la política feminista ha visto también diversificadas sus opciones: de una orientación hacia la promoción de las políticas públicas -ligada a la institucionalización promovida por las cumbres internacionales de la mujer- a un creciente papel global del feminismo del Sur, o una opción por la acción performativa en vez de programática, entre otras muchas alternativas -entre las cuales, sin duda, está también la opción relativamente continuista de la militancia de los años setenta-. El poder en cada una de las opciones de acción política es entendido de forma diferente, y las visiones -sintetizadas en el apartado I- de los setenta y ochenta (el poder como recurso, o como dominación, y el poder como cuidado o como libertad) son revisadas desde distintos ángulos para dar cabida a esta mayor pluralidad de acción política. A continuación, se presentan revisiones de estas ideas del poder.

Sobre los Derechos Políticos de las Mujeres¹

La participación de las mujeres en la toma de decisiones consiste en una base para la democracia representativa. En una sociedad donde más de la mitad de sus integrantes son mujeres, el reconocimiento de su participación en igual proporción, como mínimo, es incuestionable para que las autoridades sean representativas. Tampoco es posible pensar en un desarrollo de un país sin la inclusión de la mitad de sus integrantes en la toma de decisiones.

Es por ello que a partir de la reforma constitucional en materia de paridad cuyo decreto fue publicado el 6 de junio de 2019, se estableció la obligación del Congreso de la Unión y los congresos de las entidades federativas para armonizar la regulación en materia de paridad de género.

Dentro de los artículos transitorios de esta reforma, se regula el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de las reformas para que el Congreso de la Unión realice las modificaciones normativas correspondientes al principio de paridad de género, Asimismo, establece la obligación de las entidades federativas de procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41 de la Constitución.

Al haber transcurrido el plazo previsto en los artículos transitorios, resulta pertinente hacer una valoración sobre el avance de la incorporación del principio de paridad en las regulaciones federales y de las entidades federativas. Además, al advertir las brechas entre mujeres y hombres que persisten en la integración de diversas instituciones a nivel nacional se permitirá conocer qué tanto se está cumpliendo con la regulación en la materia.

Por otra parte, el 13 de abril de 2020 fue publicado un decreto de reforma que modificó diversas leyes, en materia de violencia política en contra de las mujeres por razón de género a nivel federal. Esta reforma es de fundamental importancia para garantizar la participación política de las mujeres ya que combate uno de los principales obstáculos a los que ellas se enfrentan cuando deciden tomar un papel activo en la toma de decisiones públicas. El analizar las disposiciones en las leyes en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la legislación penal y en las legislaciones en materia electoral respecto a la violencia política en contra de las mujeres por razones de género permitirá tener un panorama de las herramientas que tienen las mujeres en contra de esta violación a sus derechos humanos, así como las atribuciones que tendrán que ejecutar las autoridades para cumplir con la ley y garantizar sus derechos humanos.

Adicionalmente, se ofrece un panorama sobre las brechas entre mujeres y hombres que persisten para la integración paritaria de diversas instituciones a nivel nacional. Lo anterior con el objeto de contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y dar cumplimiento a la evaluación de la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular.

1 Comisión Nacional de Derechos Humanos. La participación política de las mujeres en México 2020. CNDH, 2020. Págs. 1-13



Los derechos humanos tienen diversas vertientes para su posible abordaje, dos de ellas son su dimensión histórica y su dimensión conceptual. Cuando enfocamos la dimensión histórica, podemos dar cuenta de que el reconocimiento de los derechos humanos, a partir del siglo XVIII implicó la enunciación del conjunto de prerrogativas que son inherentes a las personas, y que han dado pie a diversos documentos a nivel internacional para demandar y formalizar su reconocimiento.

Las demandas por los derechos humanos se enunciaron en términos de los derechos del hombre. Esta particularidad de referirse a los derechos del hombre como un término equivalente a derechos humanos, ha sido y sigue siendo objeto de análisis desde las miradas de los feminismos, -particularmente por qué ha significado una negación implícita para el acceso, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y para su reconocimiento como ciudadanas, elemento central para la conformación del movimiento feminista que dio paso a la demanda clara del reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos.

Con fines analíticos, se han distinguido tres generaciones de los derechos humanos, mismos que obedecen a demandas que fueron impulsadas de manera particular en momentos históricos determinados.

Los derechos de primera generación, relacionados con los derechos civiles, los de segunda generación a los económicos, sociales y culturales y, los de tercera generación a los pueblos o de solidaridad. La relevancia de los derechos civiles y políticos referidos en la primera generación radica en el rol que adquiere el individuo como sujeto activo frente a las acciones del Estado y en la capacidad que se reconoce para participar en la vida pública, ejercer y demandar derechos. En este sentido, es importante no perder de vista lo que dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto:

[...] en los derechos civiles y políticos, el individuo se configura como el sujeto activo, ya que éste es objeto de una doble consideración por parte de la ley: como persona humana y como miem-

bro activo del Estado. En cuanto a la persona, a él le corresponden los llamados derechos civiles, los cuales son inherentes a su condición humana y se extienden a todos los individuos. En cuanto a su papel como miembro activo del Estado, le corresponden los derechos políticos que le permiten formar parte de la vida cívica de la comunidad a través de los diversos medios establecidos para la organización democrática para que haga valer su voluntad en la resolución de las cuestiones de interés general.

[.] En resumen, el titular o sujeto activo de los derechos civiles es la persona humana y de los derechos políticos el ciudadano. Por su parte el sujeto pasivo es el Estado, el cual asume la obligación de la omisión, o de no hacer, es decir, de abstención. Por ejemplo, el Estado está obligado a no quitarle la vida a las personas, no privarlas de su libertad de manera arbitraria, abstenerse a impedirle a sus ciudadanos el ejercicio del derecho al sufragio, etc.

La relevancia del ejercicio de los derechos políticos, de manera específica, recae en su intrínseca relación con la figura de la ciudadanía y del ciudadano, para figurar en la esfera pública y no sólo ello, sino para incidir en las decisiones públicas y, con ello, trazar los límites del Estado. Asimismo, la noción de ciudadanía refiere al diseño de los regímenes y sistemas políticos, razón por la cual, es de fundamental interés el reconocimiento, garantía, defensa y protección de los derechos político-electorales de mujeres y hombres.

En la etapa histórica en la que se demandaron abiertamente los derechos civiles y políticos, se emitió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, refiriendo a la libertad y a la igualdad de los hombres. Esto en el contexto de la Revolución Francesa, donde también se elaboró y publicó el primer documento que destacó la relevancia del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en general, pero específicamente de los derechos civiles y políticos.

En la larga historia que acompaña la lucha de las mujeres por el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos, vale la pena destacar que, entre esas luchas, las primeras que comenzaron a tomar revuelo a nivel internacional fueron las que buscaban el reconocimiento de los derechos políticos y la ciudadanía para las mujeres en condiciones de igualdad que los varones. Algunas de las mujeres que destacaron en estos ámbitos fueron: Olympe de Gouges, quien, en el marco de los logros realizados por mujeres y hombres en la revolución francesa, redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana *de 1791*, en la que exigía para las mujeres los derechos de libertad e igualdad proclamados en esta revolución. Su escrito es considerado el primer documento de exigencia del voto para las mujeres y del reconocimiento público de la igualdad entre mujeres y hombres.

Otra contemporánea suya, Mary Wollstonecraft, escribió en 1792 el libro *Vindicaciones de los derechos de las mujeres, en el que se hace una defensa de los derechos de las mujeres*, de la importancia del reconocimiento de su libertad y autonomía individual y se exigía que el Estado terminara con la subordinación de éstas a través de una educación igualitaria para mujeres y hombres.

Por su parte, también vale la pena rescatar el trabajo realizado desde otros ámbitos como el de la literatura con Virginia Wolf, quien, en sus obras como *Tres Guineas* o *Una habitación propia*, aborda el tema de la importancia del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de igualdad para que éstas puedan participar de los asuntos de

importancia de sus sociedades, incluidos los procesos de pacificación y toma de decisiones para la construcción de sociedades más justas. Así mismo hace hincapié en la necesidad de que las mujeres cuenten con autonomía económica y personal para que puedan desarrollarse plenamente.

Tras el avance de las proclamas por la igualdad de derechos y autonomía de las mujeres,

aquellas enfocadas al reconocimiento del voto de las mujeres y de su ciudadanía, así como al reconocimiento de la igualdad por parte del Estado fue creciendo cada vez más “y se fraguó a través de un movimiento social internacional conocido como sufragismo, cuyo auge se dio entre las postrimerías del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, este movimiento fue la respuesta de las mujeres organizadas contra el monopolio masculino del espacio público y cuyo fin fue exigir su estatus de ciudadanas”.

El sufragismo se caracterizó como un movimiento social que buscaba el derecho de las mujeres a votar y ser electas, además del derecho a la educación y al trabajo remunerado, como lo llegó a mencionar Norberto Bobbio “el derecho a tener derechos”.

Estos movimientos tuvieron distintas exponentes y activistas en cada región del mundo que lucharon por el reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres y su participación en la toma de decisiones públicas. En el caso de México, por mencionar a algunas de las mujeres que han hecho posible esta lucha por el sufragismo, se encuentran: Juana Belem Gutiérrez de Mendoza, Hermila Galindo, Dolores Jiménez y Muro, Elvia Carrillo Puerto, entre muchas otras.

Sobre los derechos políticos de las mujeres

Como se señala en el Diagnóstico de la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular en México: principales resultados de los procedimientos electorales 2015 y 2016 para la elección de presidencias municipales, publicado por la CNDH en el 2017, actualmente existen sectores de la población que aún ven afectado el ejercicio de sus derechos, con base en nociones discriminatorias que justifican y perpetúan la desigualdad. Por lo anterior, el objetivo de este apartado consiste en analizar las principales referencias conceptuales en torno a los derechos políticos de las mujeres, reconociendo la particularidad histórica que éstos representan.

Si bien los derechos humanos son atributos de todas las personas, la especificidad de las violaciones a los mismos es diferencial para mujeres y para hombres. Estos, en muchas ocasiones se ven afectados por razones de género cuando entre los obstáculos que enfrentan las mujeres para el ejercicio pleno de estos derechos, se ven roles y estereotipos tradicionales, actitudes machistas^{8 9} contra ellas, discriminación hacia las mujeres o determinados grupos de mujeres, así como una asignación del espacio público a un género (los hombres) y una designación del espacio privado a otro (las mujeres).

Sobre lo mencionado recientemente es importante hacer notar que dichas asignaciones son construcciones sociales que generan desigualdad, exclusión y violencia y que están basadas sobre un sistema patriarcal y androcéntrico¹⁰ que toma como modelo de la humanidad ha determinado tipo de sujeto, con los que la especificidad de cada persona, historia de vida, sexo, género, identidad, pertenencia a determinado grupo social y contexto, no encaja en muchas ocasiones y estos pueden enfrentar discriminación y exclusión.

Para abordar las especificidades de los derechos políticos de las mujeres, en este apartado se desarrollarán cuatro elementos necesarios para el ejercicio de estos derechos. En primer lugar, la importancia de garantizar a las mujeres el pleno desarrollo de su autonomía, en particular de la toma de decisiones para que estas accedan y ejerzan sus derechos humanos y, la garantía de la igualdad y eliminación de toda forma de discriminación.

La autonomía de las mujeres en la toma de decisiones

El tema de autonomía, como un elemento por construir que está vinculado al poder, fue abordado por primera vez por Marcela Lagarde. La autonomía tiene como contenido filosófico básico la libertad definida a partir de la experiencia de cada mujer, es histórica, porque trae consigo la historia de la lucha de las mujeres por sus derechos, por su libertad y por la igualdad. Ésta, tiene dos significados, uno en el que se construye y otro en el que nos identificamos con ella.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, el término autonomía designa la capacidad de los individuos, así como la de los pueblos, de gobernarse o determinarse a sí mismos; en ella se incluye la no dependencia y la libertad para generar normas o criterios internos de decisión y actuación.

Así, cuando se habla de la autonomía de las mujeres, este término se encuentra estrechamente vinculado con el empoderamiento, ya que ambos abarcan indicadores similares en el comportamiento, desarrollo y calidad de vida de las mujeres. Sin embargo, los indicadores que reflejan la autonomía en las mujeres están relacionados con la posibilidad de realizar actividades y tomar decisiones sin requerir el consentimiento de otros, ya sea en el ámbito público como en el privado. Es decir que la construcción de esta autonomía, es necesaria para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

La autonomía alude a la capacidad que tienen las personas para actuar de acuerdo con su propia elección y no con la de otros; es el resultado del empoderamiento y, a la vez, lo refuerza; la autonomía es relativa al contexto y al grado de desarrollo de una sociedad. El empoderamiento amplifica las voces de las mujeres y se expresa en la capacidad de incidencia política, mientras que la autonomía es el resultado de los cambios producidos en la sociedad tanto en la ampliación de sus espacios de libertad como en la reducción de las brechas de desigualdad.

Suele hablarse de tres ámbitos de la autonomía de las mujeres, los cuales, se vinculan con diversos aspectos de sus vidas y, a su vez, con el ejercicio de los derechos en cada uno de ellos; autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones. La autonomía física, hace referencia a la toma de decisiones sobre el propio cuerpo. La autonomía económica, se vincula con la capacidad para decidir en el uso de tiempo, generar ingresos propios y controlarlos y, la autonomía en la toma de decisiones, se relaciona con la posibilidad que tienen las personas para la participación en la toma de decisiones en su comunidad, así como el que su voz sea escuchada en los procesos de sus comunidades, estados o países.

Respecto a estas tres autonomías: la física, la económica y la de la toma de decisiones, es importante mencionar que no funcionan de manera aislada. Éstas, están estrechamente vinculadas unas con otras. Por ejemplo, una vulneración de la autonomía física, puede tener impacto sobre la autonomía económica y viceversa o el ejercicio de la autonomía en la toma de decisiones, puede beneficiar el ejercicio de la autonomía económica o autonomía física.



En relación con la autonomía de las mujeres que está vinculada con el ejercicio de los derechos políticos y electorales, ésta es la autonomía en la toma de decisiones. Ésta, se refiere a que las mujeres tengan la posibilidad de tomar decisiones de manera libre e informada para participar en las decisiones de su comunidad y del país; así como que éstas puedan ocupar y ejercer cargos de representación pública y de toma de decisiones y esto, lo hagan sin ningún tipo de coacción, violencia o presión por alguna otra persona, miembro de su familia, pareja, padres o la sociedad.

Sobre esta autonomía, la CEPAL ha señalado que, para lograr su desarrollo, los estados deben de considerar las especificidades que enfrentan las mujeres y determinados grupos de mujeres en el acceso a puestos de toma de decisiones. Es decir que deben de partir de un enfoque interseccional que considere la especificidad, la diferencia y la pluralidad que existe en las mujeres y que intervienen en el acceso y ejercicio a sus derechos humanos.

La participación política de las mujeres muestra distintos niveles entre los países de la región, así como entre distintos grupos de mujeres en el interior de cada país. Las posibilidades de acceso a los espacios de toma de decisiones (por elección popular o por designación) están estrechamente vinculadas a la situación concreta de las personas. Existen múltiples barreras adicionales que limitan las posibilidades de acceso de los diversos tipos de mujeres que sufren discriminación: tienen menos recursos, menos redes y habitualmente, debido a la carga del cuidado, menos tiempo disponible. En este contexto, los bajos niveles de representación de las mujeres afrodescendientes, indígenas o jóvenes, entre otras, implican también que sus intereses y necesidades quedan fuera de la agenda política o son abordados de forma marginal y con una asignación de recursos insuficiente.

Entre los obstáculos que pueden enfrentar las mujeres para el desarrollo de su autonomía en la toma de decisiones se encuentran: el acceso a la participación política en condiciones de igualdad; el que no puedan votar o ser votadas o que este derecho no lo ejerzan en plena libertad; cuando no son escuchadas o tomadas en cuenta para hacer peticiones públicas o las autoridades no responden a sus peticiones; la toma de decisiones políticas de sus comunidades o del país; cuando no son consultadas o no pueden tomar decisiones políticas de sus comunidades o del país o cuando no participan en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para que la autonomía de las mujeres pueda desarrollarse plenamente, es necesaria que las mujeres puedan tomar de decisiones, tanto en sus vidas como en sus comunidades y sus países. Fomentar esta autonomía de las mujeres permite a éstas la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su entorno; es decir, su participación y representación política en igualdad de oportunidades, sin discriminación y sin violencia. El Feminismo en la Construcción de la Ciudadanía

de las Mujeres en México

Alma Rosa Sánchez Olvera¹

Uno de los grandes retos de la democracia actual es suscitar, en mujeres y hombres procesos de participación e incidencia política que los lleven a constituirse en sujetos que conocen, exigen y defienden sus derechos.

Pensamos que la ciudadanía plena es un proceso en construcción y en el caso de las El El

El Feminismo en la Construcción de la Ciudadanía de las Mujeres en México

Alma Rosa Sánchez Olvera¹

Uno de los grandes retos de la democracia actual es suscitar, en mujeres y hombres procesos de participación e incidencia política que los lleven a constituirse en sujetos que conocen, exigen y defienden sus derechos.

Pensamos que la ciudadanía plena es un proceso en construcción y en el caso de las mujeres se ha visto nutrida por dos grandes movimientos sociales, nacionales e internacionales: el de derechos humanos y el feminismo.

¿qué entendemos por ciudadanía? ¿cuál es su relación con el enfoque de género? y ¿cómo se articula con los movimientos sociales?

La ciudadanía de las mujeres se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de identidades patriarcales que propicien en las mujeres asumirse como sujetas de derechos. La ciudadanía es un proceso histórico en construcción, dialéctico, heterogéneo, que alude a los derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres que pertenecen a una determinada comunidad política; es la posibilidad que tienen los ciudadanos de contribuir en la vida pública de su comunidad, mediante la participación política.

La ciudadanía está constituida por la conjunción de tres elementos: posesión de derechos, pertenencia a una nación y participación social. Los derechos que incluyen el ejercicio de la ciudadanía pueden ser civiles, sociales y políticos. En los últimos años la sociedad civil organizada se ha expresado a través de la propuesta de la Cuarta Generación de Derechos Humanos, vinculados con los derechos ecológicos, de las etnias y en el caso de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos han tenido un papel preponderante.

La ciudadanía a la que nos referimos cobra expresión en los movimientos sociales; en la exigencia al Estado de recursos y poder para ejercer nuestros derechos; en la intervención pública y política de las mujeres en los espacios de decisión; en la posibilidad de que las mujeres decidan sobre su cuerpo. Se traduce también en la elaboración y difusión de la agenda política de género que propone políticas públicas de bienestar y desarrollo humano para las mujeres y los hombres.

Bajo esta perspectiva, ciudadanía se refiere a la intervención activa de las mujeres y los hombres en la vida pública, se materializa en la participación, propuesta y construcción de nuevos derechos, a la vez que exige condiciones y recursos para ejercer los históricamente logrados. Esta ciudadanía activa, presenta diversos ámbitos de expresión en los escenarios políticos: en lo individual se manifiesta como participación; en el ámbito social, como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público-social; y en el ámbito político, como exigencia, fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político, pero además como propuesta, intervención, creación

de leyes y de políticas públicas que beneficien a la comunidad.

Tal concepción de ciudadanía se articula con la perspectiva de género, la cual nos permite discernir y explicar cómo en los escenarios políticos, nacionales e internacionales, el movimiento feminista ha tenido múltiples formas y espacios de expresión; ha propiciado el clima de cuestionamiento de la desigualdad y marginación de las mujeres; ha reconceptualizado a la mujer para entender que las mujeres somos todas y que el beneficio y/o la afrenta para una es para todas; ha elaborado una perspectiva de análisis de género que rebasa al determinismo biológico y en cambio nos permite distinguir cómo a partir de las diferencias sexuales se tejen las desigualdades sociales; ha documentado y denunciado las violaciones que se cometen contra los derechos humanos de las mujeres en el país; ha creado y propuesto alternativas, programas, políticas públicas y leyes que tienden a favorecer el desarrollo humano de las mujeres. En las Conferencias Internacionales de las últimas tres décadas construyó todo un marco de reflexión, organización y vindicación que ha posibilitado la creación de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género como herramienta teórica conceptual nos permite explicar, por citar ejemplos: que la relación que las mujeres establecen con su ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos y en una débil conciencia del derecho a tener derechos; que la práctica de la igualdad como el lema central de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía es todavía, en nuestro país, un saldo pendiente para las mujeres; que el ejercicio de la ciudadanía femenina históricamente ha estado asociado a las restricciones impuestas a su sexualidad.



Y si elaboramos una visión histórica para entender la construcción de la ciudadanía de las mexicanas, veremos que el derecho al voto junto con el acceso a educación, a mercados de trabajo y al uso de anticonceptivos, propiciaron con más fuerza la conciencia ciudadana de muchas mujeres en las grandes urbes.

El desafío en la construcción ciudadana de las mujeres es que muchas todavía no se auto-perciben como sujetas de derechos, situación que trasciende en la visión que tienen de sí mismas como ciudadanas. La filósofa Celia Amorós nos explica esta situación como la falta de habilidades y entrenamiento de las mujeres para el ejercicio del poder y de la ciudadanía, condición que se sitúa en un tipo de socialización no-política en sus orígenes. Tal limitación está directamente asociada a carencias en los procesos de individuación de las mujeres y, por tanto, en los de diferenciación de éstas como personas distintas entre sí, procesos que están en la base del ejercicio real de la ciudadanía en las sociedades modernas.

En efecto, la ciudadanía presupone personas diferentes entre sí, que son y se sienten sujetos de derechos. Si una mujer se percibe idéntica a otra es porque sólo se identifica con el rasgo cultural que universalmente la define, con lo cual niega su particularidad, su historia, sus aprendizajes y su ser producto cultural. Aún más, le resulta difícil percibirse a sí misma como sujeta de derecho y como ciudadana plena.

La exclusión femenina del mundo de la política refuerza su condición de idéntica. En tanto, domina el criterio patriarcal de observar a las mujeres como clientas en el mercado, votantes en los comicios electorales, más que como activistas o candidatas a puestos de representación de la voluntad ciudadana. Convertir la imagen de las mujeres en sujetos protagónicos del ejercicio y toma de decisiones, nos lleva a reflexionar los caminos necesarios a recorrer para la construcción de su ciudadanía plena que, entre otras cosas, pretende: superar la exclusión que han vivido por siglos, incluir la diversidad, influir como grupo en todos los espacios de decisión, así como generar condiciones, recursos, poderes y acciones afirmativas para lograr el empoderamiento.

Amorós expresa que el surgimiento de la mujer como ciudadana, como sujeto político pleno con derechos y obligaciones en el contrato social, requiere de un doble movimiento: tanto la entrada masiva de las mujeres al ámbito público, como la de los hombres a la esfera privada. Sólo así podrán empezar hombres y mujeres a compartir equitativamente responsabilidades políticas y domésticas, lo que le otorgará al concepto de ciudadanía un sentido verdadero: el de la participación de las personas con indiferencia de su sexo, como ciudadanos iguales.

En las líneas que exponemos a continuación, se encontrará la contribución de la cultura feminista en la construcción de la ciudadanía de las mujeres mexicanas a lo largo del siglo XX, así como su incidencia política en la construcción de derechos políticos y su creación y propuesta de los derechos sexuales y reproductivos, derechos en los que hoy tenemos el reto de que sean nombrados, reconocidos y ejercidos por todas las mujeres.

Cultura feminista y ciudadanía

En el umbral del nuevo milenio, la cultura feminista³ está presente con diversos grados de intensidad en las universidades, en algunos medios de comunicación, en el arte, la literatura, el cine, la política, incluso en el Estado, a la vez que se ha desplegado en espacios locales, nacionales, regionales y globales. La cultura feminista es una posibilidad para nombrar las injusticias y

reconocer los derechos del género femenino, en tanto es una forma de conciencia social, ideología política, movimiento social, organizaciones, ideas que se oponen a la opresión patriarcal y proponen en cambio, construir nuevas relaciones sociales, personales, públicas.

La vitalidad del feminismo no sólo está en lo novedoso de sus planteamientos que cuestionan y enfrentan al sexismo machista, misógino y homófobo de la modernidad patriarcal que, entre otras cosas, establece normatividades rígidas sobre lo que deben ser las mujeres y los hombres y sobre cuál es la forma social y culturalmente aceptable de la sexualidad. El feminismo, además, reivindica hechos del mundo real para convertirlos en derechos universales: la diversidad, pluralidad y posibilidad de convivencia entre seres de tiempos, espacios y tradiciones diferentes.

La praxis política del feminismo sacó del silencio las vivencias de las mujeres en el espacio privado, lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue producto y voz de las propias mujeres, hasta la emergencia del feminismo. El cuerpo y la sexualidad femenina han sido pieza clave en el discurso y práctica feminista, se han constituido en foco de análisis, tema de reflexión, autoconciencia de opresión, territorio de desposeimiento de la propia existencia y signo de rebeldía al vindicar las mujeres: "Nuestro cuerpo nos pertenece."

La cultura política feminista ha expresado en los últimos años su capacidad para transformar su discurso: de la denuncia y rebeldía contra la opresión, enajenación, marginación y exclusión de las mujeres, el centro de reflexión paso a ser la constitución de las mujeres como ciudadanas plenas, es decir, sujetas reconocidas con derechos, responsabilidades, poderes y autonomía. Hoy las feministas se han volcado a la esfera pública con una propuesta de democracia plural e incluyente, se han constituido en interlocutoras, ocupan escaños en las cámaras, construyen ciudadanía para las mujeres y los hombres a través de las ong's feministas, han introducido la perspectiva de género en los espacios gubernamentales, universitarios y de la sociedad civil al tiempo que se han constituido en un sujeto político con un carácter internacional.

Llegar a este punto ha significado un largo proceso de lucha, en el que las feministas de hoy continúan la brecha que abrieron nuestras pioneras del feminismo de ayer. El reconocimiento de nuestras

Las feministas de ayer

La construcción de la historia fue, durante largo tiempo, expresión de una sola voz: los actores eran siempre los mismos, sólo cambiaban de escenarios, de aspecto, de fisonomía. Se excluía sistemáticamente de su discurso a los que no habían participado en los sucesos extraordinarios del universo: las mujeres, los niños, los dementes, los homosexuales, los pobres.

Hoy las miradas se vuelcan a la otredad, a lo distinto y diferente; al reino de la diversidad que se ha posado sobre las mujeres. Rescribe la historia de ellas, nuestra historia, que restaura la conciencia de exclusión y propone en cambio su inclusión en los asuntos de la vida pública y privada.

La larga historia de participación de las mujeres en América Latina y en México se remonta a la constitución de los Estados Nacionales durante el siglo XIX; pasando por la ampliación de las luchas por la ciudadanía política y social; hasta llegar a nuestra conformación como sujetos políticos en el siglo XX.

Con la formación de los Estados Nacionales en América Latina se diseña la arquitectura de la moderna opresión en la vida pública y privada de las mujeres, en tanto es una etapa en la que surge la ciudadanía como ejercicio político básico, alrededor del cual se configura el modelo de las obligaciones y derechos recíprocos entre el Estado y los ciudadanos. Es el período en el que los estados nacionales avanzan en la definición de las formas de vida social, leyes de matrimonio civil, códigos penales y derechos civiles por citar algunos.

La historia se repite: nuevos sujetos sociales reclamarán a partir de la igualdad su presencia y participación en el ámbito de lo público-político, esa igualdad que es principio y fundamento del sistema jurídico moderno y que excluyó a las sufragistas mexicanas como ciudadanas.

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres suscitó en nuestro país uno de los movimientos sociales más importantes, nos referimos al movimiento sufragista que se remonta al siglo XIX. La escritora Laureana Wright planteaba la demanda del voto para las mujeres y la igualdad de oportunidades en la primera revista feminista de nuestro país llamada Violetas de Anáhuac, fundada y dirigida por ella misma entre 1884-1887.

No obstante, la batalla para obtener este derecho fue larga, por ejemplo, en 1916 Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres argumentando lo siguiente:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón”.

Al redactarse la Constitución de 1917, ésta petición fue negada.

En los diversos intentos que le sucedieron tuvieron frente a sí un sin fin de argumentos que seguían confinando a la mujer a la minoría de edad eterna. ¿Para qué querían las mujeres el voto? ¿qué iban a hacer con él? ¡la política es cuestión de varones!, las mujeres a la casa, confesionario o a la cocina. Esos eran algunos de los argumentos de la clase política, que avalaban su negativa.

En los años veinte, se presentaron algunos intentos de reconocimiento ciudadano para las

mujeres, entre 1923 y 1925 en Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas se concedió igualdad política a las mujeres para votar y ser votadas.

“Yucatán fue el primer estado que reconoció el sufragio femenino, tanto en el ámbito municipal como estatal, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924) Así, en 1923, hubo tres mujeres electas para diputadas al Congreso Estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche, además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones de 1924 y en las estatales de 1925. Sin embargo, durante el gobierno de Rafael Nieto la ley había sido derogada (1926) En Chiapas, se reconoció el derecho de las mujeres a votar en 1925” (Cano, 1991:277)

El reconocimiento de los derechos políticos que hoy gozamos las mujeres hay que observarlo como consecuencia de la movilización de una de las organizaciones más importantes del sexenio Cardenista: El Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Mediante esta organización las mujeres emprendieron el movimiento social más significativo a lo largo del territorio nacional para lograr el reconocimiento del derecho al sufragio.

“En el Frente las mujeres se movilizaron: organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el palacio municipal y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas. Ante esta presión, en agosto de 1937, él prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.” (Tuñón, 2002:147)

En el gobierno cardenista todo estaba previsto para que las mujeres obtuvieran ese derecho, sólo faltaba publicarlo en el diario oficial pero el proceso legislativo paralizó la iniciativa. Como razón política se arguyó que no era el momento político para reconocer ese derecho porque las mujeres, tradicionalmente católicas e influidas por la iglesia, eran una fuerza política de suma importancia que podía revocar el poder masculino del partido oficial, y en su lugar, llevar al poder a Juan Andrew Almazán (opositor de Ávila Camacho)

A mediados de la década de los cuarenta, las mujeres organizaron en la Arena México, un mitin de apoyo al candidato a la presidencia Miguel Alemán. Allí le solicitaron el derecho al voto, pues el candidato decía querer construir un México moderno en el que era preciso igualar a los hombres y las mujeres. No obstante, sólo ofreció otorgárselos en el ámbito municipal. Otorgar a la mujer sólo el derecho al sufragio municipal y no al ámbito federal respondía a dos consideraciones: por una parte, era el experimento para observar el comportamiento electoral de las mujeres y por la otra, no se corría el riesgo de que éstas descuidarán sus roles de madre incomparable, esposa abnegada y hacendosa, hermana leal e hija recatada.” (Tuñón, 2002:154) El 17 de febrero de 1947 se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución, Miguel Alemán pasó a la historia como un presidente que propició la vida democrática y moderna al incorporar a las mujeres en la vida política del país.

Con la participación femenina en los municipios, mujeres como Amalia Castillo de Lendón comienzan a destacar en la unificación de mujeres que más tarde daría origen a la Alianza de Mujeres de México, instancia que recabaría las quinientas mil firmas de mujeres que solicitaban el voto, requisito que Ruiz Cortines había impuesto para conceder ese derecho. En nuestros gobernantes de aquella época prevalecía la idea de que la actividad política era quehacer de los hombres y que las mujeres sólo ayudarían. Así, la incorporación de las mujeres a los escenarios políticos básicamente se centraría en quehaceres de extensión familiar, sus labores como ciudadana se configuraban en torno a su ser como madres-esposas, seres para otros. Hecho que se constata al revisar lo que planteaba Ruiz Cortines, respecto a las formas en que las mujeres debían participar en política:

Con la participación femenina en los municipios, mujeres como Amalia Castillo de Lendón comienzan a destacar en la unificación de mujeres que más tarde daría origen a la Alianza de Mujeres de México, instancia que recabaría las quinientas mil firmas de mujeres que solicitaban el voto, requisito que Ruiz Cortines había impuesto para conceder ese derecho. En nuestros gobernantes de aquella época prevalecía la idea de que la actividad política era quehacer de los hombres y que las mujeres sólo ayudarían. Así, la incorporación de las mujeres a los escenarios políticos básicamente se centraría en quehaceres de extensión familiar, sus labores como ciudadana se configuraban en torno a su ser como madres-esposas, seres para otros. Hecho que se constata al revisar lo que planteaba Ruiz Cortines, respecto a las formas en que las mujeres debían participar en política:

No por un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverán con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como educación y asistencia social. Así participarían en las campañas de alfabetización, contra la carestía de la vida por el incremento de la producción y la resolución de problemas como alimentación, vestido, medicinas, es decir, todo aquello que las madres, esposas y amas de casa resolvían cotidianamente. Aquellas mujeres que no cumplían con los papeles tradicionales, quedarían fuera de las actividades políticas que el partido oficial les había reservado. (PRI, 1952:9-10)

El 1° de diciembre de 1952, al tomar posesión de la presidencia Adolfo Ruíz Cortines declaró “Ya promuevo ante Vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos el hombre”.

En nuestra historia, el ex-presidente Ruiz Cortines se presenta como el político moderno que “otorgó” el derecho al sufragio a las mexicanas. Sin embargo, es preciso destacar que ese reconocimiento lo habían logrado las pioneras del feminismo, hacía 15 años atrás en el gobierno de Cárdenas, aunque se le dio legalidad cuando así convino a la legitimidad del grupo gobernante.

El derecho al voto sería reconocido en 1953 y las mujeres lo ejercerían por primera vez en 1955.

El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, mediante el voto, fue un proceso dilatado, en el que el derecho al sufragio no estuvo acompañado de la representación política en la presentación de candidaturas a los puestos electivos en ámbito nacional o local, aunque sin duda tal y como lo menciona Guadalupe Gómez Maganda: “La conquista de nuestros derechos ciudadanos universales representa el evento político de mayor trascendencia democráticas en nuestro país en el siglo que concluyó, porque derribó los obstáculos jurídicos que impedían mitad de la nación mexicana participar legalmente en la esfera pública del país y aspirar a cargos de dirección y representación popular”. (Gómez, 2000) Las mujeres lograron a base de perseverancia y esfuerzo los derechos políticos. No fue una concesión, ni un regalo, fue una conquista que permitió a muchas mujeres confirmar que camino a la igualdad no se termina con el sufragio, al contrario, al contrario, ahí comienza la batalla por constituirse ciudadanas plenas con participación e incidencia en la esfera pública.

Las feministas de hoy

El resurgimiento del feminismo en la década de los setenta llevó a muchos analistas a definirlo como un movimiento que formaba parte de aquellos que sociológicamente se identifican como los nuevos movimientos sociales, propios de las sociedades industriales modernas. No obstante, las feministas se encargaron de evidenciar que no era primera vez que las mujeres se organizaban, tomaban la palabra y expresaban sus propuestas, por lo cual no asistimos a la expresión de un nuevo movimiento social, la lucha que emprenden las mujeres por sus derechos políticos a lo largo del siglo XIX y el XX lo constata.

Lo que sí resulta novedoso son los planteamientos, reflexiones demandas y formas de organización política que enarbolan las feministas en los años setenta. El centro de reflexión son las mujeres que en la cultura patriarcal viven una condición de opresión, exclusión y subordinación pautada por relaciones de poder asimétricas: esto produjo una nueva rebelión de las mujeres contra el sexismo, dando pie al surgimiento del neofeminismo o la nueva ola del feminismo. El feminismo como cultura, movimiento social, utopía de transformación, pronto adquiere presencia en la conciencia de las mujeres. Son ideas feministas las que -se reconozca o no- aceleran el avance de la mujer en los centros de enseñanza superior, en partidos, sindicatos, asociaciones. La expresión “derecho a decidir sobre mi cuerpo” empezó siendo una frase crítica que -con rapidez- cientos de mujeres la adoptan como punto de partida en sus vidas.

¿Qué reivindicaban ahora las mujeres? El feminismo de los setenta y ochenta planteaba tres grandes líneas de actuación: 1) señalaba que la biología no condicionaba a las mujeres para ser exclusivamente madres, que tenían derecho al ejercicio placentero de la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente si querían o no la maternidad; 2) manifestaba que las relaciones entre los hombres y las mujeres son asimétricas y tienen un componente de poder: Lo personal es político fue el lema que acuñaron para mostrar este hecho; 3) señalaba que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política, la cultura) y lo privado (la familia) y que el papel que tienen las mujeres en el espacio privado es tan importante para el funcionamiento social como la participación que tienen en el espacio público.

Las vindicaciones y formas de organización del movimiento feminista de los años setenta propiciarían inéditas expresiones de la acción social, el reconocimiento social de las formas de poder que se dan en el espacio privado y que tienen, también, un carácter político, así como la presencia organizada de sujetos sociales, que por décadas se habían mantenido en silencio.

En este contexto, hay que reconocer que la creciente participación de las mujeres en la vida política y social de los distintos países de América Latina, ha quedado integrada en lo que la mayoría de trabajos que aluden a la temática denominan nuevos movimientos sociales. La importancia y el significado de los movimientos sociales de mujeres, y en general, de los nuevos movimientos reside en el hecho de que su mera existencia cuestiona la lógica con que la sociedad está articulada, al contener la presencia y las reivindicaciones de amplios sectores y categorías sociales tradicionalmente excluidos del discurso y de la acción institucional.

Los diferentes análisis evidencian que la presencia del movimiento feminista, junto con otros, ha contribuido a resquebrajar viejos paradigmas de la acción social y de la reflexión en las ciencias sociales. Uno de sus aportes fundamentales ha sido poner de manifiesto la complejidad de la dinámica social y de la acción de los sujetos sociales, permitiendo reconocer el carácter multidimensional y jerárquico de las relaciones sociales y la presencia de una heterogeneidad de campos en conflicto, más allá de la sola existencia del antagonismo de clase. Estos movimientos centraron el debate en temas ilegítimos para la reflexión y la acción política: aquellos que se relacionan con la vida cotidiana, el ámbito privado, las relaciones de poder asimétricas entre los géneros, las diferencias sexuales y su devenir en desigualdades sociales. Tales problemáticas mostraron y generaron novedosos espacios de acción colectiva y consolidaron nuevos y múltiples sujetos sociales que comienzan a aportar inéditas formas de acercarse a la política.

Es nuestro interés, en esta exposición, destacar la influencia de la cultura feminista en los movimientos de mujeres que se tejen en la Ciudad de México durante las últimas dos décadas del siglo pasado.

Identidad de género y movimientos sociales

El surgimiento y consolidación de los movimientos sociales de mujeres en América Latina y específicamente en México, hay que mirarlos en concordancia con una serie de cambios estructurales, culturales, morales y políticos que se suceden en el país, entre los que destacan: la ampliación de la cobertura educativa en grandes sectores femeninos, la creciente -aunque sistemática- discriminación de la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, la profunda crisis económica que ha caracterizado a la economía mexicana, la democratización en el sistema político (consecuencia de la movilización de amplios sectores: obreros, campesinos, clases medias y populares), la secularización de la sociedad, así como la participación política de las mujeres en las instituciones políticas (sindicatos, partidos, organizaciones sociales). Desde cada uno de estos espacios, las mujeres han expresado diversas formas de movilización, ya sean reivindicativas, de defensa de sus derechos o transformadoras de su condición.

“Mujeres pobladoras, nucleadas alrededor de problemas tan fundamentales como salud, vivienda, violencia cotidiana; mujeres que desde sus sindicatos van consolidando una participación que incluye sus demandas como trabajadoras y como mujeres; campesinas que inician un proceso de organización propia al interior de los organismos de su sector; trabajadoras domésticas que luchan por sus derechos a través de sindicatos y/o asociaciones; mujeres de partidos políticos que cuestionan el rol de la mujer al interior de sus organizaciones; mujeres agrupadas alrededor de los derechos humanos avanzando en inéditas formas de lucha y participación” (Vargas, AÑO:85)

Mujeres que desde diversas y heterogéneas trincheras exigen ser incluidas, reconocidas, escuchadas en esta construcción de la democracia que se teje a partir de la presencia organizada de la sociedad civil.

Uno de los aspectos más relevantes en esta heterogeneidad de rostros que tejen la movilización femenina, es que en ellos se combinan desde objetivos inmediatos de bienestar familiar hasta objetivos a largo plazo en relación a la subordinación femenina. Lo común entre ellos es su identidad de género, tarea harto difícil de distinguir dada la heterogeneidad en las movilizaciones; no obstante, uno de los aportes más significativos para distinguir esta identidad es el que propone Julieta Kirkwood sobre “el hacer política de las mujeres”. La autora plantea que éste hacer es posible discernirlo a partir de las prácticas sociales que se orientan a confrontar la forma particular de poder que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos. Así, la identidad de género ha propiciado en los movimientos sociales el reconocimiento de la multidimensionalidad de opresiones que enfrenta la mujer, mismas que se construyen desde la situación concreta y cotidiana de cada una como individuo; a la vez que como colectividad, desde la historia de vida que contiene otras opresiones y discriminaciones ancladas en vivencias de marginación, en razón de la clase, edad, región, salud, las cuales comienzan a adquirir su significado real en articulación con la experiencia única y común de opresión en razón del sexo.

Pensar la identidad de género significa volver los ojos a la conquista, a la colonización, a los siglos de capitalismo dependiente, al peso de la iglesia, al dominio y control de la figura masculina, a la subordinación específica de la mujer indígena y campesina. En breve: a las marcas presentes en las experiencias, en el cuerpo y la mente de esta heterogénea categoría de mujer.

Movimientos de mujeres y feminismo

En los movimientos sociales de mujeres es común observar la trascendencia política e ideológica que el feminismo asentó en la cultura de nuestro país. La intervención teórica y política de las feministas en la vida social es hoy reconocida, en tanto han puesto al descubierto el desafío a la ideología patriarcal y a la práctica del sexismo. El feminismo ha contribuido al desarrollo de un lenguaje de crítica; ha dado cuenta de las formas de discriminación que en razón del género se hallan en las esferas pública y privada de la sociedad; ha puesto de manifiesto la forma en que el vigor y el poder, que forman parte medular de la vida de las mujeres y otros grupos oprimidos, puede proporcionar los fundamentos de una teoría radical (Giroux, 1992:145)

Con la presencia del feminismo como movimiento social toda una temática desconocida,

oculta, negada y sepultada por siglos de prejuicios, prohibiciones y miedos, emergió para no retornar más a la oscuridad. Lucha de clases, desigualdad entre sexos, trabajo invisible y gratuito, imposibilidades y esclavitudes que afectan a todas las mujeres en su conjunto y a cada una en particular. Todo un orden fue enjuiciado de golpe. El orden que le prohibió a Sor Juana Inés de la Cruz seguir escribiendo, que ignoró los esfuerzos libertadores de Juana Gutiérrez de Mendoza y las anarquistas, que excluyó de la política a Hermila Galindo por sus propuestas de educación sexual y defensa de los derechos de las mujeres, que canceló la vida partidaria de Benita Galeana y sus semejantes, que mostró al mundo que en México también existen desaparecidos políticos y bajo la exigencia de conocer su paradero, también tenemos a nuestras madres de la plaza de mayo, lideradas por Rosario Ibarra de Piedra. El movimiento de las trabajadoras de la costura develó bajo los escombros del terremoto de 1985, todos los actos de injusticia y explotación presentes en el gremio y desde las ruinas de los talleres clandestinos en que laboraban, levantaron y construyeron un sindicato independiente, democrático y con orientación feminista.

En suma, el discurso y la cultura feminista ha tenido una trascendencia teórica y política significativa en el movimiento de mujeres, al dotarlo de explicaciones que hacen comprensible por qué las diferencias entre los géneros devienen en desigualdades sociales.

Las demandas de género (igualdad laboral, política, cotidiana y doméstica) que caracterizaron al movimiento feminista durante los años setenta no son, necesariamente, las mismas que enarbolan las mujeres durante la década de los ochenta. Si bien en ambos momentos prevalece la figura femenina como sujeto social fundamental, la diversidad de demandas, las prioridades en la organización y la lucha marcan las diferencias entre éstos. Es común observar que, por ejemplo, en el movimiento de mujeres de los sectores populares, los fines de la organización se finquen en los intereses y necesidades que la mujer tiene como clase dejando para mediano y largo plazo sus demandas de género.

El sujeto social feminista, crítico a la cultura dominante machista y sexista, no siempre ha sido el mismo. En su trayectoria ha modificado su identidad (en el sentido que ha incorporado elementos en la construcción de ser mujer como la diversidad subjetiva de las mujeres) y los campos de acción donde busca incidir. Así, hoy no podemos hablar de un sólo feminismo sino de una diversidad de corrientes, expresadas de múltiples formas⁸ y espacios. Una con mayor presencia pública en el nuevo milenio son los Organismos No Gubernamentales⁹ que forman parte de Movimiento Amplio de Mujeres.

La renovación de la práctica política feminista en la década de los noventa, en cuanto a sus demandas y formas de hacer política, estuvo influida por acontecimientos externos e internos. En lo externo por las Conferencias Internacionales de la Mujer (Beijing, 1995) y sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), las cuales han ejercido una presión internacional dirigida a los gobiernos para que se lleven a cabo acciones contra la discriminación hacia las mujeres. En lo interno por razones de tipo coyuntural en el ámbito político nacional: el terremoto de 1985, el proceso democrático en 1988, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 y el primer gobierno de oposición en el Distrito Federal, han marcado el hecho de que hoy el feminismo mexicano intente articular las demandas de género al proceso democrático del país.

En este sentido, Zemelman (Zemelman y Valencia, 1990:96), afirma que los momentos coyunturales hacen un corte en el tiempo de un país generando condiciones que posibiliten la injerencia de los sujetos sociales para incidir en procesos de cambio (político, económico cultural o social) de alguna parte del sistema social. De igual forma éstas situaciones son propias para que los sujetos reformen sus proyectos, sus identidades, sus estrategias y sus prácticas de acción.

Tal planteamiento nos ayuda a entender el papel que ha jugado el Movimiento Amplio de Mujeres en el periodo 1988-1998 marcado por la construcción de una democracia ciudadana, en la cual las mujeres exigen su derecho a ser escuchadas y reconocidas como sujetos capaces de tomar decisiones e incidir en los espacios públicos y privados.

En el siguiente apartado destacaremos la importancia de dos momentos políticos importantes que dejaron huella en la construcción de ciudadanía para las mujeres: los sismos de 1985 y las elecciones de 1988. Coyunturas que nos permiten conocer las diversas y heterogéneas formas de expresión política que adquiere el movimiento amplio de mujeres en la lucha por la democracia y por la construcción de una nueva ciudadanía.

La sociedad civil mujeres se organiza

En el país, los terremotos que sacudieron al D.F. en septiembre de 1985 dieron pie a la emergencia organizada de diferentes sectores de la sociedad civil. De la tragedia y de los escombros de los sismos surgieron una conciencia y una solidaridad ciudadana que modificó la identidad política y social de la gran urbe, asimismo propiciaron la conformación de organizaciones de damnificados que se incorporaron a la lucha democrática a partir de sus condiciones concretas de vida, trabajo y género. Caso destacado de este proceso es el gremio de las costureras que, desde las ruinas de los talleres clandestinos en que laboraban, levantaron y construyeron un sindicato nacional independiente.

Del terremoto de 1985 surgió un movimiento ciudadano capaz de responder al dolor y la tragedia, rebasando los canales de participación social y política tradicionales, estableciendo lazos de solidaridad y expresando su malestar ante los estragos de la llamada "década perdida". En esa etapa, Carlos Monsiváis descubre una sociedad que se organiza, gestora de nuevas posibilidades y relaciones.

En 1988 descubrimos una sociedad que se politiza y, por primera vez en el México posrevolucionario, la lucha por la democracia económica y social se articula al combate por la democracia política (Bartra, 1992)

La segunda mitad de la década de los 80 condensa así varios elementos del proceso nacional: la crisis económica, la crisis política de legitimidad del partido gobernante que potencia el desarrollo de otras y nuevas opciones políticas; así como el crecimiento y consolidación de los movimientos sociales, entre los cuales los de las mujeres ocupan un lugar particular.

Para el caso de las mujeres, resulta interesante señalar que esta coyuntura política, amplia y democrática, las colocó de lleno y de nueva cuenta ante la necesidad de definir un proyecto político que hiciera referencia no sólo a sí mismas o a los sectores con los que participaban, sino de manera más general al impulso de un movimiento político de largo plazo. La necesidad de dotarse de un perfil político más claro y de trazar pautas para la participación en esta búsqueda democrática, explica el surgimiento del Movimiento Amplio de Mujeres.

El movimiento de mujeres y la construcción ciudadana

El carácter dinámico de la ciudadanía se construye permanentemente en la acción y propuesta política de los movimientos de mujeres y el feminista. Estos movimientos han creado en los últimos años una agenda política que exige condiciones, recursos y poder para ejercer los derechos que como ciudadanas nos corresponden; han propuesto leyes y políticas públicas con una perspectiva de género; su papel ha sido crucial en las plataformas de acción que han emanado de las Conferencias Internacionales de El Cairo y Beijing y de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La presencia organizada de las mujeres en los últimos quince años del siglo XX representó, en la arena política, la reivindicación del derecho a la diferencia, a la construcción de la identidad femenina como sujeto político, que en el espacio público critica la concepción del poder y la política proponiendo ubicarla también en la vida cotidiana, en las relaciones interpersonales y en el cuerpo femenino –territorio

El Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) representa una de las formas contemporáneas de acción colectiva de las mujeres, en la que se elaboran y conviven una variedad de identidades.

Este se fue constituyendo a partir de los años setenta por diversos sectores, organizaciones, movilizaciones femeninas y feministas. Formando una estructura flexible y en momentos con capacidad de convocatoria hacia otras mujeres. Por eso, hablar del MAM no se reduce al movimiento feminista, porque la discriminación de la mujer no ha sido el único eje que dinamiza la participación de la gran mayoría de las mujeres en los escenarios sociales; su lucha se dio en un primer momento por la carencia económica, por la falta de oportunidades laborales y educativas. Lo interesante de la diversidad al interior del movimiento es la variedad de caminos que las mujeres han abierto para confrontar su opresión de género, desde mejorar la vida en general hasta las prácticas sociales que cuestionan los modelos y relaciones culturales que generan inequidad entre mujeres y hombres en la sociedad.

El MAM se conformó por cinco sectores de mujeres con rostros y demandas políticas diferentes que tuvieron la posibilidad de pronunciarse en común en dos planos: 1) su propuesta de inclusión en la democracia y 2) en la defensa de derechos para las mujeres, a grandes rasgos, los sectores son:

El movimiento feminista: Vertiente constituida principalmente por académicas, periodistas, escritoras, políticas y mujeres ilustradas de clase media, que actualmente construyen ciudadanía desde las ONG's mediante propuestas en las políticas públicas y leyes que favorezcan a las mujeres. Muchas de ellas son las pioneras del Neofeminismo, en el cual realizaron un intenso análisis sobre la opresión de las mujeres y sus diversas manifestaciones en los llamados "pequeños grupos de autoconciencia" donde las mujeres reflexionaban sobre su vida cotidiana para detectar todas las formas de exclusión. Desde entonces las demandas del movimiento como la despenalización del aborto, la mayor penalización de la violencia contra las mujeres y el apoyo a mujeres violadas, son demandas que se han ampliado y fortalecido por el proceso de democratización y en la construcción de derechos humanos para las mujeres, como es el caso, por ejemplo, de los derechos sexuales y reproductivos.

El movimiento urbano popular de mujeres: Estas mujeres buscaron vincular su problemática de género con las demandas de consumo familiar, siendo prioritarias en su movimiento las demandas materiales y la organización frente a carencias, luchando por mejores condiciones vida, servicios, vivienda, pavimentación y lecherías. Este sector en los años ochenta ocupó un lugar destacado en el movimiento urbano y para el propio movimiento de mujeres aportó importantes elementos para la reflexión feminista, ya que el simple hecho de ser mujer no garantiza en automático su conciencia de discriminación de género. El trabajo de las feministas populares radicó en sensibilizar y politizar a las mujeres de los sectores populares para que reconocieran que su carácter de explotadas no excluye su lucha como mujeres, ni sus vínculos con quienes encabezan las demandas de género.

El movimiento de campesinas e indígenas: La organización y las acciones de estos grupos están enmarcadas en la situación del campesinado e indígenas en México, que en el caso de las mujeres se agudiza más por una legislación que las coloca en segundo término, una política de desarrollo rural que sólo le otorga derechos al varón, además en las organizaciones sociales las mujeres no tienen voz ni voto. En este sentido las mujeres campesinas han tenido la tarea de incorporar el derecho de la propiedad de las ejidatarias, así como el acceso a créditos productivos, tecnología y capacitación de las campesinas. En el caso específico de las indígenas su exclusión se agudiza, agregando reivindicaciones étnicas. Las manifestaciones emprendidas en los años noventa por las mujeres indígenas, han sido cruciales para el movimiento feminista, ya que representa el sector más excluido de la sociedad por ser pobre, indígena y mujer.

El movimiento de trabajadoras asalariadas: Sus acciones buscan ampliar el mercado de trabajo femenino mejorando las condiciones laborales; exigen condiciones para ejercer sus derechos como trabajadoras; así como la denuncia del hostigamiento sexual y la discriminación laboral que viven por ser mujeres. El hostigamiento sexual, sería reflexionado por las feministas en lo que hoy conocemos como violencia de género.

Las mujeres militantes de partidos políticos y funcionarias: Este sector en gran parte se rige por el sello de la estructura partidista. Aquí las mujeres que se asumen como feministas y aquellas que tienen una conciencia de género denuncian las desiguales condiciones de participación. La tarea de crear acuerdos entre las mujeres de distintos partidos tiene como objetivos: la conformación de una agenda legislativa que intenta que los temas femeninos ocupen un lugar importante en las plataformas políticas de los organismos; así como propiciar la discusión sobre las cuotas de representación de las mujeres en la propia estructura del partido y en la lista de candidatos a ocupar cargos de elección popular.

Identificar a los sectores más importantes que conforman el MAM nos muestra las diversas lógicas que los hacen accionar, más aún permite entender el proceso que lleva a las mujeres a articular su situación de urbana, campesina, indígena y funcionaria con las demandas específicas de las mujeres para converger en un movimiento amplio, que actualmente está construyendo la ciudadanía de las mujeres.

Es preciso observar que estos sectores dan vida a una acción colectiva sólo de manera temporal. El MAM no se dota de una estructura orgánica permanente, ni jerarquizada, y ha sido en los momentos coyunturales en los que hemos observado sus acciones que han permitido unir sus esfuerzos. Por ejemplo, durante la década de los noventa el MAM ensaya distintas iniciativas de organización y ofertas políticas para ir ganando espacios en la política formal; las diferentes organizaciones se dieron a la tarea de crear diversas tácticas que fueron tejiendo una estrategia de incidencia en la política institucional, de esta forma tenemos que:

La Coordinadora Nacional Feminista en 1989, tenía como objetivo ser la cara pública del movimiento e intentaría dar organización política y representatividad al movimiento.

La Convención Nacional de Mujeres por la Democracia en 1991, tenía como objetivo incorporar la candidatura de las mujeres para ser incluidas en las listas partidarias de aspirantes a ocupar puestos de representación popular, así como exigir al Estado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales para combatir la discriminación contra las mujeres.

La Campaña Ganando Espacios, a través de la elaboración de un plan de igualdad intentaba garantizar una real participación de las mujeres en las contiendas electorales, representación en el poder legislativo y cuotas de participación, así como representación en los cargos públicos.

La Asamblea Nacional de Mujeres que se formó en 1996 tenía como misión hacer cumplir los compromisos y programas en favor de las mujeres.

La agrupación política nacional, Diversa, se constituye formalmente en 1999 como respuesta de las feministas por no estar representadas las demandas de las mujeres en los partidos políticos. Con una agenda de equidad e igualdad esta organización se extiende a nivel nacional y busca alianzas para fortalecerse. Como su nombre lo indica está abierta a todas las diferencias étnicas, religiosas, sexuales.



Estas estrategias de organización han sido fundamentales para el empoderamiento de las mujeres en las instancias públicas (Secretaría de Salud, Congreso de la Unión, Secretaría de Educación Pública) al tiempo que se han logrado importantes reformas a las leyes sobre delitos sexuales, violencia doméstica y sistema de cuotas. Han posibilitado también el establecimiento de una relación más cercana entre las mujeres de los diversos partidos políticos, con el objetivo de propiciar alianzas y colocar en las agendas partidistas las demandas de género.

La institucionalización del feminismo

Los espacios de acción que dieron el rumbo al feminismo de los ochenta perfilaron el proceso de institucionalización del movimiento. Esto se constata con la incursión del movimiento feminista en la academia, en la política formal, así como con la constitución de organizaciones no gubernamentales. Cada uno de éstos son ámbitos con una estructura formal permanente, en la que se establecen relaciones de autoridad y normatividad.

En el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG'S), las feministas se dieron a la tarea de generar arraigo en la sociedad a través de su permanencia, especialización e impacto, creando una estructura que les permitió continuar fortaleciendo la lucha de las mujeres. Feministas como Virginia Vargas opinan que el proceso de institucionalización del feminismo “puede contribuir a dotar del movimiento y permite a las incidir en el sistema político, de manera más eficaz, es decir mediante su trabajo” (Guzmán, 1999) En México esto se ha traducido en los cambios del código, la elaboración de nuevas leyes de beneficio para las mujeres, la creación de la Comisión de Equidad en la Cámara de Diputados, la generación de cambios en los criterios de asignación de recursos por parte del Estado. En breve, se observa una mayor capacidad de interacción con lo político-público.

En los noventa las ong's feministas avanzaron significativamente en el papel que les corresponde como parte de la sociedad civil, debido a que el proceso de democratización exige una mayor participación de la población en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

Para mediados de los noventa se cuentan 97ONG's , ubicándose gran parte de ellas en las ciudades, principalmente, el Distrito Federal. Éstas han cambiado cualitativamente y hoy es común que su organización corresponda a temas específicos: Salud, Violencia, Derechos Humanos, Participación Política, Educación, Jóvenes, SIDA, Derechos Sexuales y Reproductivos, etc. En los noventa el tema de salud reproductiva se tornó central para los Organismos Internacionales (ONU, UNICEF) promoviendo que varias ONG'S articularan o relacionaran su trabajo a los diversos campos de la salud reproductiva.

Las ONG'S feministas, en general, muestran en los espacios públicos una intervención crítica y la alternativa de nuevas formas de relaciones de vida para las mujeres y hombres. Además plantean una visión ética de la vida y en su seno presentan a la libertad, responsabilidad, respeto a la diversidad y equidad como columnas centrales del pensamiento y la acción humana.

Pero es preciso reconocer que frente a la perspectiva política de las ONG's feministas se levanta otra, sin lugar a dudas dominante, avasallante en la conciencia de las mujeres: el fundamentalismo católico que representa a los grupos conservadores. La iglesia católica^{19 20 21}, Pro Vida, así como la Unión Nacional de Padres de Familia, con su postura de certezas absolutas y valores universales pretenden dominar, controlar, sujetar violentamente los cuerpos, las sexualidades y las subjetividades de las vidas de las mujeres. Esta moral tradicional descansa según Monsiváis, en

una “policía perfecta de la conciencia, que es la culpa” reproducida por una cultura patriarcal que enaltece el rol de madre-esposa como valor esencial de las mujeres, negándoles su sexualidad como placer y reproduciendo una conciencia de subordinación. Pero este fundamentalismo católico no solo actúa como policía en la conciencia de las mujeres, su trabajo también trasciende en el ámbito público, en la vida política, en los medios de comunicación, con una fuerza beligerante que descalifica el trabajo que realizan las mujeres y las feministas; situación que influye negativamente en la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres.

La experiencia política del MAM ha destacado la necesidad de mayor presencia femenina que comparta la perspectiva de género en los espacios de decisión. Con el establecimiento de la Campaña Nacional de Acciones Afirmativas (Ganando Espacios) se ha iniciado el debate sobre las cuotas, se ha ampliado la crítica a las nociones de igualdad y diferencia, y se ha transformado la reivindicación política de democracia en una demanda social que plantea el reconocimiento y el respeto de las diferencias. Sin embargo, aún es preciso avanzar en acciones afirmativas y de empoderamiento que expresen el combate franco contra la discriminación presente en las mujeres que toma las decisiones, a fin de observar -con acciones concretas- las prácticas que desde el Estado se están construyendo en este transitar por una democracia plural e incluyente.

La participación de las mujeres en la vida pública trastocó la cotidianidad y algunas pautas culturales de la sociedad. Generó nuevas formas de vida familiar, conciencia laboral e identidad política.

La creación de múltiples redes solidarias y la relación entre feministas (luchadoras sociales, funcionarias y académicas) permitieron la aparición de distintas y nuevas formas de concebir lo femenino.

Para muchas mujeres su participación en los movimientos posibilitó una autoestima distinta, que les permitió identificar su capacidad de expresión, gestión y centralmente de transformación y propuesta de nuevas formas de ser mujer.

Desarrollo y Participación Política de las Mujeres

Fassler, Clara¹

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Históricamente han estado confinadas al mundo privado, y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social. Desvalorizadas y subordinadas al poder masculino, han vivido discriminadas y desprovistas de derechos. Durante el siglo XX, las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público, insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce, constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia. En la parte final del trabajo se analizan algunas de las dificultades y límites de la participación desarrollada por las mujeres y se plantean algunos de los desafíos del presente para avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena.

En el presente documento se hace una breve descripción de la situación de las mujeres en el mundo, mostrando, a través de algunas cifras, la discriminación a la que son sometidas por el hecho de ser mujeres. A continuación, en el entendimiento de que el desarrollo implica contextos económicos, sociales, culturales y políticos facilitadores de la equidad y la libertad individual y colectiva, se revisan las modalidades conceptuales y estratégicas en las que las mujeres fueron incluidas en el discurso del desarrollo.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo. Dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, y 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Según Amnistía Internacional (AI), esta cifra se incrementa en 2 millones cada año. El Banco Mundial afirma que el 20% de las mujeres han sufrido malos tratos físicos o agresiones sexuales. Para la OIT, tan sólo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres; globalmente ganan entre un 30 y un 50% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos. La Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) informa que, de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo, tan sólo el 14,6% son mujeres.

Según la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Uruguay es un país de desarrollo humano alto, ocupando el lugar 40 entre 144 países, por arriba de muchas otras naciones de la región, de África y de Asia. La esperanza de vida es elevada para hombres y mujeres (71,3 y 78,6 años, respectivamente) y estas tienen mayores niveles educativos que los hombres, que se expresan en mayor alfabetización, mayor matrícula en educación primaria, secundaria y terciaria. Sin embargo, las mujeres perciben, aproximadamente, sólo la mitad de ingresos que los hombres. Las mujeres ocupan el 11,5% de los escaños parlamentarios (por debajo de los promedios en América Latina); no hay ninguna mujer que ocupe cargos de rango ministerial en el Poder Ejecutivo ni en el Judicial. Tampoco hay mujeres ocupando el cargo de intendente en ninguno de los departamentos del país.

¹ Fassler, Clara. Desarrollo y participación política de las mujeres. En: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Enero del 2007. Págs. 377-393



Estos pocos datos dan cuenta de las condiciones en que viven millones de mujeres en el mundo: pobreza para ellas y sus hijos; inseguridad física incluso en sus propios hogares (contexto en el que se manifiesta más frecuentemente la violencia contra las mujeres); marginación de la posibilidad de satisfacer necesidades básicas tan importantes como alimentarse o saber leer y escribir. No sólo carecen de los insumos necesarios para satisfacerlas, sino que la sociedad les retacea las oportunidades de acceder a mejores condiciones de existencia marginándolas del mercado de trabajo y de los lugares de decisión.

Sin embargo, estas ciudadanas de segunda categoría producen y comercializan entre el 50 y el 80% de los alimentos a nivel mundial, llevan adelante el 70% de las pequeñas empresas y aportan un tercio de la producción económica mundial a través de labores no remuneradas. Estos datos no contabilizan el aporte en vidas humanas y el sostén emocional que las mujeres prestan a sus hijos, familias y comunidad, dimensiones muy difíciles de cuantificar, pero que significan trabajo y desgaste para las mujeres.

En promedio, las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los países -cualquiera sea el nivel de desarrollo humano en los mismos- y dedican muchas más horas que los varones a las actividades fuera de mercado. A pesar de que en casi todos los países los ingresos femeninos son mucho menores que los de los hombres (entre un 30 y un 70% menores para los países seleccionados), las mujeres aportan un porcentaje muy alto de sus ingresos a sus familias. No sucede lo mismo con el ingreso masculino.

En los albores del siglo XXI, las mujeres en todo el mundo son más pobres que los hombres, tienen menos oportunidades que ellos para satisfacer sus necesidades básicas, desplegar sus capacidades y ejercer sus derechos. Sus aportes a la sociedad en la esfera pública y en los hogares son desvalorizados y ellas tienen menos espacios para hacerse escuchar e incidir políticamente. Las mujeres no sólo tienen menos, *cuentan* menos social y políticamente en todos los países, sufriendo discriminación económica, social, política y cultural por el solo hecho de ser mujeres.

Mujeres y desarrollo. Una participación en proceso

Las mujeres, tal como se señaló previamente, viven en condiciones de manifiesta inequidad en todos los países, y esta situación se ve aún más agravada en los países en desarrollo. Sin embargo, a pesar de la magnitud y extensión del problema, este ha permanecido invisible para los gobiernos, para los organismos internacionales preocupados por el desarrollo y para la sociedad hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX.

No hay una visión única sobre qué es el desarrollo, qué es el bienestar y cuáles son los contextos que los favorecen. Para algunas corrientes, el énfasis está puesto en los aspectos objetivos y materiales que permiten satisfacer necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda). Otras consideran que deben privilegiarse los aspectos subjetivos y culturales del desarrollo, aunque no niegan sus dimensiones objetivas. Entienden al desarrollo como procesos de expansión de la libertad, la creatividad, la autonomía tanto individual como colectiva. La transformación de los valores sería, simultáneamente, condición y meta del desarrollo.

Suscribimos aquellas posturas que entienden al desarrollo como un conjunto de procesos multidimensionales (económicos, sociales, culturales y políticos) que tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas posibilitando el despliegue de sus capacidades. Para lograr estos propósitos se requieren contextos no discriminatorios que promuevan una alta participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía dentro de modalidades democráticas de gobierno. El crecimiento económico es, por lo tanto, condición necesaria pero no suficiente para generar desarrollo.

Hasta hace pocas décadas, el pensamiento sobre el desarrollo no contemplaba las implicaciones diversas que este tiene para hombres y mujeres, ni los aportes diferenciales que ellos hacen al desarrollo. Las ciencias en general, y las ciencias sociales en particular, tenían por objeto de estudio un ente abstracto asexuado, llámese hombre, persona o ser humano, que no existe en la realidad. A través de estas designaciones generales, las especificidades de género se han invisibilizado y el conocimiento así construido ha contribuido a perpetuar la discriminación de las mujeres. El pensamiento sobre el desarrollo ha sido tributario, hasta hace muy poco, de esta cosmovisión.

La década del setenta vio emerger con fuerza el movimiento feminista y los movimientos de mujeres. Desde diversos ámbitos surgieron visiones críticas al tipo de desarrollo que se estaba promoviendo e implementando, que dejaba por fuera a un número creciente de mujeres. Algunos estudios mostraban cómo la modernización de las economías traía consigo el aumento de la brecha de productividad entre hombres y mujeres, cómo las políticas educativas y de capacitación discriminaban a las mujeres confinándolas a los espacios tradicionales y cómo la falta de una valoración adecuada por parte de los proyectos de desarrollo del papel productivo tradicional de las mujeres contribuía a reforzar su discriminación y aumentar su carga de trabajo.

En este contexto, surge una nueva visión oficial sobre mujer y desarrollo. A comienzos de los años setenta, la Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional acuñó el término MED, Mujeres en el Desarrollo. A través de esta denominación se buscaba legitimar un campo teórico, un enfoque que tuviera como eje la situación de la mujer, y analizar su papel en los procesos de desarrollo. El desafío propuesto era integrar a las mujeres al desarrollo a través de un conjunto de medidas en el plano legal, económico y cultural. Durante ese período se realizó la Primera Conferencia para el Año Internacional de la Mujer (México, 1975), que constituyó un hito de gran significación. En ella, mujeres de muy diversos países y extracción teórica, social e institucional debatieron sobre las causas de la discriminación de la mujer y delinearon estrategias, más o menos compartidas, para modificar la situación de inequidad en que se encontraban. Esta conferencia tuvo gran impacto mediático y los organismos internacionales recogieron algunas de las propuestas allí efectuadas. Naciones Unidas instituyó el Decenio para la Mujer (1975-1985). Algunos gobiernos de países en desarrollo aceptaron los mandatos de la conferencia y crearon áreas u oficinas de la mujer, aunque sus funciones y ubicación en el organigrama de la adminis-

tración pública fueron muy disímiles. Los países desarrollados derivaron donaciones a los países en desarrollo a través de sus programas de cooperación. Estas transformaciones, especialmente el financiamiento proveniente de la cooperación internacional, habilitaron la realización de investigaciones sobre la situación de la mujer y la puesta en marcha de un conjunto de proyectos en los países cuya finalidad era incluir a las mujeres en el desarrollo.

A partir de las recomendaciones de la conferencia se pueden distinguir esquemáticamente tres líneas estratégicas cuyos límites, a la hora de diseñar políticas y planes de acción, no aparecen tan claros y definidos (Portocarrero, 1990). En primer lugar, estrategias de bienestar, dirigidas fundamentalmente a mujeres pobres, a fin de satisfacer sus necesidades básicas con la prestación de diversos servicios, en la convicción de que mejorando sus condiciones de existencia se verían impulsadas a participar más activamente en los espacios públicos. Por otra parte, estrategias de equidad, que privilegiaron la capacitación y la educación como vía para incorporar a las mujeres al aparato productivo formal y aumentar su representación política. Y, por último, estrategias anti-pobreza, orientadas a movilizar y organizar a las mujeres pobres para generar proyectos productivos e ingresos como camino para aumentar su bienestar.

A lo largo de una década, los proyectos y planes impulsados por el MED privilegiaron, básicamente, las estrategias de bienestar y antipobreza. Estas generaban menos resistencias en los países e instituciones a la hora de su implementación que las estrategias que tendían a la equidad, ya que no cuestionaban ni amenazaban el poder de los hombres. Las agencias para el desarrollo las consideraban estrategias “más seguras” y “menos perturbadoras”.

En 1979, los gobiernos de las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), hecho de singular importancia. Teresa Valdés (2001) afirma:

A contar de entonces, el ámbito internacional pasó a ser una arena de disputa donde se legitiman las luchas nacionales en contra de la violencia doméstica, por los derechos reproductivos y la representación femenina en la toma de decisiones, entre otros.

En diversas conferencias internacionales a lo largo de la década del ochenta, se constató la permanencia e incluso el empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, y el aumento de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Esta década es considerada la “década perdida” para América Latina, por el retroceso económico y social que experimentaron los países de la región como producto de la crisis de la deuda externa (Iglesias, 1999). Las sucesivas políticas de ajuste tuvieron un gran impacto social, incrementándose la pobreza y el desempleo. Este impacto fue mucho mayor para las mujeres, aumentando significativamente la pobreza femenina y la sobrecarga de trabajo, y empeorando las condiciones de bienestar (salud, educación, vivienda).

La falta de impacto sustantivo sobre la situación de las mujeres desencadenó procesos de crítica al MED, tanto desde las organizaciones de mujeres como desde la academia. Reiteradamente se objetó que las mujeres eran entendidas desde el MED como entes pasivos, meras consumidoras de servicios, olvidando o no reconociendo la importancia de su participación en la economía y su capacidad para contribuir como agentes del desarrollo. También se señaló la dificultad de definir con claridad quién era el principal sujeto beneficiario de los proyectos. No se sabía si eran las mujeres, los niños o la comunidad y la familia. Por otra parte, cuando las mujeres se integraban a los procesos productivos, lo hacían en actividades que eran pensadas como típicamente femeninas (artesanías, lavanderías), de muy baja productividad y que las mantenían *ghettizadas* dentro de un universo femenino. Si bien las condiciones del núcleo familiar en situación de crisis o mucha pobreza podían mejorar, estos beneficios no eran directamente para las mujeres, que debían aumentar en gran medida su jornada de trabajo (sobreexplotación) sin modificar su situación de subordinación ni en su familia ni en su comunidad.

A estas críticas externas se agregaron aquellas provenientes de las propias agencias que impulsaban proyectos de desarrollo para las mujeres, dejando en evidencia las condiciones poco favorables en las que debían realizar su trabajo: pocos recursos financieros y humanos, poco apoyo y resistencias institucionales para llevar a cabo sus tareas, y falta de reconocimiento institucional de la importancia de su trabajo.

En la segunda mitad de los años ochenta se crea oficialmente el término Género en el Desarrollo (GED), que expresa un cambio, un punto de inflexión muy significativo en la interpretación de la situación de discriminación de las mujeres. Este cambio de perspectiva teórica significó incluir y legitimar el concepto de género -desarrollado por el pensamiento feminista a lo largo de décadas- que pone de relieve el carácter social y cultural de las identidades masculinas y femeninas y de sus relaciones recíprocas. Desde la visión de género, se entiende la situación de discriminación de las mujeres en la sociedad como producto de un sistema de relaciones de poder asimétrico y rígido que determina que las mujeres ocupen siempre un lugar de inferioridad respecto de los varones. Este sistema de relaciones se ha ido construyendo históricamente y se manifiesta bajo modalidades particulares en las diversas épocas y sociedades. Abarca todos los ámbitos de la vida (jurídicos, culturales, sociales, políticos, religiosos), hecho que potencia la discriminación y acrecienta las dificultades para superarla.

La discriminación contra las mujeres se sustenta en un sistema de valores que las considera ontológicamente como seres inferiores. Las diferencias biológicas, conductuales y subjetivas que se manifiestan entre hombres y mujeres son calificadas socialmente como desigualdades, a las que se les adjudica un valor negativo en la medida en que se asume, implícitamente, que el patrón de normalidad es el masculino. Las mujeres son más débiles, menos racionales, menos afirmativas y un largo etcétera, a través del cual no sólo se señalan las diferencias, sino que se las connota negativamente. Este sistema de valores es reforzado por las prácticas sociales e institucionales que reproducen y perpetúan las desigualdades.

La comprensión de la discriminación de las mujeres desde la perspectiva de género implica colocar el énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, más que en cada uno de los miembros de la relación por separado. Hombres y mujeres hacen parte del mismo sistema de valores y participan de las mismas prácticas sociales e institucionales, aunque ocupen posiciones distintas y las consecuencias de estas modalidades de relación perjudiquen sistemáticamente a las mujeres.

A diferencia del enfoque del MED -en el que se pretendía modificar la situación de las mujeres a través de acciones dirigidas exclusivamente a ellas con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida e incrementar su productividad y sus capacidades-, el enfoque del GED asume la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo si no se modifican las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Para esto considera necesario replantearse las relaciones de género tanto en los espacios públicos como privados. Las mujeres deben poder ejercer sus derechos, tener paz y equidad en sus hogares e influir y participar activamente en la toma de decisiones de todos los asuntos públicos. Si bien el grueso de los proyectos está dirigido a las mujeres, estos no son excluyentes. Progresivamente se busca articular acciones que tomen en cuenta el impacto y las reacciones de los hombres. Es imprescindible la modificación de conductas y valores de la sociedad en su conjunto. No alcanzan los esfuerzos hechos sólo por y para las mujeres para superar la discriminación.

Otro aporte destacable del enfoque de GED es el reconocimiento del carácter singular de la discriminación a la mujer en cada contexto y la pluralidad de intereses de estas de acuerdo a la clase, etnia y cultura. Más aún, el enfoque de GED hace hincapié en la necesidad de respetar la diversidad de identidades de las mujeres para articularlas en una propuesta política.

De acuerdo a esta concepción, los proyectos de desarrollo deben elaborarse y aplicarse atendiendo a las singularidades de cada situación. No es posible aplicar proyectos de desarrollo

semejantes para mujeres que viven en contextos diferentes o que tienen intereses disímiles, lo que implica afinar las herramientas de diagnóstico y elaborar estrategias adecuadas para cada situación.

El cambio de perspectiva teórica ha implicado la necesidad de reformular los objetivos y estrategias de los proyectos de desarrollo. Han aparecido nuevas interrogantes en relación con cuáles son los resortes más eficaces para transformar la subordinación y discriminación femeninas en la sociedad y cuáles son las acciones más efectivas para lograrlo. No son preguntas de fácil respuesta ni estas son compartidas por unanimidad. Sin embargo, hay ciertos consensos en inscribir las transformaciones de las relaciones de género en el contexto de la lucha por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

Estas definiciones significan buscar conscientemente el mayor protagonismo de las mujeres a nivel social y político y legitimar su lugar de actor en la sociedad. Para ello, las mujeres deben ser capaces de expresar sus necesidades y defender sus intereses en el mundo público y privado, y ampliar sus ámbitos tradicionales de acción. Los proyectos de desarrollo deben contribuir y estimular a la autonomía de las mujeres, promoviendo el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos como ciudadanas. Con esa finalidad, se han concentrado esfuerzos en fortalecerlas como personas y como colectivo. Se pretende promover el empoderamiento de las mujeres, “proceso mediante el cual las personas adquieren un creciente poder y control sobre sus vidas. El empoderamiento involucra procesos de toma de conciencia y de autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos y ciudadanía”.

Modificar la discriminación contra las mujeres implica una transformación significativa y profunda de la sociedad. Las mujeres por sí solas no podrán hacerlo, pero sin su participación activa será imposible.

Participación y Ciudadanía

La ciudadanía puede entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política. Originalmente refiere al derecho de las personas a ejercer sus derechos políticos -fundamentalmente a través del sufragio- y a la obligación del Estado de garantizar el libre ejercicio de los mismos. La ciudadanía, entendida como atributo inalienable y permanente de las personas, es la base del sistema democrático representativo.

En el correr del siglo XX el concepto de ciudadanía se ha ampliado, incorporándose a su definición el ejercicio de los derechos económicos y sociales. La equidad económica y social se ha constituido en una dimensión sustantiva de la democracia. Más allá de la ley y de su aparente neutralidad que coloca idealmente en situación de equidad a todos los ciudadanos, la práctica social pone en evidencia las desigualdades que existen entre grupos y personas de la sociedad para ser escuchados y acceder a la representación política. A la luz de estas constataciones, se ha producido una revisión y reformulación del concepto de ciudadanía.

La ciudadanía, por lo tanto, no constituye un atributo inmutable que se adjudica pasivamente a las personas. Es una condición cambiante, en permanente construcción y deconstrucción, que expresa la lucha de diversos actores por incluirse en la comunidad política. La comunidad política es la que define el conjunto de derechos y obligaciones recíprocos de los miembros incluidos en ella y marca los límites a la participación de los no incluidos, manteniéndolos por fuera de las decisiones.

La ciudadanía no sólo refiere a los acuerdos sobre derechos y responsabilidades, también determina quiénes son incluidos como protagonistas en el debate público. Son estos, los incluidos, quienes fijan la agenda (temas y problemas a discutir) e inciden en las definiciones de las normas

y las leyes que regulan la vida colectiva.

Esta concepción de ciudadanía reconoce las diferencias entre los individuos y su diversa inserción social. Esta heterogeneidad condiciona y obstaculiza el ejercicio equitativo de los derechos, especialmente para los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

Por otra parte, esta reconceptualización de la ciudadanía ha permitido redefinir el lugar del ciudadano/a en la sociedad civil y con relación al Estado. Los ciudadanos tienen derecho no sólo a demandar al Estado garantías para el ejercicio de sus derechos. Tienen, además, el derecho y la obligación de seguir y controlar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos dentro y fuera de las fronteras. Ejercer la ciudadanía implica participar activamente en su construcción y en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos entre los miembros de la sociedad, y entre estos y el Estado.

Desde fines de los sesenta se produce en América Latina una expansión creciente de la participación social, que se interrumpe por los procesos dictatoriales de la década del setenta y se reanuda y complejiza en torno a la reinstauración democrática. Las transformaciones económicas nacionales e internacionales, basadas en la preeminencia de los mercados como impulsores del desarrollo, han requerido de un Estado diferente tanto en su configuración como en su rol en la sociedad. Los estados pasaron a ocupar un papel subsidiario en la producción de servicios y bienes, transformándose en reguladores y estimuladores del mercado, y perdieron en buena medida su papel de garante de los derechos ciudadanos. Los partidos políticos, en tanto se han restringido el Estado y la cosa pública, tienen un rol menguado como intermediarios entre la sociedad civil y el Estado. La sociedad civil organizada ha asumido diversas funciones, convirtiéndose en sujeto activo en la construcción y el ejercicio de los derechos políticos y sociales. Hay una reprivatización de lo social.

Estas transformaciones implicaron un desprestigio significativo del Estado, la política y los partidos, y una modificación de la práctica política. Las organizaciones de la sociedad civil se han multiplicado, expresando, por un lado, la fragmentación social, y, por otro, la existencia de nuevas y viejas identidades que luchan en el espacio público por el reconocimiento de sus especificidades y la satisfacción de sus demandas.

En los últimos veinte años, en América Latina se da una expansión de los regímenes democráticos. Sin embargo, simultáneamente, existe un malestar creciente respecto de las limitaciones del sistema democrático representativo para dar cuenta de los profundos cambios que vienen experimentando las sociedades. La democracia representativa presenta grandes dificultades para incluir a los nuevos actores y sus demandas, y para generar consensos lo suficientemente amplios y estables que permitan gobernar. La gobernabilidad de los países es problematizada buscando salidas que involucren cambios institucionales profundos y transformaciones en la relación entre sociedad civil y Estado.

En este contexto de profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, permanentemente se hace una invocación desde distintos ámbitos políticos y sociales a la participación como alternativa de superación de los problemas y conflictos de la más diversa índole. Se llama a la participación, aludiendo implícitamente a prácticas democráticas y democratizadoras en los más diversos ámbitos del accionar social. Por una parte, se hace referencia a los movimientos sociales organizados; por otra, a la inclusión de personas y/o grupos en actividades puntuales. En forma concomitante, términos como “planificación participativa”, “investigación participativa”, “proyectos de desarrollo participativos” son acepciones de circulación cada vez más frecuente en el discurso de los organismos internacionales y el discurso oficial de las políticas públicas. La participación se ha transformado en una consigna cuyo manto cubre diversas experiencias organizativas que tienen propósitos muy disímiles.

Participación es un concepto ambiguo y polisémico que expresa la condición de “formar parte de” un accionar que involucra a otras personas con las que se comparten objetivos comunes. Participar implica una relación de solidaridad con otros. La ambigüedad del término ha permitido que se construyera un conjunto de mitos en torno a la participación, que son compartidos acríticamente y que inducen a las personas a participar sin mayor reflexión. Cambio y participación son fenómenos independientes. La participación puede ser una herramienta de cambio social si este es el objetivo que se propone, pero también puede ser un medio útil de manutención del statu quo. Dentro del imaginario social es muy frecuente considerar los espacios de participación como ámbitos horizontales, solidarios y cuyos integrantes deben estar al margen de las luchas por el poder. Mantener este mito requiere una tarea colectiva de idealización y ocultamiento de los intereses y motivaciones individuales y de las diferencias ideológicas, lo que muchas veces se transforma en obstáculo para la propia participación. En todo grupo humano, y como elemento constitutivo de los vínculos, existen relaciones de poder. Su distribución y formas de ejercicio pueden ser más o menos horizontales, más o menos flexibles, pero son insoslayables. Los espacios de participación son ámbitos en los que se dirimen conflictos de poder. Aceptando esta realidad, cobra gran importancia el establecimiento de reglas de juego que contribuyan al funcionamiento democrático y la transparencia⁴. La ambigüedad e inespecificidad del término participación obligan a calificarla en relación con otras dimensiones tales como su sentido o dirección, espacios o ámbitos en los que se desarrolla, reglas de juego, posición desde la cual se participa, etcétera.

Las mujeres han participado desde siempre en tareas colectivas en los barrios, en los sindicatos, en la militancia política, como voluntarias en los servicios públicos, etc. Habitualmente la participación femenina es una práctica social silenciosa que tiene un escaso reconocimiento social y político. Muy ocasionalmente, y en general en relación con momentos de crisis (guerras, catástrofes, hambrunas), su presencia cobra visibilidad. En Uruguay, en estos dos últimos años -años de profundización de la crisis económica y social que el país viene padeciendo en el último lustro-, la participación de las mujeres se ha incrementado significativamente.

Contribuyen a reforzar esta invisibilización las actitudes y conductas de las propias mujeres, quienes, respondiendo a los valores, comportamientos y condiciones de existencia genéricas imperantes en la sociedad actúan preferentemente en espacios próximos al hogar y en tareas que se vinculan estrechamente con sus habilidades y roles domésticos. Las mujeres buscan espacios de acción en los que se privilegian los vínculos de solidaridad por encima de las relaciones de competencia. Muy frecuentemente su participación está encaminada a mejorar las condiciones de vida de otros: su familia, niños con algún tipo de carencias, adultos con problemas, etc. Si bien la participación de las mujeres implica en muchas ocasiones demandas y exigencias al Estado de distinto orden, rara vez definen este accionar como una actividad política o a ellas mismas como protagonistas. Más aún, existe una gran dificultad de las mujeres para asumirse a sí mismas como líderes.

Las mujeres son invisibles como sujetos de derecho y como agentes sociales activos para la sociedad. La falta de reconocimiento social y la descalificación son el espejo en que las mujeres se miran, reforzando su condición de ser sólo para otros, sin derechos propios y sin derecho a tenerlos.

La municipalización y los procesos de descentralización que se han llevado a cabo como parte de las reformas del Estado privilegiaron el espacio local para la implementación de políticas sociales. Las instituciones públicas, cada vez más frecuentemente, llaman a las mujeres a participar. Son convocadas en su calidad de vecinas, con discursos que aluden, a menudo, a la solidaridad y la democracia. Respondiendo a estos llamados, las mujeres contribuyen en la implementación de acciones programáticas y/o en la detección y diagnóstico de problemas a nivel local. Más allá de la intencionalidad de quienes promueven esta participación, en los hechos estas actividades suelen transformarse en un traslado de costos de las instituciones a las mujeres, del Estado a la sociedad civil. Contribuyen, sin duda, a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas, pero

escasamente a la democratización de las relaciones entre las instituciones y la sociedad civil.

La participación de las mujeres a nivel local tampoco ha implicado, por sí misma, la incorporación de la perspectiva de género en los programas ni en las políticas de las instituciones. Esas decisiones (democratización, incorporación de la perspectiva de género) se toman a otro nivel y obedecen a lineamientos políticos e institucionales más generales. Permitir que las instituciones se hagan cargo e implementen efectivamente políticas sociales con perspectiva de género y democratizen su accionar internamente y en relación a la población implica cambios institucionales profundos que sólo pueden habilitarse si se dispone de una fuerte voluntad política y los recursos para hacerlo.

Sin embargo, más allá del impacto limitado de la participación de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía activa y en la democratización de las instituciones, las evaluaciones de diversas experiencias de participación local señalan que estas promueven la autoestima y son un espacio de empoderamiento valorado positivamente por las mujeres. La participación de las mujeres a nivel local es una experiencia necesaria para avanzar en la construcción de una identidad propia, en la medida en que fortalece a las mujeres como personas y las legitima como actores sociales.



Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos en todos los ámbitos de la sociedad. Los cambios propuestos tienen costos muy importantes para las mujeres a nivel personal, familiar y social. A estas dificultades propias de las mujeres contribuyen de manera significativa la resistencia u oposición franca de los hombres a modificar su posición de superioridad tanto en los espacios privados como públicos. Testimonios e investigaciones dan cuenta de la violencia masculina a la que son sometidas algunas mujeres en sus hogares por actuar públicamente.

Las resistencias masculinas escapan al ámbito doméstico, filtrándose a todas las dimensiones del espacio público con distintos grados de visibilidad. Algunas de las expresiones de esta resistencia son las normas institucionales discriminatorias, las modalidades excluyentes implícitas de funcionamiento de los partidos políticos, la falta de decisión política para incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, la dificultad para aceptar acciones afirmativas como las cuotas de representación en los partidos políticos o en los cargos parlamentarios.

Desde el movimiento de mujeres y desde las organizaciones feministas, la participación de las mujeres debe inscribirse en la lucha por la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos. La participación social de las mujeres debe estar orientada a lograr su inclusión plena en la comunidad política de modo que sus demandas y propuestas se incorporen en la agenda pública. Debe, además, apuntar a fortalecer a las mujeres como sujetos autónomos con capacidad de diálogo con otros actores de la sociedad civil y ayudar a desarrollar habilidades para exigir el cumplimiento de los acuerdos del Estado en el plano nacional e internacional. En relación con el Estado, la participación de las mujeres debe contribuir a establecer de mecanismos democráticos de interlocución y exigir la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel nacional y local.

A lo largo de las últimas décadas se han abierto algunas vías hacia la equidad de género. El trabajo sostenido de las mujeres a nivel nacional e internacional ha producido avances en la conciencia social respecto de la situación de discriminación de las mujeres y mayor sensibilidad frente a algunos problemas que las aquejan. Hay un amplio reconocimiento de la situación de violencia en la que viven las mujeres, especialmente de la violencia que sufren en sus hogares causada por sus parejas. En muchos países de la región se han dictado leyes que permiten abordar el problema más o menos integralmente, más allá de que su implementación presente dificultades. Existe, también, un mayor reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, aunque es una materia que dista de estar zanjada a nivel de la sociedad. Asimismo, las mujeres organizadas están presionando por acciones afirmativas que les permitan romper la discriminación para ocupar cargos de elección popular y de mayor responsabilidad en el Estado. El accionar de las mujeres está permitiendo aumentar el conocimiento promover la generación de valores igualitarios, la creación de normas y leyes que legitimen los derechos humanos de las mujeres y la implementación de políticas sociales que habiliten y promuevan la equidad.

La participación de las mujeres es una herramienta muy importante para el logro de la equidad, que debe perfeccionarse para enfrentar los múltiples obstáculos que la realidad plantea. La participación social para las mujeres puede ser un camino de desarrollo personal y colectivo muy importante, siempre y cuando se respeten y promuevan la pluralidad de intereses, la diversidad de identidades y la autonomía, fundamentos de una cultura democrática. Mucho camino falta aún por recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos en equidad contribuyendo y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad. De esta tarea no hay eximidos, y las propuestas de desarrollo deben contemplar cómo contribuir intencionalmente a este cambio.

Érase una vez en el País de las Mujeres

Marieta Pérez de Tejeda¹

Hace más de tres décadas las mujeres mexicanas dieron paso a una serie de cambios institucionales que se vieron reflejados en una agenda que desde años atrás la sociedad civil y mujeres de diferentes partidos políticos venían impulsando.

Acciones emprendidas desde la década de los años ochenta, y que en los años noventa se fortalecieron con importantes eventos internacionales que marcaron rumbo en la lucha por la igualdad y la equidad para las mujeres, como lo fue la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing, en 1995, donde los gobiernos se comprometieron a defender los derechos humanos, el adelanto de las mujeres, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, el cuidado del medio ambiente, entre otros; el Estado mexicano se comprometió a impulsar políticas públicas que institucionalizarían temas fundamentales como garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos, una agenda de protección del medio ambiente que se vio reflejada en las agendas del gobierno federal y estatales.

Las voces de mujeres de la academia, de movimientos feministas, de mujeres legisladoras que en los años noventa fueron electas, se hacían escuchar cada vez con mejor resultado, sin embargo, es hasta el gobierno del expresidente Zedillo que se crea la Comisión Nacional de la Mujer, y posteriormente, en el gobierno de Vicente Fox se formaliza la creación de la Ley que dio origen al INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres y en el 2001 por primera vez se presenta el programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres conocido también como PROEQUIDAD, logro encabezado por mujeres de diferentes partidos políticos, académicas, activistas de la sociedad civil organizada, todas con un objetivo en común visibilizar la realidad de las mujeres y en consecuencia caminar todas juntas, este importante logro se concretó en el primer gobierno de la República encabezado por un Presidente emanado de Acción Nacional, de ahí en adelante se iniciaron los trabajos en comisiones estatales y federales para generar políticas públicas y programas gubernamentales para las mujeres; se creó por primera vez una comisión legislativa de Equidad y Género, en la LVII Legislatura (1997-2000); de esta manera el poder legislativo le dio su lugar a los trabajos, debates, seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales de la agenda de género.



1 Revista Bien Común. Año XXIX No. 333, diciembre del 2022. Págs. 47-51

La Comisión de Equidad y Género integrada en sus diferentes períodos legislativos por mujeres que han luchado desde los partidos políticos y mujeres de la sociedad civil organizada han impulsado de la mano una agenda que se ha visto reflejada en leyes como la Ley de procedimientos electorales para el establecimiento de las famosas: cuotas de género que como acción afirmativa indicaba a los partidos políticos a postular el 30 por ciento de mujeres como candidatas; cambios en la ley federal del trabajo, que por primera vez en el país prohibían que a las mujeres se les solicitara el certificado médico de no gravidez o no embarazo, una ley fundamental para darle rostro a una pandemia nacional: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley General de Igualdad, sin dejar de lado comisiones especiales como la que se formó para: Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, entre otras.

En los gobiernos encabezados por el partido Acción Nacional se trabajó con el objetivo de tener comunicación permanente y cercana con las diversas Secretarías de Estado para institucionalizar la perspectiva de género en los programas de gobierno. Se logró establecer enlace y comunicación institucional con las actoras sociales y políticas de diferentes corrientes ideológicas; se llevaron a cabo los parlamentos de mujeres en el ámbito legislativo para escucharnos, debatir y construir agendas de interés para todas, se impulsó de manera importante el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al avance de las mujeres y un gran logro fue en el tema presupuestal, dando origen a un presupuesto de la Federación con un presupuesto público con perspectiva de género, así como el avance de este que cada legislatura se fue consolidando, impulsado siempre con el trabajo y compromiso de mujeres de las diferentes fuerzas políticas y sin duda alguna con un papel destacado de las legisladoras de Acción Nacional.

El parlamento de mujeres desde su origen buscó establecer prácticas, que permitieran que las mujeres nos colocáramos como actoras fundamentales para la construcción de un gobierno que avanza hacia una plena ciudadanía para hombres y mujeres, hoy vemos como un gran avance después de veinte años una paridad en el ejercicio de la participación política de las mujeres, reconociendo que este camino se consolidó gracias al impulso de legisladoras del grupo parlamentario de Acción Nacional, pero que nunca se hubiese logrado sin la historia que nos antecede; la cultura común desde la pluralidad por el alcance de la igualdad para mujeres y hombres.

La pequeña parte que desempeñan las mujeres en la política se debe al lugar secundario de las costumbres y actitudes que la sociedad les han asignado; y que lo más importante es luchar contra la creencia más arraigada, en la inferioridad natural de las mujeres, Maurice Duverger; *es esta frase un ejemplo del gran reto que tenemos las mujeres en política, por eso la paridad es hoy un gran avance de cómo la unión de las mujeres ante un interés común cambia las actitudes que los estereotipos y los procesos culturales nos hubiesen asignado.*

En este camino encontramos cómo acciones de gobierno y legislativas se permearon en los tres niveles y ámbitos de gobierno, en algunos espacios con mayor dificultad que en otros, ya que llevar a cabo la institucionalización de la perspectiva de género así como lograr incidir de manera estructural en los procesos sociales requiere de un trabajo intenso y permanente; a pesar de los obstáculos culturales existía la voluntad de continuar la discusión en temáticas de género, se logró que las organizaciones continuaran con su profesionalización en su estrategia de acción, se logró algo que parecería menor pero muy relevante; avanzar en la utilización del lenguaje de género y en la perspectiva de género en los documentos y programas de gobierno; Para finales de 2010 las mujeres éramos parte ya de la agenda pública, política y gubernamental; parecía ya no haber marcha atrás.

“Volviendo atrás la mirada son evidentes los avances alcanzados que incluyen reformas legislativas; cambios a la normatividad, políticas y prácticas de organizaciones públicas y privadas que han incorporado la perspectiva de género en su quehacer institucional, lo que ha propiciado cambios importantes en la vida de las mujeres. Gracias a ello, hoy en día estamos presentes con

mayor fuerza y representación en los espacios laborales, políticos, educativos, culturales y deportivos del país”.

Sobre la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres”, del Instituto Nacional de las Mujeres, resguardado en el CEDOC, que también se encuentra en línea, que alberga una serie importante de documentos sobre género en diferentes materias, experiencias, investigaciones, análisis, este centro de documentación alberga una huella importante del trabajo de política pública para el adelanto de las mujeres.

Quiero mencionar algunos aportes para la agenda de género que me parece fueron trascendentales para el avance de la igualdad:

Un Presupuesto federal con perspectiva de género; a la fecha el anexo federal continúa. Reconocer y valorar el impacto de género en las políticas, y el establecimiento de prioridades para el adelanto de las mujeres y la equidad en nuestra sociedad requiere siempre no solo de voluntad, sino también de recursos económicos.

El fortalecimiento de las oportunidades económicas de las mujeres en la economía, fue un objetivo trazado para que desde las diferentes secretarías se dieran acciones que garantizaran la inclusión de las mujeres en la economía, programas como: estancias infantiles de la SEDESOL, acciones como el apoyo a las PYMES y microempresas encabezadas por mujeres de FONAES de la Secretaría de Economía que además daban cabida a la inclusión social, con la finalidad de derribar los obstáculos que las mujeres enfrentan para ser empresarias.

En algunos datos en nuestro país se vio reflejado; el crecimiento porcentual constante durante nueve años; La participación constante de la familia, en las empresas de mujeres; Colocar en la agenda la conciliación familiar y laboral y las tareas de cuidados, para romper el techo de cristal que impide a las mujeres el avance de sus capacidades profesionales y personales.

La violencia contra las mujeres, los delitos sexuales y violación contra niñas y mujeres; desgraciadamente ha constituido por décadas en nuestra sociedad un inmenso dolor social, que parecía una problemática del ámbito privado, un tema personal con que la víctima debía cargar, a raíz de que se visibilizaría la realidad a la que las mujeres mexicanas se enfrentaban se puso con todas sus letras sobre la agenda pública todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; se impulsaron diversas acciones de gobierno, a lo largo de estas dos últimas décadas se modificó la legislación en la materia para darle el peso debido en materia de justicia, hoy en los avances trascendentales, existe la tipificación del delito de feminicidio, anhelamos que la justicia no deje impunes estos delitos, escuchamos con mayor frecuencia la importancia de aplicar la justicia con perspectiva de género, se siguen perfeccionando los modelos de atención a mujeres víctimas de delitos sexuales, se ha colocado en la legislación infantil y juvenil la violencia sexual para combatir la violencia desde todos los frentes posibles; en su momento se fortalecieron los programas de refugios para mujeres víctimas de violencia a través de las organizaciones sociales expertas en atender esta situación, destacando la gran labor que la Red Nacional de Refugios realizó enfrentándose a una serie de dificultades pero caminando con un gobierno con el que compartieron experiencias, acciones, y aprendizajes. Conocimos campañas publicitarias en televisión, prensa, y medios de comunicación masiva para sensibilizar a la sociedad.

El gran logro fue que el Estado mexicano reconoció la importancia de combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, que buscó sumar esfuerzos para que las mujeres rompieran el silencio de ser víctimas de violencia y juntos, sociedad civil y gobierno, hiciéramos todo lo posible para reconocer los errores del pasado y lograr cambiar lo que sistemática y culturalmente sea necesario transformar para erradicar la violencia en nuestra sociedad contra las mujeres así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en este marco de la garantía de los derechos humanos podemos destacar que se contaba con una visitaduría de la CNDH, Comisión Nacional

de los Derechos Humanos muy activa que reportaba quejas de la población, y emitía recomendaciones a las autoridades, que daba énfasis en la promoción y divulgación de los derechos humanos de las mujeres, con capacitación y vínculos con las Organizaciones de la sociedad civil, realizaba análisis y monitoreo de acciones de gobierno con las diferentes secretarías de Estado del gobierno federal, abordando también estudios en temas como; Crímenes por homofobia, así como fortalecía su unidad de género para facilitar la integración de la perspectiva de género en las directrices y programas de la propia comisión nacional de los derechos humanos.



Hoy a 30 años de estas acciones que como mexicanas costaron muchas horas de trabajo, vemos que pareciera que no queda mucho de lo anterior; un gobierno que no le duele la violencia contra las mujeres, un Estado que ha abandonado a las víctimas y que considera que los Derechos humanos son un espacio de utilería para una puesta en escena.

En estas tres décadas hemos visto nacer políticas públicas como el “Programa de fortalecimiento a la transversalidad y perspectiva de género” que tenía un impacto importante en los municipios, hoy vemos cómo se ha reducido presupuestalmente y eficientemente, No evolucionó, por falta de interés y seguimiento en estos tres años de gobierno, todos fuimos testigos de la toma de las oficinas de la CNDH, Comisión Nacional de Derechos Humanos, por un grupo de mujeres que duró meses, sin conciliar, sin negociar sin mirar a las mujeres, acción que no correspondía a tan importante institución ya que debía abrazar la problemática y no acrecentarla.

Hay mucho por escribir, con datos concretos numéricos, con leyes publicadas, con casos rescatados, con mujeres que se empoderaron, con políticas hoy en las curules y los escaños de todos los partidos. Sin embargo, en los 30 años anteriores al 2018 ese país que le abrió camino a las mujeres hoy parece que le cierra no solo las puertas del palacio nacional con una valla metálica gigantesca, sino también, reduce el presupuesto, cancela políticas públicas, ha perdido sensibilidad

por el dolor ajeno como el de las mujeres víctimas de violencia y peor aún, las culpa en algunos casos.

Hemos levantado la voz en una marcha y hemos paralizado el país en un 9M en 2019, hoy queremos reconstruir un Estado mexicano que sí sea con y para las mujeres, de la mano de aliados y de nuevas generaciones que no se vista de negro para expresarse, queremos de nuevo un gobierno que construya un país para las mujeres.

